

ISSN 2683 - 8044

Revista NUEVAS PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
REPÚBLICA ARGENTINA



EDICIONES UCSE |
Año XL

57

VOLUMEN

Septiembre 2021

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
República Argentina

NUEVAS PROPUESTAS

ISBN 2683-8044
102 PÁGINAS AÑO XL VOL. NRO. 57
EDICIONES UCSE 2021
Revista incluida en Catálogo Latindex v1.0



La revista “Nuevas Propuestas” (ISBN 2683-8044) es un producto multidisciplinario, científico-cultural editado por Ediciones UCSE dependiente del Vice-Rectorado académico. Se publica desde el año 1980 hasta la actualidad con una periodicidad de dos números anuales con opción a edición de suplementos. La Revista Nuevas Propuestas fue declarada de interés académico por el Consejo Superior de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Resolución Nro. 035/2019.

Universidad Católica de Santiago del Estero. Campus Santiago, Av. Alsina y Dalmacio Vélez Sarsfield, (CP 4200). Ediciones UCSE, Campus Rafaela, Bv. Hipólito Yrigoyen 1502 Rafaela (CP 2300). Depto Castellanos - Pcia. Santa Fe - República Argentina.
Tel. (+54 3492) 432832- int. 125 - Correo electrónico: edicionesucse@ucse.edu.ar

CAMPO EDITOR - EDITORIAL - EDICIONES UCSE

Autoridades

Excmo. Gran Canciller: S.E.R. Monseñor Vicente Bokalic Iglie

Rector: Luis Eugenio Lucena

Vice Rector Académico: Víctor Manuel Feijóo

Vice Rector de Administración: Luis Alberto Rezola

Vice Rector de Relaciones: Luis Alberto Guantay

Decanos y Directores de Unidades Académicas

Director Ediciones: Dr. Rodolfo Pedro Arancibia

Consejo Editor

María Mercedes Clusella (Secretaría de Ciencia y Tecnología); Liliana Figueroa (Facultad de Ciencias para la Innovación y el Desarrollo); Lucas Cosci (Facultad de Ciencias de la Salud); María Adriana Victoria (Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas); Aldo Yunes (Facultad de Ciencias Económicas) Mónica E. Montenegro (Departamento Académico San Salvador); Mariana Rodríguez (Departamento Académico Rafaela); Edgardo Abramovich (Departamento Académico Buenos Aires).

Equipo Editor/Editorial

Director: Dr. Rodolfo Pedro Arancibia

Configuración y diseño en plataforma Latex/OJS: Lucas D. Poggi / Andrés Vuotto

Diseño de caratula: Diego Porello. Centro de Comunicación Institucional -CPC UCSE-

Sitio Web: Depto. de Tecnología e Informática - DTI UCSE

Normas de Publicación: Ver Normativas para autores (pto. 8 del sumario) o el que corresponda en este número. Las normas se ubican en distintas páginas dependiendo del número de artículos.

Clausula de garantía: los contenidos de los artículos de esta revista son de exclusiva responsabilidad de los autores, así como la fidelidad y precisión de las citas realizadas en aquellos. Los manuscritos remitidos y aceptados se consideran documentos confidenciales por el Consejo Editor, manteniéndose el anonimato de los evaluadores o árbitros de los artículos publicados. Prohibida la reproducción total o parcial del material contenido en esta publicación, sin citar la fuente.

Participación en la comunidad:

Los objetivos y políticas de la revista Nuevas Propuestas -acordes a la Política marco vigente para Ediciones UCSE- en cuanto a aspectos académicos y científicos, acciones de indexación y visibilidad, trabaja de forma permanente en su calidad editorial y en el aumento de su visibilidad e impacto en espacios de evaluación, interoperabilidad de metadatos e indexación.

Declaración de aspectos éticos:

Integridad en la investigación académica y su publicación.

La presente declaración plantea un conjunto de aspectos éticos direccionados a cada uno

de los elementos y roles importantes involucrados en el proceso editor / editorial. Está basada en las Directrices sobre Buenas Prácticas para Publicaciones desarrolladas por el Committee on Publication Ethics (COPE)

1. Sobre los Artículos

1.1. La información y los datos declarados en los artículos deben ser reales y auténticos. Todos los artículos deben incluir las citas y referencias a las fuentes respectivas.

1.2. Está prohibido el plagio y los datos fraudulentos en los artículos bajo cualquier modalidad. Es considerada una práctica desleal someter a evaluación un artículo a más de una revista. Es considerada una práctica anti-ética publicar un mismo artículo en más de una revista.

2. Sobre el Autor

2.1. La presentación de ideas de otros autores como propias constituye una práctica no aceptable.

2.2. Los autores deberán reportar cualquier fuente de financiamiento que haya permitido desarrollar el estudio, así como cualquier otro compromiso que pudiere influir en la interpretación de los resultados.

2.3. Todos los autores están obligados a facilitar las rectificaciones necesarias a los errores.

3 . Sobre los Evaluadores y la Revisión por Pares

3.1. Los evaluadores deberán emitir su dictamen de forma objetiva y sin sesgos.

3.2. Reportar oportunamente al editor cualquier conflicto de interés que pudieran detectar al leer un artículo que le haya sido enviado para revisión.

3.3. Alertar cualquier posible situación de plagio en un trabajo, tanto parcialmente como en la totalidad de un artículo. Así también indicar si alguna fuente teórica está siendo utilizada en un artículo sin ser citada.

3.4. La revisión por pares es un proceso confidencial. Cualquier información de los artículos evaluados debe ser mantenida en reserva por parte de los evaluadores.

4 . Sobre el Editor

4.1. Es responsabilidad del editor evaluar los artículos sin tomar en cuenta la raza, género, orientación sexual, creencia religiosa, creencia política, nacionalidad, origen étnico o posicionamiento personal de los autores.

4.2. Debe decidir qué artículos deberán ser enviados a evaluación por pares, así como cuáles están en condiciones de ser publicados luego de su revisión, además de preservar la confidencialidad de los artículos evaluados, no revelando ninguna información sobre su contenido, temática, autoría, datos incluidos, análisis realizados o conclusiones finales.

4.3. Corresponde al editor procurar satisfacer las necesidades de los lectores y los autores,

mejorar e innovar constantemente la revista, asegurar la calidad de los artículos publicados.

4.4. El editor debe evitar cualquier conflicto de interés con los artículos rechazados o aceptados y promover la publicación de correcciones, aclaraciones, rectificaciones y disculpas cuando se encuentren errores y cada vez que sea necesario.

5 . Sobre el Consejo Editor

5.1. El Consejo Editor es responsable de vigilar y salvaguardar los distintos aspectos de ética editorial de la revista, resolviendo cualquier conflicto ético a la brevedad y en coordinación con el editor, con el propósito de mantener la integridad y credibilidad académica de la revista.

5.2. El Consejo Editor rechaza el plagio y los datos fraudulentos en los artículos bajo cualquier modalidad.

5.3. El Consejo Editor está predispuesto a publicar correcciones, aclaraciones, rectificaciones y disculpas cuando sea necesario.

Sumario

1. Nota Editorial	1
2. Apuntes para la regulación en el orden provincial de los microemprendimientos sociales y solidarios. La caracterización conceptual como punto de partida. Miguel Agustín TORRES, Cecilia E. MELÉNDEZ	2
3. Resiliencia, Innovación y Talento para afrontar las crisis. Stella GARRIDO	26
4. Re-Pensando a la crisis global del COVID-19. Las posibilidades de una recuperación económica de la Argentina. Cástor LOPÉZ	37
5. Análisis y reflexión sobre la fragmentación del sistema educativo en tiempo de pandemia. María Gabriela TAPIA, Cecilia E. MELÉNDEZ	57
6. La universalidad de los DDHH y el relativismo cultural. Hugo DEGIOVANI	75
7. Pandemia y gobernanza global II. Rodolfo ZEHNDER	83
8. Política de ediciones de la UCSE	91
9. Normativas para autores de publicaciones	96

1. Nota Editorial

Repensando lo ausente en el presente pandémico

La idea central que en grados variables modela y anima los contenidos de los artículos científicos y notas investigativas publicados en este número, responde a la propuesta de Ediciones UCSE hacia los/las autores/as, de actualizar y/o profundizar repensando este presente pandémico a la luz de la temática que los convocó originalmente en el pasado nro. especial de la revista Nuevas Propuestas Nro. 55.

Si bien la publicación de un artículo científico lleva implícito la comunicación de los resultados de investigaciones, las ideas, debates y reflexiones críticas que ellos provocan, no siempre retornan a los autores y es infrecuente como fruto de la autocritica de éstos, la publicación de nuevas contribuciones impuestas por cambios de pretextos y contextos de ese objeto de estudio construido primigeniamente. Esta dinámica cuando está presente podemos comprenderla como una forma singular de revisión. Una manera de validar cualitativamente la contribución de un artículo científico, no ajena por supuesto a la pretensión de contribuir el proceso genuino de construcción de conocimiento.

El desafío precitado se materializa en este producto editorial, reintentando visibilizar nuevas perspectivas, desde nuevos hallazgos emergentes durante el tránsito y el transcurrir de la pandemia por COIV 19, conscientes de su final aún abierto.

Con esta edición entonces, no solo se intenta revalorizar lo ya problematizado, investigado y oportunamente editado para su comunicación, sino además forjar a partir de nuevos espacios de descubrimiento lo que los autores comunican como: un repensar de la crisis global por COVID-19 desde la economía: afrontarla desde la resiliencia, innovación y talento para afrontarla; la fragmentación del sistema educativo en tiempo de pandemia; y la gobernanza en contexto pandémico. Se abordan analíticamente además los diferentes aspectos implicados en la caracterización conceptual de los microemprendimientos sociales y solidarios en el marco de una eventual regulación legal de estas figuras., completándose este número con el planteo reflexivo acerca de la conflictiva tensión entre la aceptación de la universalidad de los derechos humanos y su rechazo por parte de concepciones relativistas.

Dr. Rodolfo Arancibia
Director Ediciones UCSE

2. Apuntes para la regulación en el orden provincial de los microemprendimientos sociales y solidarios. La caracterización conceptual como punto de partida

Notes for the regulation in the provincial order of social and solidarity microenterprises. Conceptual characterization as a starting point.

Miguel Agustín Torres
Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas [CITCA –CONICET]

Cecilia E. Meléndez
Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas [CITCA –CONICET]

Resumen

Desde de los primeros años de este siglo la coyuntura social de las diferentes provincias argentinas arrojó como uno de sus datos característicos la proliferación de microemprendimientos productivos conformados a partir del agrupamiento entre sujetos desocupados o precarizados, cuyos propósitos y objetivos pueden encuadrarse dentro de los fines de la economía social y solidaria. Sin embargo, a pesar de que estas modalidades de autoempleo constituyen un elemento distintivo de la realidad social argentina, muchos de los ordenamientos jurídicos provinciales carecen aún de una regulación específica y completa que promueva las condiciones adecuadas para una mejor articulación de los mismos dentro de las estructuras económicas y comerciales locales. En virtud de lo expuesto, en este artículo se pretende proporcionar una serie de consideraciones que aporten al perfeccionamiento del conocimiento específico concerniente al encuadre normativo de los microemprendimientos de la economía social y solidaria en los ordenamientos provinciales. Con tal propósito, el trabajo incursiona técnicamente en los diferentes aspectos implicados en la caracterización conceptual de los microemprendimientos sociales y solidarios en el marco de una eventual regulación legal de estas figuras.

Palabras clave: Economía Social y Solidaria, Microemprendimientos, Régimen Jurídico, Provincias.

Abstract

Since the early years of this century the social situation of some Argentinean provinces showed like one of their feature the proliferation of productive “micro” enterprises formed between unemployed or precarious people, whose aims and objectives are framed within the purposes of the social economy. However, despite these modalities of self-employment are a distinctive feature of Argentina’s social reality, many of the provincial jurisdictions still haven’t a specific and comprehensive regulation that promotes a better coordination of these social economy initiatives within the economic and commercial structures. So, this contribution aims to provide a series of reflections that contributes to the improvement of specific knowledge concerning the regulatory framework of the social and solidarity economy micro-enterprises in the provincial legal order. For this purpose, the paper analyzes the different aspects involved in the conceptual characterization of social and solidarity micro-enterprises in the framework of an eventual legal regime of these figures.

Keywords: Social and Solidarity Economy, Micro-enterprises, Legal Regime, Provinces.

Introducción

Uno de los rasgos que caracterizó al escenario social argentino desde los primeros años de este siglo fue la proliferación de variadas iniciativas de la economía social y solidaria (García y Rofman, 2013; Castela Caruana, 2016; Presta, 2016). Esta tendencia se encuadró, durante su instancia inicial, en el curso de un proceso de revalorización de las potencialidades de la economía social y solidaria (Coraggio, 2011) que guardaba sintonía con el reposicionamiento generalizado del sector a nivel regional y global¹ (Alcalde Silva, 2014), y que registraba, a su vez, como marco empírico local, un escenario que evidenciaba, por entonces, los impactos desfavorables de las política económicas de corte neoliberal. Precisamente, dentro de aquella dinámica se situó la difusión de los microemprendimientos productivos que, conformados a partir del agrupamiento de sujetos precarizados e inspirados, precisamente, en los principios y propósitos propios del sector social y solidario, emergieron como una alternativa frente a los severos condicionamientos derivados de contextos de compleja vulnerabilidad socioeconómica. De esta manera, esta modalidad de organización colectiva auto-gestionada, de reducido volumen económico, fue instalándose como una vía de rescate e inserción para individuos que afrontaban severas condicionamientos para acceder al mercado laboral convencional. Justamente, a partir del reconocimiento

¹Añade Alcalde Silva (2014) que el renovado posicionamiento que exhibió la economía social desde los primeros años del corriente siglo social puede explicarse por dos razones estrechamente conectadas. Así, la economía social emergió en un contexto socioeconómico en el cual se imponía la necesidad de atemperar el rigor del pensamiento económico de orden neoliberal. Precisamente, en el marco de dicho panorama la economía social cobró significación como una alternativa consistente y valedera con respecto al desenvolvimiento clásico de la economía capitalista, que pudiera albergar como lineamientos centrales al bien común, la observancia de la reciprocidad y el compromiso con la equidad, criterios distantes de la lógica eficacia que, tradicionalmente, gobierna el mercado.

de la virtualidad de estas iniciativas en términos de inclusión social, algunos de los dispositivos de política pública de la etapa instrumentaron mecanismos de promoción de este tipo de figuras (Subirán y Torres, 2011; De Sena, 2011).

Estas experiencias del repertorio social y solidario se caracterizan por la concurrencia, de un conjunto de notas que contribuyen a su distinción. Así, entre otros rasgos puede apuntarse que su conformación deriva del despliegue de voluntades convergentes de sujetos que surcan gravosas restricciones socioeconómicas o, en su caso, que afrontan complejas limitaciones de acceso al trabajo asalariado (Abramovich y Vázquez, 2004). De esta manera, vinculados por las similitudes de sus restrictivos panoramas, e impulsados por el determinismo de superar los condicionamientos que definen sus difíciles coyunturas, los sujetos adoptan la decisión de organizarse colectivamente para incursionar en la producción mancomunada, a escala reducida, de bienes y servicios, con el propósito de ubicarlos comercialmente, en un principio, dentro del entorno local, es decir en su ámbito de pertenencia. Puede destacarse, también, que se encuentran integradas y conducidas por sus propios propietarios o titulares a través de la configuración de una estructura de limitado giro económico, compuesta de un número reducido de miembros (Jurik, 2005). La confluencia de la doble condición de trabajador y propietario, con la correspondiente convergencia de los intereses implicados en tal manifestación dual, torna posible describir al microemprendimiento como una alternativa colectiva de autogestión y autoempleo, e identificar su espíritu social y solidario.

A su vez, no es poco habitual que el funcionamiento de la iniciativa incluya, también, a los miembros del grupo familiar de los microemprendedores (Midgley, 2008). El perfil productivo de los microemprendimientos se destaca por su heterogeneidad puesto que son compatibles con distintos rubros y de conformidad con diversas proyecciones. Entre otras categorizaciones, pueden distinguirse, por una parte, iniciativas justificadas, exclusivamente, en el propósito de subsistencia de sus integrantes y, que por lo tanto, poseen un alcance temporal limitado, y, por otro lado, modalidades dirigidas al desarrollo de actividades productivas y/o comerciales de mayor consistencia, que no se agotan en la meta de la subsistencia y que, por ende, evidencian una mayor vigencia temporal (Harvey, 2003). Además de reproducir los principios sociales y solidarios, estas iniciativas constituyen potenciales mecanismos de inserción laboral e inclusión social al proporcionar a sujetos, que atraviesan complejos cuadros de vulnerabilidad, alternativas para acceder al mercado laboral y al ámbito comercial de sus entornos locales y regionales.

Sin embargo, a pesar de que este tipo de expresión social y solidaria constituye, ya desde hace un tiempo, un elemento distintivo de la realidad social argentina, muchos de los ordenamientos jurídicos provinciales carecen aún de una regulación específica, que contemple, de forma acabada, sus particularidades y promueva las condiciones adecuadas para un óptimo desenvolvimiento de los mismos dentro de

las estructuras económicas y comerciales locales y regionales. Esta vacancia en la producción normativa sobre el tema bajo análisis no supone sino una reproducción más del estado que exhibe la regulación legal del campo social y solidario en nuestro país, la cual se caracteriza, ciertamente, por atravesar una instancia de inicial e incipiente configuración.

En efecto, desde que el sector evidenció un marcado crecimiento, la necesidad de disponer de una cobertura jurídica que pudiera enmarcar el despliegue institucional de las diferentes manifestaciones del movimiento social y solidario, más allá de los contenidos propios de los marcos normativos del cooperativismo y del mutualismo, se incorporó como uno de los temas preferentes en la agenda del sector (Cassano, 2003; Roitter y Vivas, 2009; Balbo, 2011). Del mismo modo, la inquietud generada a partir de tal necesidad inauguró un debate con peso específico que se instaló en el seno de la discusión especializada, atrayendo el interés de los diversos sectores involucrados en la materia. En este sentido, uno de los principales puntos de fricción de la disputa teórica vernácula, de modo semejante a lo que acontece con determinados rumbos de la doctrina extranjera (Fajardo García, 2009) se centra en la necesidad de la configuración de un derecho solidario como rama autónoma con su propio perímetro disciplinar, por lo cual los argumentos vertidos en el ámbito del derecho comparado resultan útiles para explicar las diferentes posturas en la cuestión.

Sobre dicho tramo de la evolución del conocimiento, las disidencias giran, entre otros tópicos, en torno a la determinación de la utilidad del derecho cooperativo para abarcar los diversos aspectos del movimiento social y solidario. De esta manera, la posición doctrinaria reacia a la apertura de una vertiente jurídica independiente se sustenta, principalmente, en la interpretación concerniente a la utilidad y eficacia del derecho cooperativo para afrontar la resolución de los diferentes problemáticas originadas en el despliegue de las diversas figuras de la economía social y solidaria (Cracogna, 2005). En cambio, para los partidarios de la inserción de un derecho solidario, como capítulo específico dentro del desarrollo de los estudios jurídicos, el andamiaje normativo y el soporte teórico del derecho cooperativo no logran englobar con suficiencia las modificaciones acaecidas en las últimas décadas en el campo social y solidario. Desde tal enfoque, se considera que, entre otros asuntos, las derivaciones del desenvolvimiento de las entidades solidarias, al margen de las mutuales y cooperativas, y los efectos del acto jurídico solidario, requieren de un abordaje normativo exclusivo y, por ende, también, de la producción de un cuerpo teórico privativo (García Müller, 2009, 2014). Más allá de los aportes comprendidos en el curso del debate citado, la producción específica de carácter autóctono no se ha focalizado, con consistencia, en el abordaje del déficit de regulación jurídica que exhibe el desenvolvimiento de la economía social y solidaria en nuestro país. Tal constatación resulta, aún, más notoria al considerar el exiguo interés que generó en los ámbitos especializados locales tanto el examen de los marcos legales provinciales de alcance genérico sobre la materia como el análisis de la normación singular

de figuras determinadas del segmento social y solidario. Al respecto, corresponde señalar que si bien se registran destacadas contribuciones (Feser y Ureta, 2013; Blasco y García, 2016; Jurado y Gallo 2017) que han permitido una aproximación a los diversas problemáticas que comporta la normación del ámbito social y solidario en las jurisdicciones provinciales, puede sostenerse que el estudio de los distintos aspectos implicados en la regulación jurídica de las diferentes expresiones no convencionales del sector, entre las cuales se sitúan los microemprendimientos, requiere de una profundización.

Teniendo a la vista la problemática descrita en este trabajo se pretende proporcionar una serie de consideraciones que aporten al perfeccionamiento del conocimiento específico concerniente al encuadre normativo de los microemprendimientos de la economía social y solidaria en los ordenamientos provinciales. Con tal propósito, la contribución incursiona técnicamente en los diferentes aspectos implicados en la caracterización conceptual de los microemprendimientos sociales y solidarios en el marco de una eventual regulación legal de estas figuras. Los contenidos expuestos en este artículo suponen una difusión de parte de los resultados a los cuales se arribó durante el curso de la ejecución del proyecto de investigación “los microemprendimientos de la economía social y su marco legal-institucional en la provincia de Santiago del Estero. Propuestas para la elaboración de una regulación jurídica específica”, financiado por SeCyT -UCSE.

En lo referente a la exposición de los contenidos desarrollados, el trabajo adopta una estructura compuesta de tres secciones. Como punto de partida, se proporcionan algunas especificaciones sobre la dimensión metodológica del estudio. A continuación, se incursiona en el tratamiento propiamente dicho, del objetivo trazado, a través de dos apartados que importan un abordaje analítico de dos tópicos comprendidos en la temática central de la indagación, sobre la base de la integración del conocimiento generado y de la información recabada en el marco del proyecto. Por último, se expresan una serie de reflexiones en sintonía con los lineamientos del artículo.

Aspectos metodológicos

El artículo, que tal cual se expresó difunde avances alcanzados en el curso de una investigación más amplia, reviste, desde la perspectiva de su finalidad, un carácter prevalentemente descriptivo con incorporación de un sesgo exploratorio en tanto incursiona en aspectos implicados en algunas de las variables del tema que aún no han recibido un tratamiento consistente. Precisamente, ese matiz exploratorio se explica por el hecho de que la cuestión afrontada importa un “problema de investigación poco estudiado” (Hernández Sampieri, Collado y Lucio, 1995, p.100); es decir que se refiere a “un fenómeno sobre el cual no se conoce demasiado” (Yuni y Urbano, 2006, p.46). A su vez, el estudio importa, a su vez, el despliegue de un enfoque paradigmático cualitativo.

Para el tratamiento de la problemática que guía temáticamente este trabajo y el cumplimiento del objetivo trazado se llevó adelante un proceso de generación de conocimiento y recolección de información consistente, esencialmente, en: i) el examen tanto textual como teleológico, de legislación provincial sobre economía social y solidaria y de iniciativas legislativas de orden nacional sobre la misma materia con el objeto de determinar la caracterización que reciben el sector y sus actores en tales instrumentos; y ii) en la consulta de los principales aportes de la literatura sobre tales tópicos con el propósito de conocer las controversias sustanciales que los autores identifican en dichos temas.

El proceso de caracterización conceptual

La determinación conceptual de las iniciativas a regular constituye el punto de inicio en la configuración de un marco legal específico correspondiente al ámbito social y solidario. La adopción de este curso de acción como término inaugural del proceso de regulación resulta esencial, puesto que la distinción preliminar de los actores no sólo favorece la delimitación del fragmento de la realidad que se procura normar, sino que también le confiere identidad al régimen y permite comprender los propósitos que se persiguen con su instauración. La definición de las figuras alcanzadas por el esquema jurídico instituido por el instrumento comporta, también, la descripción de los componentes que determinan la pertenencia de la especie normada al ámbito de la economía social y solidaria. No obstante, además de la mención de los rasgos que permitan el encuadramiento dentro del campo social y solidario, la demarcación conceptual también comprende el detalle de aquellos elementos que singularizan, dentro del cuadro genérico, a la variante regulada. Estos aspectos se cubren a partir del cumplimiento de dos instancias que integran el circuito conceptual de la o las iniciativas normativamente contempladas: a) la definición; b) la enunciación de los principios sociales y solidarios.

De esta manera, la labor de conceptualización, que implica tanto un esfuerzo de descripción como de identificación, se concreta a partir del despliegue de una secuencia que abarca una serie compuesta de dos pasos sucesivos, que podrían ser incorporados textualmente a través de una serie de artículos, en los cuales aquellos dos peldaños de la fase tendrían que observar un orden necesariamente consecutivo. Así, luego de un precepto inicial que serviría para anticipar, de modo expreso, los fines y objetivos perseguidos por la norma, se introduciría el segmento referente a la conceptualización, mediante el desenvolvimiento del primer escaño de la secuencia aludida. El mismo se destinaría a:

- i) brindar un detalle de la fisonomía estructural de las expresiones sociales y solidarias abarcadas, es decir las referencias al número de miembros y demás aspectos formales de su composición;
- ii) proporcionar una mención sobre las notas referentes a su naturaleza y finalidad,

que contribuyen, a la vez, a situarlo dentro del espacio social y solidario pero, también, a conferirle especificidad e individualidad dentro del mismo.

Corresponde apuntar que no obstaculiza el sentido de la conceptualización la circunstancia de que aquellas notas puedan incluir la alusión a ciertos rasgos que, en sí mismos, ya sea de modo implícito o explícito, remitan a principios y valores del sector social y solidario, a pesar de que la enunciación de los principios y valores recojan una manifestación textual propia. En algunos supuestos, de ser posible, la instancia de exposición de los elementos estructurales y las notas de funcionamiento, podría incluir, también, la identificación nominal, de las modalidades que se ajusten, empíricamente, a la descripción formulada. Por el contrario, ello refuerza el perfil social y solidario de la tipología materia de regulación normativa.

La segunda etapa del abordaje conceptual consiste en la enunciación expresa de los principios y valores que otorgan distinción al ámbito social y solidario. Esta mención no sólo profundiza la naturaleza social y solidaria de la variante regulada y su adscripción a un espacio de mayor amplitud, sino que también favorece la comprensión y el reconocimiento de las notas concernientes a la integración, funcionamiento y fines que deben concurrir en las iniciativas para encuadrarlas en el campo social y solidario.

a. La definición de la/s figura/s objeto de regulación legal

Como se explicó, la incorporación de una noción de naturaleza técnica de la/s iniciativa/s materia de normación importa, con frecuencia, la apertura del segmento de caracterización conceptual contenido en los cuerpos legales atinentes al sector. Este primer paso del tramo de conceptualización puede distinguirse en los instrumentos que proporcionan un marco legal, de alcance genérico, a la economía social y solidaria en aquellos ordenamientos provinciales que avanzaron en esta dimensión del proceso de institucionalización de la cuestión. De esta forma, las regulaciones provinciales específicas suelen precisar, a modo definición, los componentes y notas cuya concurrencia configura a la economía social y solidaria. Así, se invocan como rasgos comunes a las diferentes alternativas que nutren el espacio solidario:

- El espíritu democrático del tipo de actividad desarrollada a través del emprendimiento
- El carácter no lucrativo de la iniciativa
- La interacción entre trabajo y capital con un propósito productivo o comercial
- La finalidad del emprendimiento, dirigido a la auto-subsistencia o autoempleo de sus integrantes y su grupo familiar

La denominada “ley ALAS” de la provincia de Buenos Aires engloba dentro de la idea de economía social y solidaria a “aquellas actividades de contenido económico

que poseen como principal objetivo la reproducción de la vida, la subsistencia y el autoempleo” (Ley 13136 de la pcia. de Buenos Aires, art. 3) y excluye de tal concepto a los emprendimientos “de contenido económico que poseen como objetivo fundamental fines de lucro y acumulación de capital” (Ley 13136 de la pcia. de Buenos Aires, art. 4).

A su vez, la ley de la provincia de Mendoza entiende por Economía Social y Solidaria:

“al conjunto de recursos y actividades, y de instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la apropiación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria”² (Ley 8435 de la pcia. de Mendoza, art. 2).

Por su parte, la norma de la provincia de Entre Ríos define a la Economía Social como el:

“conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes y servicios, a su distribución, circulación, y consumo de modo asociativo o comunitario, realizadas por personas y/o entidades que están organizadas de modo económicamente equitativo, y que operan regidas por los principios de participación democrática en la toma de decisiones, autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, y como productora y sostén para la soberanía alimentaria. Las prácticas de estos actores se circunscriben en una conceptualización diferente de los factores de la producción, donde la solidaridad es el pilar para su funcionamiento, y su sentido no es el del lucro sin límites, sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades” (Ley 10151 de la pcia. Entre Ríos, art. 3).

Para la ley de la provincia Río Negro la economía social se integra por aquellas actividades consistentes en iniciativas basadas en el esfuerzo propio y colectivo, que generan bienes y servicios con el fin del auto-sostenimiento de sus respectivos núcleos familiares o de pertenencia (Ley 4499 de la pcia. de Río Negro, art.1).

Con el propósito de definir a la economía social, en tanto fragmento de la realidad bajo regulación, los instrumentos locales suelen acudir, con frecuencia, a la descripción de los protagonistas del sector. De esta forma, la consideración de los sujetos que desarrollan las actividades de la economía social permite resaltar los siguientes aspectos:

- El carácter horizontal, en sentido amplio, que presentan las relaciones entre los miembros, ya que la participación equitativa de los mismos es una de las notas más distintivas de estas iniciativas y que, a la vez, sintoniza con los propósitos de la economía social.

²Ley N° 8435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la provincia de Mendoza, artículo 2.

- La sujeción de la administración del emprendimiento solidario a criterios democráticos.
- La auto-subsistencia y la consolidación de lazos sociales como móviles que inspiran el accionar de los actores en el marco del emprendimiento de la economía social. En particular, la configuración de vínculos de proximidad se fundamenta en la convicción de que tal proceder mancomunado dentro de la iniciativa solidaria resulta conducente a la conformación de redes de sociabilidad y a la reproducción de capital social³ específico, favoreciendo, de esta manera, la generación de una tendencia con potencialidad para proyectar en la comunidad de los principios sociales y solidarios.

De esta manera, para la ley mendocina los actores de la economía social y solidaria:

³Indudablemente, los desarrollos referentes al capital social constituyen una de las principales contribuciones al conocimiento de la temática de la sociabilidad. La aparición en escena de esta noción se remonta a los años setenta, alcanzando una notoriedad explosiva en el periodo comprendido entre la década final del siglo pasado y la inaugural del actual. Uno de los primeros aportes procede de Glenn Loury (1977) al explicar el nivel de éxito obtenido por los jóvenes, en el campo de las relaciones laborales, al incrementar su capital humano, entendiéndose por tal los conocimientos y habilidades desplegadas en ese ámbito. Granovetter (1973) sumará esfuerzos al investigar la incidencia de “la fuerza de los lazos débiles” en el posicionamiento en el mercado laboral; es decir mostrará como la existencia de redes más abiertas entre personas conocidas, permite una atracción de mayor información útil para la obtención de trabajo. En 1980 Pierre Bourdieu retoma el concepto de capital social y lo distingue de otras nociones con una cercana carga de significados. Para ello traza las diferencias con el capital económico y el capital cultural. En salto temporal llegamos hasta los estudios de James Coleman (1990) y, de este modo, a una mayor profundidad en la materia. Coleman nutre de racionalismo a la teoría del capital social. Con una sociología de corte neoclásico, el especialista estadounidense concibe a la sociedad como resultado de las elecciones racionales de los individuos, pero no se trataría del individualismo extremo de la economía clásica y neoclásica, puesto que la organización y las instituciones sociales, en el parecer de Coleman, son contextos que condicionan las elecciones individuales y producen también efectos sistémicos (Piselli, 2003). El capital social aparece, de esta forma, como un medio; un recurso más, para ser precisos, del cual se valen los individuos para la consecución de sus fines. A su vez, Ronald S. Burt en “The Gender of Social Capital” (1998), indaga sobre el capital social desde la perspectiva de género. Así, en el marco de relaciones corporativas, y ante una supuesta desventaja de las mujeres respecto a funciones ejecutivas en el uso del capital social, Burt interpreta tal situación catalogándola como una cuestión de legitimidad, y no de debilidad en razón del género. Según Burt el capital social de un individuo se refiere al valor de tener una red de contactos que alcanza a muchas (y desconectadas) personas. Burt se refiere a estas redes como “redes emprendedoras”. Resumiendo la evolución que registró la construcción teórica sobre el tópico, y sin desconocer la relevancia de las aportaciones citadas, puede afirmarse que uno de los disparadores de la popularidad del concepto de capital social se lo puede encontrar en la obra de Robert Putnam. Tal divulgación se inicia con la publicación de su libro *Making democracy work* (1993) ambientado en las regiones italianas, seguido por *Bowling alone. The collapse and revival of American community* (2000) en el cual analiza el estado del capital social en plena sociedad estadounidense, arribando a resultados alarmantes. Putnam exalta la importancia de la *civiness* o virtud cívica, en cuya difusión encuentra la explicación de los beneficios institucionales. Contrario al clientelismo y al familismo, Putnam fomentaba la *civiness* a través de la participación asociativa, de las organizaciones sociales y de otras actividades semejantes; en asimilación de tal noción con la de capital social.

“poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios; y realizan actividades que no sólo incluyen la producción y consumo o venta de bienes y servicios sino también la humanización de las relaciones sociales (Ley 8435 de la pcia. de Mendoza, art.2) .

A su vez, la citada ley Alas de la provincia de Buenos Aires considera como actores de la economía social y solidaria a:

“aquellas asociaciones informales dedicadas a la producción, comercialización, intermediación de productos y/o servicios, que reúnan simultáneamente las siguientes características:

- a) Esté integrada por hasta diez (10) personas asociadas, incluyendo a los socios y su grupo familiar, y/o hasta dos socios no familiares y su grupo familiar incluidos en el total.
- b) No posea activos fijos, o en caso de poseerlos, tengan un valor inferior a 50 montos equivalentes a una “canasta básica total para el adulto equivalente-hogar ejemplo”, de acuerdo con el índice mensual del INDEC, para todos los miembros sumados, excluidos los inmuebles destinados a vivienda (...)” (Ley 13136 de la pcia. de Buenos Aires, art. 7).

La ley específica de la provincia de Río Negro también recurre a la descripción de los actores del sector como mecanismo para profundizar la definición del espacio social y solidario. Empero, para esta norma la forma asociativa del emprendimiento resulta irrelevante, siempre que se trate de organizaciones comunitarias del sector de la economía social y solidaria, que reúnan las siguientes condiciones:

- i) se integren por los propios productores o sus familiares;
- ii) produzcan bienes mediante el trabajo personal de sus integrantes;
- iii) que dichos bienes sean de naturaleza local en lo referente a su proceso de producción; es decir, que se elaboren a partir de elementos propios de la región y según las costumbres propias de quienes intervienen en las distintas instancias de su producción y comercialización (Ley 4499 de la pcia. de Río Negro, art. 2).

Las normas de las provincias de Misiones y Neuquén, referidas exclusivamente a una expresión concreta de la economía social y soldaría como son las “ferias francas”, también se ocupan de la descripción del aspecto de la realidad social que vienen a normar. La ley de la provincia de Misiones, que restringe textualmente la cobertura del concepto de “ferias francas” a las iniciativas de producción y comercialización referidas a los rubros alimenticios o artesanales, considera que esta clase de emprendimiento se configura a partir del:

“conjunto de puestos móviles o fijos que funcionan en espacios públicos o privados cedidos por la Provincia, Municipios y/o particulares, destinados exclusivamente a la venta minorista de productos alimenticios, frutihortícolas, de granja, panificados, regionales y productos elaborados artesanalmente de los pequeños y medianos productores, constituidos en simples asociaciones y con autorización municipal” (Ley III N° 10 -Dcto. 916- de la pcia. de Misiones, art. 3 inc. a).

Por su parte, para el dispositivo legal de la provincia de Neuquén, que adopta un criterio de caracterización de menor precisión que la definición contenida en el precepto precedentemente citado, cataloga como “feria franca” a:

“todo aquel espacio físico, que cumpliendo con los requisitos higiénico-sanitarios establecidos por la normativa vigente, se encuentra destinado a la comercialización de productos generados por los productores y su grupo familiar, a través del sistema de venta directa a los consumidores” (Ley 2782 de la pcia. de Neuquén, art. 4 inc. a).

A los efectos de precisar, con mayor rigor, la definición del sector, los regímenes provinciales suelen, además, profundizar técnicamente en la identificación de las figuras que protagonizan a la economía social y solidaria. Así, la ley de la provincia de Mendoza, con un criterio sumamente amplio, establece que dentro de su delimitación conceptual se encuentran incluidas:

- i) personas jurídicas como (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, organizaciones vecinales, organizaciones de microcrédito, organizaciones campesinas, organizaciones de agricultura familiar, empresas recuperadas, comercializadoras solidarias, organizaciones solidarias, organizaciones indígenas);
- ii) grupos asociativos legitimados (ferias populares, clubes del trueque, centros de estudios e investigaciones);
- iii) personas físicas (microempreendedores vinculados y efectores de desarrollo local y economía social) (Ley 8435 de la pcia. de Mendoza, art. 2).

La normativa pertinente de la provincia de Entre Ríos también adopta un criterio amplio e incluye en su enunciación legal a: i) las personas físicas o grupos asociativos en situación de vulnerabilidad social, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo; ii) las cooperativas de trabajo; iii) las mutuales, las asociaciones civiles, las fundaciones; iv) las agrupaciones de micro-emprendedores, emprendimientos comunitarios; v) los clubes del trueque, las ferias y los mercados asociativos populares, las redes de comercio justo; vi) las organizaciones de microcrédito, los bancos populares; vii) las empresas recuperadas, las redes de consumo y las organizaciones libres del pueblo sin fines de lucro (Ley 10151 de la pcia. de Entre Ríos, art. 4).

La ley de la provincia de Río Negro dispone que su alcance comprende a aquellos “Mercados Productivos Asociativos” que reúnan alguno de los siguientes recaudos formales:

- Cuenten con personería jurídica reconocida.
- En defecto de personería legal, que posean un “Reglamento Interno de Funcionamiento”, del agrupamiento productivo, que se encuentre vigente, que resulte elaborado por consenso de sus integrantes, que recepte los principios éticos de la economía social y del que surja la forma de adopción de las decisiones

de la organización y la responsabilidad de sus integrantes y la posibilidad expresa de colaboración solidaria de los productores organizados, cuando alguna situación atendible que atravesase un productor de los mencionados en la norma, le impida o restrinja la posibilidad de la comercialización en forma directa.

- En ambos casos, que se encuentren reconocidos e inscriptos en el “Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos”, que la propia norma instituye, y con la inscripción vigente.

Las mencionadas normas de las provincias de Misiones y Neuquén, específicas, cada una de ellas, de las “ferias francas”, también distinguen a los actores de los emprendimientos que norman. Así, la ley de Misiones establece que ostentan la calidad de “feriante” aquellos “productores, especialmente los pequeños productores familiares, que comercializan en forma directa sus productos al consumidor final quedando así expresamente excluidos los intermediarios” (Ley III N° 10 -Dcto. 916- de la pcia. de Misiones, art. 3 inc. b). Con una técnica semejante, para la ley de la provincia de Neuquén se hallan incluidos dentro del concepto legal de “feriante”:

“todo aquel pequeño productor o emprendedor que estando incluidos en un registro provincial otorgado por autoridad competente, elabora productos derivados de la producción agropecuaria, en el territorio provincial, o genera la producción ofrecida por medio del trabajo de su grupo familiar, y lo comercializa a través del sistema de venta directa a los consumidores en el puesto de feria asignado. Quedan también comprendidos en la presente definición las asociaciones de fomento rural y/o asociaciones de pequeños productores. Se excluyen los grandes productores así como los intermediarios” (Ley 2782 de la pcia. de Neuquén, art. 4 inc. b).

Estos lineamientos también se advierten en algunas tentativas legislativas de origen federal, dirigidas a regular al espacio social y solidario. Puede citarse, entre otras, el proyecto de ley S-417/18, cuyos artículos 2 y 4 contienen la descripción conceptual del sector. El primero de esos dispositivos define a la economía social y solidaria como “el conjunto de actividades de producción, distribución, comercialización financiamiento y consumo de bienes y servicios, desarrolladas en forma individual o colectiva” (Proyecto de ley S-417/18, art. 2) que, mediante el despliegue de vínculos de solidaridad y reciprocidad y guardando concordancia con los principios sociales y solidarios que el proyecto enuncia en el artículo 3, se orienten “a satisfacer necesidades y generar ingresos” (Proyecto de ley S-417/18, art. 2), priorizando “el trabajo humano y el desarrollo sustentable” por sobre la mera “reproducción del capital”. Si bien la noción que proporciona el artículo menciona los principales rasgos que distinguen a las expresiones del campo social y solidario, puede señalarse que la incorporación de la modalidad individual de desenvolvimiento de la actividad implica una contradicción, y por ello mismo, un distanciamiento, con respecto a la esencia propia del movimiento social y solidario en donde el asociacionismo representa uno de sus componentes identitarios. No obstante, al margen de esta imprecisión técnica, el precepto abarca los principales aspectos que singularizan a las manifestaciones

del terreno social y solidario.

La incursión conceptual efectuada a través de esta disposición es complementada por el texto del artículo 4 el cual suministra una serie de notas que posibilita distinguir a los actores que integran el escenario social y solidario. Así, a tenor de la redacción del inciso 1 de este artículo, revisten la condición de sujetos de la economía social tanto las personas físicas como las jurídicas u otras organizaciones de conformación colectiva que llevan a cabo actividades económicas con sujeción a los principios y fines que distinguen al fenómeno social y solidario⁴ (Proyecto de ley S-417/18, art. 4, inc. 1).

b. La enunciación de los principios sociales y solidarios

Como se anticipó la economía social se nutre de una serie de principios y valores que contribuyen a delimitar conceptualmente tanto al escenario solidario concebido en su conjunto como a las iniciativas que lo componen, individualmente consideradas. Por el significado profundo que portan, estos principios y valores posibilitan la convergencia en el terreno empírico de las potencialidades individuales de los sujetos asociados. Si bien no existe uniformidad en la literatura sobre la identificación de los principios y valores que sirven para sustentar las prácticas sociales y solidarias (Guridi Aldanondo y Pérez de Mendiguren, 2016), se han suministrado algunas taxonomías que capturan, con destacada rigurosidad, las notas principales que definen a estos fundamentos sustanciales.

Por su amplia difusión y, desde luego, por resultar, compatibles, en términos generales, con la naturaleza y con los fines de las diferentes expresiones de la economía social y solidaria, pueden citarse los siete principios del cooperativismo⁵, consagrados por la Alianza Cooperativa Internacional a través de la Declaración sobre Identidad Cooperativa a partir de su aprobación en el Congreso de Manchester en septiembre de 1995. Estos principios, que antes que una diferenciación suponen una readaptación de aquellos postulados primigenios surgidos en Rochdale, presentan una vocación universal ya que fueron trazados con el propósito de que pudieran ser adoptados y observados por cualquier tipo de cooperativa (Starlich, 2002). Luego de definirlos como “pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores” (Declaración sobre Identidad Cooperativa, 1994), el documento de Manchester enuncia los siguientes principios:

⁴A su vez el inciso 2º del artículo invocado, consagra la relevancia que adquieren los actores de la economía social y solidaria, al establecer que “el Estado los reconoce como sujetos de derecho, con respeto de su idiosincrasia y sus propias formas de organización”. Añade asimismo que tal reconocimiento de la personalidad jurídica se ajustará, según cada supuesto, a las realidades y necesidades que presenten los actores del ámbito social y solidario (Proyecto de ley S-417/18, art. 4, inc.2).

⁵<https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional#principios-cooperativos>

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Gestión democrática por parte de los socios.
- Participación económica de los socios.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Interés por la comunidad.

A su vez, la Carta de Principios de la Economía Solidaria de la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) suministra otra categorización a través de una descripción de marcada laxitud que atraviesa diferentes criterios de clasificación, se han distinguido los siguientes principios:

- Principio de Equidad (Reconocimiento mutuo de las diferencias y la diversidad desde la igualdad de derechos; justa valorización de los recursos con su equilibrada distribución; igualdad de oportunidades; reconocimiento generalizado al derecho a la participación en los ámbitos culturales, sociales, económicos y políticos, etc.; y al derecho a la información)
- Principio de Trabajo (Recuperación de las dimensiones humana, social, política, cultural, y ambiental del trabajo. Funcionamiento autogestionario, transparente y participativo de las empresas sociales y solidarias).
- Principio de Sostenibilidad Ambiental (Consumo responsable; soberanía alimentaria; reducción de la huella ecológica humana).
- Principio de Cooperación (Promoción de la cooperación en lugar de la competencia; fomento del aprendizaje y el trabajo cooperativo entre personas y organizaciones)
- Principio “Sin Fines Lucrativos” (Reinversión de los posibles beneficios en la propia sostenibilidad de la iniciativa económica o mediante el impulso a proyectos sociales o a nuevas iniciativas solidarias; redistribución de la riqueza generada en función del desarrollo equitativo de la sociedad en su conjunto, distanciándose de la mera acumulación privada del capital).
- Principio de Compromiso con el Entorno (Participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio; búsqueda de respuestas a las necesidades de la población).

Otra propuesta de identificación y enunciación de los criterios rectores de las actividades sociales y solidarias la suministra la Carta de Principios de la Economía

Social⁶, declaración emitida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF), que constituyó, en su momento, una plataforma instituida para la representación de los intereses de estas cuatro figuras que integran el sector específico dentro del espacio europeo⁷. Con la descripción contenida en este documento se procuró contribuir a la demarcación conceptual del campo social y solidario (Monzón y Chávez, 2007) y, por ende, distinguir a las iniciativas empresariales que lo integran con respecto a las empresas públicas y a las capitalistas (Fajardo García, 2012). Así, para la citada declaración la economía social abarca los siguientes principios:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones que no tienen socios)
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Circunscribiendo su análisis al entorno latinoamericano, García Müller (2009) considera que los regímenes jurídicos sobre economía social y solidaria no pueden prescindir de la incorporación, de los principios solidarios y de los valores a los cuales se encuentran directamente vinculados, en tanto disposiciones fundamentales para la regulación del sector. Además, en su parecer los principios solidarios los principios solidarios pueden operar como fuente obligatoria en el proceso de interpretación y de aplicación subsidiaria de la ley⁸. Para el autor las iniciativas de la economía social se inspiran, entre otros valores, en la igualdad, la mutualidad, la cooperación,

⁶Enseñan Monzón y Chávez (2007) que en Bélgica, el informe del Comité Valón de Economía Social del año 1990 situaba al sector de la Economía Social dentro del segmento de la economía compuesta por organizaciones privadas que reflejaban, como elementos comunes a ellas, los siguientes: i) el servicio a los socios o a la comunidad como objetivo, en lugar de la generación de lucro; ii) autonomía en la gestión; iii) un criterio democrático en la adopción de decisiones; y iv) un patrón de distribución de ingresos en el cual se confiera prevalencia a los individuos y al trabajo sobre el capital.

⁷A partir del año 2008 CEP-CMAF adoptó la denominación de “Social Economy Europe”, y terminó erigiéndose en la voz institucional de las empresas y entidades de la economía social dentro de la Unión Europea.

⁸Para este especialista “el derecho cooperativo propiamente dicho debido a su avanzado desarrollo puede constituir una fuente supletoria frente a las lagunas normativas que ofrecen los derechos mutual y solidario (García Müller 2009).

la solidaridad, la honestidad, la transparencia y la equidad como los valores que orientan la economía solidaria; y se desenvuelven con sujeción a los siguientes principios generales:

- Predominante o exclusiva presencia de trabajadores en su composición;
- Voluntaria afiliación, autogestión y democracia participativa;
- Trabajo asociado, preeminencia del trabajo por sobre el capital, y medios de producción sometido, en los hechos, a un régimen de propiedad solidaria
- Integración y articulación funcional y operativa en todos sus niveles;
- El beneficio directo de sus miembros sin desatender el interés por la comunidad y la protección del medio ambiente (García Müller, 2014).

Adoptando, también, como referencia principal al escenario latinoamericano, Coraggio distingue una serie de principios a lo largo de las diferentes fases que comprende la dinámica económica del sector. De este modo describe los principios que, a su criterio, tienen que orientar los ciclos de producción, distribución y redistribución, circulación, coordinación y consumo de las actividades económicas de naturaleza social y solidaria. De esta manera, este especialista identifica, dentro cada fase, los siguientes principios:

■ **Ciclo de producción**

- a) Trabajo para todos;
- b) Conocimiento, en todas sus formas, accesible a los trabajadores;
- c) Medios de producción disponibles para los trabajadores;
- d) Cooperación solidaria;
- e) Producción y la reproducción desarrolladas bajo autogestión de carácter colectiva;
- f) Producción socialmente responsable.

■ **Ciclo de distribución y redistribución**

- g) Justicia social, garantía de la reproducción y desarrollo de la vida de todos;
- h) Proporcionalidad y equidad en la distribución según los criterios de necesidad y trabajo;
- i) Erradicación de las formas de explotación del trabajo ajeno;
- j) Apropiación y distribución del excedente dentro de los emprendimientos y redistribución por parte de una autoridad central legítima.

- **Ciclo de circulación**

- k) Autosuficiencia y autarquía;
- l) Reciprocidad a partir de relaciones simétricas con el correspondiente rechazo a la filantropía (solidaridad asimétrica);
- ll) Intercambio bajo los criterios de privilegio del comercio justo y reducción de los costos de intermediación.

- **Ciclo de coordinación**

- m) Comunidad a partir de concertación y la complementariedad;
- n) Mercado regulado mediante formas políticas o criterios de organización social;
- ñ) Planificación según pautas de coordinación democrática, de previsión y control de efectos no deseados.

- **Ciclo de consumo**

- o) Consumo responsable en compatible con el equilibrio del medio ambiente (Coraggio, 2011).

A pesar de la proyección global del movimiento social y solidario y de la recepción normativa e institucional que, en diversa medida, registran los principios en los ordenamientos nacionales, Katime Orcasita (2006) sostiene la necesidad de inquirir sobre el alcance que exhibe la reproducción de los referidos principios en cada país, habida cuenta de los variados cursos que refleja el desarrollo de los marcos normativos de las prácticas de la economía social y solidaria en los diferentes contextos nacionales.

Las legislaciones provinciales sobre economía social también han reconocido a los principios sociales y solidarios. Sin embargo, la recepción de los mismos refleja cierta imprecisión puesto que la incorporación es, en algunos casos, limitada, y, en otros supuestos, implícita. Este rasgo determina que, en tales instrumentos, resulten excluidos algunos fundamentos centrales para la caracterización del sector. Por otra parte, si bien las regulaciones locales no destinan, íntegra y exclusivamente, un precepto para introducir o describir a los principios, puede señalarse que la ubicación que dichas normas le confieren, en sus respectivos cuerpos textuales, a la mención de aquellos, al situarlos dentro de los artículos iniciales, referentes a la definición de la economía social y a la identificación de sus protagonistas, da cuenta de la relevancia que presentan los principios en la delimitación conceptual del ámbito social y solidario. En efecto, la inserción de los principios en las disposiciones introductorias de los textos normativos revela que los legisladores provinciales no han soslayado la importancia que reviste la concurrencia de los principios en la identificación de la naturaleza social y solidaria de las prácticas que componen el segmento.

A partir del contenido de algunas de las normas locales consideradas, puede sostenerse que las regulaciones provinciales han contemplado a los siguientes principios:

- Organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios (Ley 8435 de la pcia. Mendoza, art. 3).
- Participación democrática en la toma de decisiones (Ley 10151 de la pcia. de Entre Ríos, art. 3).
- Autoempleo y autonomía de la gestión (Ley 10151 de la pcia. de Entre Ríos, art. 3).
- Primacía del ser humano y del fin social sobre el capital (Ley 10151 de la pcia. de Entre Ríos, art. 3),
- Soberanía alimentaria (Ley 10151 de la pcia. de Entre Ríos, art. 3).
- Funcionamiento solidario (Ley 10151 de la pcia. de Entre Ríos, art. 3)
- La resolución de las necesidades de los trabajadores y su entorno comunitario como fin en lugar del lucro sin límites (Ley 10151 de la pcia. de Entre Ríos, art. 3).
- Consumo digno y responsable (Ley 8435 de la pcia. Mendoza, art. 3).
- Desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía (Ley 7480 de la pcia. de Chaco, art. 2).

Asimismo, el citado proyecto de ley nacional S-417/18 destinaba el contenido íntegro de un precepto a la especificación de los principios ordenadores del circuito social y solidario. Conforme a la letra del artículo 3 de esta tentativa legislativa, se consideraban como principios a:

- La subordinación del fin de reproducción del capital con respecto a la persona y su trabajo creador y a la finalidad de resolución de necesidades con resguardo del ambiente
- El trabajo asociativo e igualitario de gestión autónoma y participativa concretado en condiciones que involucren, de forma digna, la vida personal, familiar y laboral, que promueva la reciprocidad, la solidaridad y la cooperación internas y con la sociedad, y que resulte compatible con el desarrollo sustentable.
- La producción y consumo socialmente responsable, preservando la calidad de las tecnologías, de los productos y servicios, y considerando su impacto en el ambiente.
- La asignación equitativa de los resultados económicos de las actividades para atender a la resolución de las necesidades de los trabajadores, de sus familias y de sus grupos sociales, de conformidad con los recursos aportados y el trabajo

realizado, y para mejorar la actividad realizada, considerando los fines de integración social y respeto del ambiente.

- La autonomía tanto del Estado como de las empresas capitalistas (Proyecto de ley S-417/18, art. 3).

Conclusiones

Tal cual se ha podido advertir en el curso de este aporte, la caracterización conceptual de las alternativas que integran el segmento del espacio social y solidario que se pretende regular constituye uno de los componentes fundamentales de los procesos de normación desplegados en este campo. La caracterización no sólo representa uno de los aspectos inicialmente abordados en los instrumentos legales del sector, sino que también contribuye a circunscribir el ámbito de aplicación de las normas. Tal demarcación, a la vez que permite distinguir la parcela de la realidad normada, reafirma la pertenencia e integración del dispositivo legal con respecto a la dimensión normativa e institucional de la economía social y solidaria.

El proceso de determinación conceptual, se concreta a través de la incorporación de una noción de la figura reglada y mediante la enunciación de los principios sociales y solidarios en tanto conjunto de criterios o parámetros cuya formulación posibilita situar a la variante bajo regulación dentro del escenario social y solidario. La noción, que constituye el componente inicial de este trayecto de caracterización, comporta la captura de una imagen dinámica de la iniciativa regulada, puesto que la definición suele, a menudo, retratar a la figura solidaria en su desenvolvimiento, detallando tanto las actividades con sus respectivos fines que aquella torna posible, como los sujetos que la protagonizan y los productos, ya sea bienes o servicios, derivadas de la ejecución de las actividades. Estos tres aspectos; es decir, las actividades y sus fundamentos, la composición y resultado a los cuales se procura arribar o generar a través de la ejercitación de las tareas, configuran a la iniciativa social y solidaria como tal, y, por lo tanto, no resulta conveniente, a los fines de una adecuada descripción, que la noción legal omita, total o parcialmente, las referencias a algunos de estos elementos. Tal definición puede incluir, también, la mención de determinados rasgos que impliquen remisiones a los principios sociales y solidarios. Sin embargo, esta alusión no condiciona el alcance de la noción puesto que contribuye a reforzar el sentido de la descripción.

Por su parte la enunciación de los principios sociales y solidarios completa y profundiza el propósito de delimitación conceptual. Los principios perfeccionan la descripción de las diferentes expresiones y reafirma la adscripción de las mismas al orden social y solidario. Esto es así ya que los principios condensan los elementos esenciales cuya observancia por parte de las iniciativas materializa en los hechos a la economía social y solidaria. Por lo tanto, si bien los emprendimientos pueden incluir algunos criterios que no disfruten de una vasta difusión en distintos contextos y

que recojan valores o prácticas locales o regionales, puede sostenerse que no pueden prescindir de una serie de notas que han terminado imponiéndose por su extendido consenso en los diferentes entornos sociales. Por lo tanto, las figuras de como tal no pueden apartarse del cumplimiento y realización de tales principios porque de la reproducción de tales componentes deriva su naturaleza social y solidaria.

De esta manera, la caracterización conceptual de los microemprendimientos sociales y solidarios, a través de sus dos instancias, tendría que considerar, sin perjuicio de la incorporación de otros elementos, los siguientes aspectos:

- i) el carácter asociacionista de la iniciativa en tanto manifestación conformada a partir del agrupamiento de sujetos que han identificado y asumido objetivos comunes para cuya concreción han escogido la interacción mancomunada;
- ii) el sentido volitivo del agrupamiento como expresión de acción colectiva derivada de la adopción de decisiones individuales convergentes, justificadas, a la vez, por un propósito compartido;
- iii) la integración de un volumen reducido de integrantes, resultando conveniente que tal composición no alcance el número de diez miembros, puesto que, dicha cantidad habilita la posibilidad de la elección del formato cooperativo, de conformidad con lo establecido por el inciso 5 del artículo 2 de la Ley 20.337;
- iv) la convicción por parte de los integrantes en la autogestión colectiva de la iniciativa que torna posible un desenvolvimiento interno de carácter horizontal y democrático;
- v) la ausencia de un fin de lucro, lo cual determina que los componentes precedentes se conjugan y articulan en una alternativa productiva inscrita en una lógica diferente a la economía de mercado capitalista.

Bibliografía

[**Abramovich, A. L. y Vázquez, G.**] (2003). “La experiencia del Trueque en Argentina: otro mercado es posible”. Seminario de Economía Social, Instituto de Estudios y Formación de la CTA.

[**Alcalde Silva, J.**] (2014). El marco jurídico de la economía social en Chile: configuración actual y perspectivas. CIRIEC-Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, N° 25: 1-59.

[**Balbo, E.**] (2011) La Economía Social: Una mirada hacia los contribuyentes en crisis. Separata Temática N° 11: 3-39.

[**Blasco, L. R. y García, A. O.**] (2016). Economía social en construcción. Perspectivas y demandas sociales en la legislación reciente (Argentina, 2003-2015). Revista Idelcoop, N° 219: 216-239.

[**Bourdieu, P.**] (1980) Le capital social: notes provisoires, en “Actes de la Recherche en Sciences Sociales”. 31: 2-3.

[**Burt, R. S.**] (1998). The gender of social capital. *Rationality and Society*, 1998, vol. 10, issue 1: 5-46.

[**Cassano, D.**] (2003). Aportes jurídico-institucionales para un proyecto de ley sobre la promoción de la economía social y las empresas sociales. En Abramovich, A. Daniel Cassano, A., Sabaté, A., Hintze, S. y Vázquez, G., *Empresas sociales y economía social: una aproximación a sus rasgos fundamentales*, Bs. As: Universidad Nacional de General Sarmiento. 93-122.

[**Castelao Caruana, M. E.**] (2016). Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en Argentina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (227): 349-378.

[**Coraggio, J.**] (2011). El papel de la economía social y solidaria en la estrategia de inclusión social. *Decisio*, 29: 23-31.

[**Cracogna, D.**] (2005). “Apuntes sobre la pertinencia o necesidad de un derecho solidario. CIRIEC- Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, 16, 131-148.

[**De Sena, A.,**] (2011). “Promoción de microemprendimientos y políticas sociales: ¿Universalidad, focalización o masividad?, Una discusión no acabada”, *Pensamento Plural*, 8. 37-63.

[**Estarlich, V.**] (2002). Los valores de la cultura económica cooperativa. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, N° 36: 121-138.

[**Fajardo García, I. G.**] (2009). La economía social en las leyes. CIRIEC – España, *Revista de economía pública, social y cooperativa*, N°. 66: 5-36.

[**Feser, M. E. y Ureta, F.**] (2013). ¿Hacia una ley de economía social? Breve análisis de las normativas provinciales. *Revista Idelcoop*, N° 209: 209-216.

[**Gaiger L.**] (2008). Brasil: un retrato de la lucha emancipatoria de los pobres. *Otra Economía*, II, 2: 17-20.

[**García Müller, A.**] (2009). Marco legal de la economía social o solidaria según el movimiento de los trabajadores de América Latina. *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*. Núm. 55: 47-67.

[**García Müller, A.**] (2014). *Derecho Cooperativo y de la Economía Social y Solidaria*, Asociación Iberoamericana de Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria. Mérida.

[**García, A. y Rofman, A.**] (2013). Economía solidaria en argentina. Definiciones, experiencias y potencialidades. *Revista Atlántida*, 3, 99 – 118.

[**Granovetter, M.**] (1973), The strenght of weak ties, The American Journal of Sociology, Vol. 78, No. 6:1360-1380. <https://www.cs.cmu.edu/~jure/pub/papers/granovetter73ties.pdf>

[**Guridi Aldanondo, L. y Pérez de Mendiguren, J. C.**] (2016). La Economía Social y Solidaria, las capacidades colectivas, y el desarrollo humano local. En Puig Lizarraga C. (Coord), Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas, Bilbao: Universidad del País Vasco: 169-184.

[**Harvie, C.**] (2003). “The Contribution of Micro-enterprises to Economic Recovery and Poverty Alleviation in East Asia”. University of Wollongong Economics Working Paper Series: 1-24.

[**Hernández Sampieri, R., Collado C. F. y Lucio P. B.**] (1995). Metodología de la investigación Social, México: Mcgraw- Hill.

[**Jurado, E. y Gallo, M.**] (2017). Economía social y solidaria en Río Negro y Mendoza. Políticas públicas, sujetos y especialidades en debate. Revista Idelcoop, N° 221: 86-103.

[**Jurik, N.C.**] (2005) **Bootstraps Dreams: US Microenterprise Development in an Era of Welfare Reform.** New York: Cornell University Press.

[**Katime Orcasita, A.**] (2006). **Derecho solidario: ¿pertinente, necesario?** En Katime Orcasita, A. y Sarmiento, A. Hacia la construcción del derecho solidario en Colombia. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia- DanSocial: 17-122.

[**Loury, G.**] (1977). A dynamic theory of racial income differences, en P. Wallace y A. Le Mund (comps.), “Women, minorities and employment discrimination”, Lexington, MA, Lexington Books.

[**Midgley, J.**] (2008). Microenterprise, global poverty and social development. International Social Work, 51 (4), 467–479.

[**Monzón, J. y Chávez, R.**] (2007). La economía social en la Unión Europea. Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC).

[**Piselli, F.**] (2003). Capital Social: un Concepto Situacional y Dinámico, en “El capital Social. Instrucciones de Uso”, Ed. Fondo de Cultura Económico, Bs. As: 53-88.

[**Presta, S.**] (2016). El gobierno de lo posible. Economía social y solidaria, sujetos y poder. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 61 (227), 349-378.

[**Putnam, R.**] (2000). Bowling alone. The collapse and revival of American community, Simon & Shuster, New York.

[Putnam, R.] (1993) Making democracy work, Princeton University Press, Princeton.

[Roitter, M. y Vilas, A.] (2009). Argentina. En Kerlin, J. A. (Ed.) Social Enterprise: A Global Comparison. Massachusetts: Tufts University Press, pp. 139-162.

[Subirán, C. A. y Torres, M. A.,] (2011), “Las iniciativas oficiales en el campo de la reinserción laboral de la población desocupada: el caso de Famaillá, Tucumán (República Argentina)”, Revista Atlántica de Economía, Vol. 2: 1-30.

[Yuni, J. y Urbano, C.] (2006). Técnicas para Investigar 3. Análisis de datos y redacción científica, Córdoba: Brujas.

Legislación

Ley N° 13136 de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia de la provincia de Buenos Aires.

Ley N° 10151 de Promoción y Fomento de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos.

Ley N° 8435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la provincia de Mendoza.

Ley III N° 10 (DECRETO N° 916) de Ferias Francas de la provincia de Misiones.

Ley N° 2782 de Ferias Francas la provincia de Neuquén.

Ley N° 4499 de Economía Social - Mercados Asociativos de la provincia de Río Negro

Ley N° 7480 de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la provincia del Chaco

Proyecto de Ley Nacional de Economías Social y Solidaria S-417/18.

Autores

Miguel Agustín Torres:

Abogado. Doctor en Derecho. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca (CITCA) - CONICET]. Director del proyecto de investigación titulado “los microemprendimientos de la economía social y su marco legal-institucional en la provincia de Santiago del Estero. Propuestas para la elaboración de una regulación jurídica específica”, aprobado y financiado por SeCyT-UCSE.

Cecilia Evangelina Meléndez:

Profesora y licenciada en Ciencias de la Educación. Doctora en Ciencias

Humanas. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca (CITCA) - CONICET]. Investigadora integrante del proyecto de investigación titulado “los microemprendimientos de la economía social y su marco legal-institucional en la provincia de Santiago del Estero. Propuestas para la elaboración de una regulación jurídica específica”, aprobado y financiado por SeCyT-UCSE.

Regresar al Sumario

3. Resiliencia, Innovación y Talento para afrontar las crisis

Resilience, Innovation and Talent to face crises.

AUTORA: Mg. Stella Garrido
Coordinación Comisión de Carrera
Licenciatura en Psicología - UCSE-DASS

Resumen

Podríamos afirmar que tanto las personas resilientes como las innovadoras tienen la actitud y capacidad de desarrollar, mediante el aprendizaje y la experiencia: pensamientos, emociones y habilidades que las hacen talentosas para afrontar las adversidades y el fracaso. El tema/problema objeto de estudio en el ámbito de la psicología y su articulación con los constructos resiliencia, Innovación y talento, constituyen no solo el andamiaje de abordaje y desarrollo del presente artículo sino a la vez alientan el reconocimiento de nuevos escenarios de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva transformadora. Activados por un anhelado proyecto donde lo humano acontezca en una buena vida más allá de la pandemia, se intenta reflexionar sobre los diferentes ejes de debate que lo atraviesan e identifican.

Palabras clave: Crisis; Resiliencia; Innovación y talento.

Abstract

We could say that both resilient and innovative people have the attitude and ability to develop, through learning and experience: thoughts, emotions and skills that make them talented to face adversity and failure. The topic/problem under study in the field of psychology and its articulation with the construct's resilience, innovation, and talent, constitute not only the scaffolding of approach and development of this article but at the same time encourage the recognition of new teaching-learning scenarios from a transformative perspective. Activated by a long-awaited project where the human happens in a good life beyond the pandemic, we try to reflect on the different axes of debate that cross and identify it.

Keywords: Resilience; Innovation and Talent.

Introducción

En respuesta a la invitación realizada por el Dr. Rodolfo Arancibia. Director de Ediciones UCSE me pareció oportuno tratar una problemática que viene ocupando a la psicología desde hace décadas y que el contexto de pandemia movilizó y lo puso en el centro de la escena me refiero a la capacidad de algunas personas y comunidades a ser resilientes. Paso a reseñar como organicé el desarrollo del tema y su articulación con los constructos que enuncio en el título.

En primer lugar, me pregunté cuáles eran los temas que más resuenan en esta época de pandemia en los ámbitos de producción, distribución y consumo académico disciplinar. Sin pretender ser exhaustiva en la búsqueda, encontré tres epistemes: Resiliencia, Innovación y Talento. Se podría decir que esta búsqueda es intencional, tal vez, pero vale recordar que toda búsqueda lo es, sepámoslo o no, y por las dudas explicitaré que me siento interpelada por ellas.

En un segundo momento quise saber que cadena asociativa o hilo conductor de sentido que, más allá de sus propias especificidades, las lleva a circular como temas epocales. Al respecto fue necesario revisar el contexto o los contextos que desde la década del '70 del siglo pasado, nos hablan de Resiliencia y a inicios de este siglo de Innovación y Talento, el desarrollo de cada uno de ellos fue anclando dinámicamente en necesidades relacionadas con lo socio educativo y en los dos últimos con la formación de RRHH. Y en cualquier caso, fue generando el interés por investigar, explorar y describir los factores psicosociales de las personas denominadas resilientes por enfrentar con éxito las adversidades; innovadoras por la capacidad de introducir soluciones disruptivas y oportunas a problemáticas existentes; y talentosas por desarrollar habilidades para desempeñar una determinada actividad, oficio o profesión con eficacia.

Un tercer momento consistió en revisar en las teorías e investigaciones psicosociales recientes, acerca del desarrollo de esas subjetividades singulares, poniendo atención a las circunstancias y a las interacciones que las posibilitan y obstaculizan. Al respecto, fue importante rescatar documentos que evidenciaron, a través de la pandemia, la situación crítica por la que viene atravesando la humanidad desde hace décadas y al mismo tiempo como se va instalando la necesidad de transitar hacia una “nueva normalidad” más allá del COVID-19. Es en este punto que cabe preguntarse si no podemos hacer posible que la educación asuma un rol proactivo en ese cambio de paradigma promoviendo en docentes y alumnos pensamientos, emociones y habilidades resilientes, innovadoras y talentosas para lograr una nueva matriz ecopsicosocial que asegure, respecto de este estado de crisis estructural, una buena vida para todos.

Epistemes epocales: Resiliencia, Innovación y Talento

El concepto de “**resiliencia**” procede de la palabra latina ‘resilio’ (Kotliarenco,

Cáceres y Fontecilla, 1997), que significa volver atrás o rebotar. Se trata de un concepto originariamente utilizado en el ámbito de la física para hacer referencia a la capacidad de un material para recobrar ante un golpe su forma original. Este concepto fue adoptado y adaptado por la psicología para hacer referencia a la resistencia al sufrimiento y a la capacidad de salir fortalecido de experiencias de padecimiento psíquico en contexto de alta vulnerabilidad social.

El estudio de la resiliencia en el ámbito de la Psicología se centró originalmente en investigaciones que trataban de entender por qué algunos niños que vivían en contextos muy adversos (enfermedades mentales de los padres, problemas perinatales, abandono, abuso, guerra, hambre. . .) no desarrollaban problemas psicológicos. Luego, el interés fue creciendo a punto de querer indagar acerca de las personas que, independientemente de la edad, son capaces de sobreponerse a situaciones críticas, como las que describiremos en el siguiente apartado. Finalmente, la pregunta clave en estas últimas décadas apunta a explorar y describir cuáles son todas aquellas competencias resilientes que caracterizan a las personas y cuáles las competencias resilientes del entorno familiar y comunitario que promueven la capacidad de sus miembros para hacer frente a la adversidad.

Las investigaciones confirman que la base de la resiliencia está constituida por la posibilidad de contar con el apoyo emocional de un otro significativo durante los tempranos estadios del desarrollo. Esto corresponde a lo que Donald Winnicott (1993) llama “madre suficientemente buena”, proveedora de un “ambiente facilitador”. Esta interacción constituye la base de la salud, cabe acotar que resignificamos dinámicamente este concepto como la mejor calidad de vida a lograr y no la mera ausencia de enfermedad. Una madre/padre o quien ejerza la parentalidad “buena” (buen trato, saludable y competente en el cuidado y la educación) favorecerá, en ese ciclo vital y en los siguientes, el desarrollo de importantes recursos internos para afrontar la adversidad, aun viviendo en ella.

El ser humano, desde su estado de indefensión inicial, parte a un encuentro amoroso que lo ayude a establecer aprendizajes para un desarrollo saludable. Winnicott llama *impingement* (vulneración) a todo aquello que viene del ambiente, en un sentido amplio, e interrumpe el desarrollo de capacidades potenciales del ser del infante. Si el bebé ha estado amorosamente protegido, introyectará⁹ una imago de ese otro con sus cualidades buenas. Este proceso dinámico y singular contribuirá de manera importante a configurar buenos lazos y a desarrollar habilidades para afrontar con creatividad las dificultades que, en el transcurso de la vida, pudiera encontrar.

En un proyecto socioeducativo para promotores comunitarios de salud reproductiva y crianza (Garrido,1995), introduje en uno de sus módulos un juego nemotécnico: las tres **AAA**, con la intención de instalar la importancia de los factores protectores

⁹Textos de referencia: Ferenczi, 1909; Abraham,1929; Freud,1930; Klein,1932

básicos que hoy, a 26 años de distancia, evalúo que siguen siendo tan o más importantes para promover encuentros y reencuentros significativos: **A**mor = vivir sin daño, con interacciones de respeto y confianza; **A**brigo = abrazo, apoyo acogedor; **A**limento = nutritivo, crecimiento estimulado. Estos factores que se inician en el hogar deberían continuarse en todos los niveles del sistema educativo. Un proceso continuo de enseñanza aprendizaje en estos términos son oportunidades que facilitan desde la infancia hasta la adolescencia tardía el desarrollo de las fortalezas internas expresadas en autoestima, confianza para resolver problemas y empatía para establecer buenos vínculos con los demás. En síntesis, sujetos activos, curiosos, experimentadores y creativos para transformar la adversidad en una oportunidad de mejor de vida. Barudy y Dantagnan (2010) nos hablan del poder transformador de los buenos tratos y el impacto positivo de estos en las dimensiones biológica, psicológicas y sociales de los seres humanos.

Hay estudiosos que proponen evaluar los factores psicosociales de resiliencia que poseen las personas a través de indagar sobre tres ejes: lo que tengo (autoestima y apoyos externos de familiares, amigos, maestros); lo que soy (autoconcepto en relación con apoyos internos, extraídos de los elementos positivos del carácter por ej. serenidad, responsabilidad, humor, altruismo), y lo que puedo hacer (habilidades para interactuar con los demás y competencias para resolver problemas comunes). Evaluación y autoevaluación reflexiva al mismo tiempo.

Es importante señalar que no todos tuvieron un otro y un ambiente que les brindaran herramientas para desarrollar capacidades resilientes para criar y educar, tampoco para salir adelante en contextos como el hoy nos toca vivir. Desde este dato de la realidad surge el interés, de muchos autores por proponer programas de apoyo promoviendo el aprendizaje de factores protectores, como es el caso de Edith Henderson Grotberg (2003) y colaboradores, que apoyan y promueven el papel esencial de la resiliencia en familias con hijos que precisan de cuidados especiales; en el funcionamiento diario de centros educativos que se hallan en situación de riesgo por su conflictividad o marginalidad; en los programas de contención a inmigrantes, en el apoyo a comunidades que sufren o han padecido catástrofes causadas por fuerzas naturales o humanas para superar secuelas psicológicas y devolver la esperanza a aquellas.

El otro constructor que llama la atención en estos tiempos es el de **innovación**, este concepto basado en el esfuerzo individual puede ser rastreado desde Schumpeter (1934) y tiene su anclaje en la dimensión económica relacionada con el emprendedurismo. El emprendedor requiere estar dispuesto a tomar riesgos relacionados con el tiempo, con el dinero; con un arduo trabajo; advertimos que no todo innovador es un emprendedor y a la inversa. Se ha convocado a varias disciplinas como la psicología, antropología, sociología y ciencias administrativas (Cooper, 1984; Hurley & Hult, 1998), para dar cuenta de la innovación y del innovador. Mas allá de

apreciaciones específicas hay coincidencias en señalar que ser innovador/a es tener la capacidad para optimizar lo existente sea un producto, un servicio, un proceso o procedimiento de producción y tener éxito.

En lo que va del siglo XXI hay un reconocimiento creciente, en los campos de la administración estratégica y el marketing, de que uno de los caminos para adquirir ventajas competitivas para sobrevivir y crecer es la predisposición por innovar; tan es así que se apela a la capacidad innovadora para resolver cualquier tipo de problema de las organizaciones privadas o públicas y de los mismos estados.

La globalización de los mercados y el auge de las alianzas estratégicas, la aparición de nuevos países competidores en cuestiones tecnológicas, la internacionalización creciente de las empresas y de las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), el costo de mantener el capital humano formado y capacitado para la era digital, son aspectos que requieren de una inversión constante, difícil de sostener en un contexto cada vez más crítico e inestable y de un crecimiento tecnológico exponencial a punto tal que no logramos imaginar cómo será el mundo del futuro cercano y cómo seremos nosotros en él. Por todo lo expresado, las empresas comienzan a ensayar la estrategia de Innovación Abierta, denominada así por salir puertas afuera de la organización y convocar a todos los que, sintiéndose innovadores, aporten ideas novedosas y talentosas (denominadas disruptivas), y bien fundamentadas para resolver el o los problemas que se les presentan, esta estrategia se profundizó a partir de la emergencia global - Covid-19.

Se observa que hay mayor número de investigaciones centradas en la capacidad innovadora de organizaciones y muchas de ellas tienen por referencia los rasgos más sobresalientes de empresarios “visionarios” como Steve Jobs de Apple, Jeff Bezos de Amazon, Pierre Omidyar de eBay y A.G. Lafley de P&G. Coinciden en señalar que la persona innovadora desarrolla la habilidad de ser incisivo/a y hacer las preguntas incómodas, ser empático/a y tiene capacidades para lograr comunicación efectiva, promueve y facilita instancias participativas de toma de decisiones, despliega capacidades persuasivas cuando es necesario romper barreras en la cultura de la organización en pos de generar apertura interna y externa. Estas habilidades junto con la creatividad y el conocimiento profesional competente, **talentoso** resultarían fundamentales hoy en el mundo laboral.

Vale la pena tener en cuenta la investigación realizada por Dyer Jeffrey y colaboradores. (2009), quienes estudiaron durante 6 años los hábitos de 25 empresarios innovadores y realizaron una encuesta a más de 3000 ejecutivos y 500 individuos que pusieron en marcha emprendimientos o innovaron productos; descubrieron cinco (5) habilidades que las denominaron de descubrimiento: asociar, cuestionar, observar, experimentar y establecer redes de contacto. Todas ellas funcionan en conjunto y utiliza la metáfora del ADN para explicar que la primera es como la columna vertebral de la doble hélice y que las cuatro restantes circulan alrededor de esa columna. Otro

punto para destacar es que, aunque se den estas habilidades o capacidades en varias personas, todas mantienen su singularidad. Finalmente, cuando se les preguntó a los 25 empresarios (entre ellos: Steve Jobs, Jeff Bezos, Niklas Zennström, Pierre Omidyar...) que los motiva, todos coinciden en señalar que desean activamente cambiar el status quo y que regularmente asumen riesgos para lograr que ese cambio ocurra.

En síntesis, podríamos afirmar que tanto las personas resilientes como las innovadoras tienen la actitud y capacidad de desarrollar, mediante el aprendizaje y la experiencia: pensamientos, emociones y habilidades que las hacen talentosas para afrontar las adversidades y el fracaso. Seguramente, ellas contaron de inicio con un ambiente acogedor y otros significativos para lograr las habilidades de: Autoconocimiento y autoestima, Empatía, Autonomía, Afrontamiento positivo de la adversidad, Conciencia de presente y optimismo, Flexibilidad con Perseverancia, Sociabilidad y actitud solidaria y colaborativa, Tolerancia a la frustración y Aprender de la incertidumbre.

Hoy más que nunca, desde un contexto VUCA o VICA, acrónimo creado a finales de la década del 1980 para describir un nuevo orden crítico (volatility /volatilidad, uncertainty /incertidumbre, complexity/complejidad, y ambiguity/ambigüedad). se percibe la necesidad de desarrollar capacidades resilientes en nuestra vida cotidiana, en nuestro trabajo, en nuestra vida personal y familiar, social y política. Veamos como ese contexto VICA se fue conformando.

El hilo conductor de las epistemes: un contexto crítico que las invoca

La Pandemia por COVID 19 resultó como una mediación simbólica que fue interpretada por diferentes narrativas revelando impactos a nivel psicológico, físico, social, suscitando la idea de cambios en todos los aspectos, invitando en forma explícita a pensar un nuevo proyecto de humanización, un nuevo orden mundial, una “nueva normalidad”.

Una hipótesis frente a esta idea fuerza es que la pandemia viene a ser la gota que colmó el vaso, estamos en crisis aguda en lo económico, político, social y cultural desde, prácticamente, todo el siglo XX: dos guerras mundiales, crisis económica y financiera de 1930, guerra de Vietnam 1960, guerras de descolonización, crisis del petrodólar en 1970, caída del muro de Berlín y fin de la guerra fría en 1989, conformación de un nuevo orden mundial. Sin duda todo ello tuvo “repercusiones colosales” en todas las dimensiones del que hacer humano, que, repercuten hasta el día de hoy en esta “aldea global”, expresión que acuñara Marshal Mc Luhan a fines de la década del '60 del pasado siglo, para referirse a las consecuencias socioculturales de la comunicación inmediata y mundial de todo tipo de información.

Ese contexto de crisis del S' XX lo describe exhaustivamente Eric Hobsbawm (1998) identificándolo como “una nueva era de descomposición, incertidumbre y crisis para

vastas zonas del mundo” que lo hacen cualitativamente diferente al mundo que existía en los comienzos de ese mismo siglo. Esa crisis sería el resultado de tres transformaciones:

1. el continente europeo deja de ser eurocéntrico en el sentido de concentrar poder, riqueza, inteligencia y representar la “civilización occidental”; la razón de todo esto se enlazaría con un crecimiento vegetativo nulo, con una población disminuida que debe protegerse de la presión de la inmigración procedente de las zonas más pobres de sus excolonias, las industrias emigran a otros continentes poniendo la mirada en el Pacífico, las grandes potencias como la URSS desaparecen. Y EEUU sale fortalecido y se alinea junto al viejo continente para constituir la civilización occidental.
2. la transformación que tiene lugar entre 1914-1990 sería para Hobsbawm la más importante: el mundo se fue convirtiendo en la “única unidad operativa”, es lo que hoy conocemos como globalización o mundialización, acontecimiento que afecta a las economías nacionales reducidas a la condición de “complicaciones de las actividades transnacionales”, en lo económico, técnico, científico, y en importantes aspectos de la vida privada gracias a la aceleración de las comunicaciones y el transporte.

En este punto parafraseo a M. Castells (2002) por cuanto complementa lo enunciado por Hobsbawm. Describe cómo nos fuimos introduciendo en la sociedad del conocimiento en relación con un “nuevo paradigma tecnológico que tiene dos expresiones fundamentales: una es Internet y la otra la capacidad de recodificar los códigos de la materia viva”.

Respecto de este paradigma, Castells advierte sobre la necesidad de mejorar la alfabetización tecnológica a corto plazo en los países en vías de desarrollo, por cuanto, muchos otros países décadas atrás han iniciado ese proceso convencidos de la importancia de implicarse en el nuevo “modelo de infodesarrollo”. Entiende que para los países subdesarrollados o en vías de desarrollo esta propuesta puede resultar inviable, pero no lo sería tanto si la difusión del conocimiento y la capacidad tecnológica llegara a toda la economía y a la sociedad de tal modo que se dé la oportunidad, a todos sus integrantes, a decidir qué hacer y cómo utilizar sus habilidades emprendedoras en proyectos de innovación educativa, alfabetización tecnológica, servicios sanitarios. Paradójicamente, como esta autora¹⁰ y muchos otros lo señalaron, en contexto de pandemia se logró una alfabetización o semi alfabetización, acelerada. La pandemia fue una oportunidad para demostrar la capacidad resiliente de muchos, afrontando y de manera innovadora el trabajo on-line, la prestación de servicios on-line, la enseñanza y el aprendizaje on-line. Además, generando nodos y redes de apoyo

¹⁰Garrido Stella (2020). Resiliencia, una capacidad de rehacerse en tiempos del COVID-19.

solidarias frente a instituciones aun sorprendidas y débiles en sus respuestas.

3. volviendo a Hobsbawm, nos dice que la tercera transformación, es la más perturbadora en algunos aspectos, es la desintegración de las antiguas pautas de convivencia por las que se regían las relaciones sociales entre los seres humanos y, con ella, la ruptura de los vínculos entre las generaciones, es decir, entre pasado y presente. La crisis moral no sería sólo una crisis de los principios racionalistas y humanistas de la civilización moderna, sino también de las estructuras históricas de las relaciones humanas que la sociedad moderna había heredado del pasado preindustrial y precapitalista. Hoy esto resulta evidente en los países más desarrollados del capitalismo occidental, en ellos alcanzaron una posición preponderante los valores de un “individualismo asocial absoluto”, tanto en la ideología oficial como privada. Una sociedad de esas características, constituida por un conjunto de individuos egocéntricos completamente desconectados entre sí y que persiguen tan sólo su propia gratificación, habría estado siempre implícita en la teoría de la economía capitalista.

Esta descripción nos recuerda a Z. Bauman (2015), según él se trata de una “modernidad líquida”, expresión que toma para señalar que nos encontramos ante la disolución del sentido de pertenencia social del ser humano para dar paso a una marcada individualidad, alejándose de aquello con lo que se mantenía unido, la sociedad. O sea, de una sociedad sólida pasa a una sociedad líquida, maleable, escurridiza, angustiante.

A modo de conclusión, y en relación con el deseo de transformación expresado al inicio de este apartado, podemos señalar que son muchas las generaciones que, de un modo u otro, sienten que ya no quieren vivir sin lazos seguros y bajo el impacto de sucesivas crisis que las atemoriza constantemente, haciéndolas dudar de cualquier proyecto de vida para sí y para su entorno afectivo inmediato, nada parece sustentable. Las condiciones indignas de existencia resultan evidencias angustiantes, agravadas en la actualidad por una situación de “pandemia permanente” con los costos psicológicos por aislamiento, angustia, incertidumbre, barbarie y destrucción, sin la posibilidad de avizorar un futuro posible.

Sin embargo, el siglo pasado y de lo que va de este siglo nos ha enseñado que los seres humanos pueden aprender a vivir bajo las condiciones más brutales y teóricamente intolerables de existencia, demostrando resiliencia, capacidad innovadora y talento para hacer de la crisis una oportunidad para la transformación.

Una educación innovadora

Resulta pertinente para este apartado mencionar al creador de innovación abierta Henry Chesbrough (2003). En varios de sus escritos nos advierte que el costo que se paga por no innovar es demasiado alto más aún en esta sociedad de principios

del siglo XXI, caracterizada como la sociedad del conocimiento y la competencia tecnológica. La institución educativa cualquiera sea su nivel no puede permanecer ajena a los ritmos del cambio actual, por lo tanto, la innovación constituye una de las tareas principal y prioritaria, enunciada a comienzos del milenio en clave de calidad educativa. Resalta que las innovaciones y las transformaciones más profundas experimentadas en estos últimos años han venido de la mano de las tecnologías digitales y estas, como ya lo señaláramos, tiene un crecimiento exponencial de impensable impacto en nuestras vidas actuales y futuras, probablemente porque no hemos participado en ninguna parte del proceso del “modelo de infodesarrollo” del que nos señaló Castells.

Por el momento, tuvimos la oportunidad de aprender lo que nos enseñó el escenario de cuarentena y obligada virtualidad: que el conocimiento y el dominio de las herramientas y los procesos digitales exigen una garantía de equidad en el sistema educativo, y que sus instituciones deben poner al alcance de todos las herramientas y las aplicaciones de la tecnología digital sin renunciar a su función educativa. Y esta función requiere de nuestro protagonismo si anhelamos un modelo de desarrollo con libertad positiva para procurar el bien propio y el de otros, al decir de Amartya Sen (200;2010).

Respecto de esto ultimo son muchos los debates que se van abriendo puesto que el conocimiento y la constante actualización de estos procesos y herramientas digitales son parte necesaria de la profesión docente. En la discusión en relación con los nuevos escenarios de enseñanza-aprendizaje y, desde una perspectiva transformadora se destacan tres ejes de preocupación:

1. el esfuerzo de la formación permanente basada en el trabajo en equipos docentes para el desarrollo de las competencias necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación -TIC.
2. el reconocimiento de que los nuevos códigos y lenguajes, originados en las tecnologías digitales, implica nuevas formas de pensar y hacer, nuevas maneras de acceder al conocimiento y aprender y esto conlleva a cuestiones éticas y deontológicas respecto del papel educativo de las tecnologías digitales.
3. pensar en modelos de centros educativos que incorporen innovaciones pedagógicas y proyectos digitales abiertos, flexibles, creativos, reales y participativos; centros en los que las tecnologías digitales puedan ser el mejor pretexto para innovar y fomentar la creatividad dentro del aula, para provocar cambios transversales y organizativos, y para abrir la educación a la comunidad generando sinergias en redes internas y externas.

Algunos de estos debates parecen apuntar a aumentar la capacidad de los actores principales del nuevo escenario educativo facilitando aprendizajes concretos, promoviendo el desarrollo de estrategias de pensamiento reflexivos para construir

aprendizajes significativos y eficaces a la hora de resolver problemas en contexto críticos respetando lo humano respecto de la imposición digital.

La oferta educativa del Siglo XXI debería promover el desarrollo de educadores y educandos con igualdad en los resultados, seres capaces de dar respuestas resilientes, innovadoras, talentosas. Reiteramos las consideraciones realizadas respecto de dichos rasgos, estos no deben ser características de pocos sino de todos y esos todos gerenciarán el aporte ético y creativo para un anhelado proyecto donde lo humano acontezca en una buena vida más allá de la pandemia.

Bibliografía

AGAMBEN, Giorgio (1998). Homo sacer. El poder soberano y la vida nula. Valencia: Pre-Textos.

BARUDY, J.; DANTAGNAN, M. (2010), Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental. Barcelona: Gedisa.

BAUMAN, Z. (2015). Los retos de la educación en la modernidad líquida (Vol. 880004). Editorial Gedisa.

BRENNER, N., & SCHMID, C. (2016). “La era urbana” en debate. Eure (Santiago), 42(127), 307-339.

CAMPS, Victoria (1999). Paradojas del individualismo. Barcelona: Crítica.

CAMPS, Victoria (2007). Educar para la ciudadanía, Sevilla: Fundación ECOEM.

CASTELLS, M. (2002). Tecnologías de la información y la comunicación y desarrollo global. Revista de Economía Mundial (7), 91-107. Universidad de Huelva. Consulta disponible <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/342>

CHESBROUGH, H.W (2003). Open Innovation: The New Imperative for Creating and Profiting from Technology. Boston: Harvard Business School Press. USA

DRUCKER, P. (2005) El desafío de la nueva competitividad. Innovar. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 37(98),

EAGLETON, Terry (2001). Cultura y naturaleza. Barcelona: Paidós

GARRIDO Stella (1995) Proyecto nacional de capacitación a líderes sociales FNUAP- Ministerio de Salud de la Nación

HENDERSON GROTBORG, E. (2003). La resiliencia en el mundo de hoy: cómo superar las adversidades. Barcelona: Gedisa.

HOBSBAWM, Eric. (1998). La historia del siglo XX. Buenos Aires: Crítica.

KOTLIARENCO, M. A., CÁCERES, I., & FONTECILLA, M. (1997). Estado de arte en resiliencia. Organización Panamericana de la salud.

MCLUHAN, M., & Powers, B. R. (2015). La aldea global: transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI. Barcelona: Editorial Gedisa.

MORENO, María Guadalupe (2000). FORMACIÓN DE DOCENTES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación, (17),24-32. [fecha de Consulta 17 de Julio de 2021]. ISSN: 1665-109X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99817933004>

SEN, Amartya (2000). Desarrollo y libertad. Barcelona: Planeta.

WINNICOTT, Donald. (1993). Los procesos de maduración y el ambiente facilitador: estudios para una teoría del desarrollo emocional. Buenos Aires: Paidós

Regresar al Sumario

4. Re-Pensando a la crisis global del COVID-19. Las posibilidades de una recuperación económica de la Argentina

**Rethinking the global crisis of COVID-19. The possibilities of an
economic recovery in Argentina**

AUTOR: Cástor López
Catedrático en la Facultad de Innovación y Desarrollo e investigador de UCSE
Profesor e investigador en las Universidades Nacional (UNSE) desde 1980
y Católica (UCSE) de Santiago del Estero desde 1994

Resumen

Este renovado ensayo, basado en el anterior "pensando la pandemia" de octubre del pasado año 2020, ya no podría ser presentado con el carácter de preliminar, al menos en el grado tal como en el de aquella oportunidad, pese a que, tanto entonces con 7 meses transcurridos desde el inicio de la pandemia en el caso de nuestro país, como ahora con 17 meses de proceso de la pandemia, con la acumulación de efectos, negativos y positivos, de las numerosas y prolongadas cuarentenas asociadas a ella y de los test y de las vacunaciones.

Por entonces las incógnitas eran muchas más que las certezas, si bien ambas siempre relativas; y la simplificación de la dicotomía salud pública versus economía, todavía podía parecer también relativamente válida. En esta renovada versión de repensar a la pandemia", se incorporan las estrategias de los tests y de las vacunaciones, como así también las sucesivas mutaciones del virus. Desde allí, se podría plantear la posibilidad de la verificación de una hipótesis de una gradual convergencia entre las relevantes variables de la salud pública y la actividad económica.

Actualmente, ya sabemos que la economía argentina cayó casi un -10 % de su PIB (Producto Interno Bruto) durante el año pasado, constituyéndose así en la 2da peor caída económica de nuestra historia moderna. Solamente superada, hace casi 2 décadas, en el año 2002, cuando la contracción económica resultó de casi un -11 %. Los efectos de ambas muy críticas situaciones, si bien con causas distintas, van cobrando cada vez más similitudes en sus resultados económicos derivados.

Estos resultados incluso se equiparan aún más, cuando se recuerda que, al igual que en los años 2000 y 2001, en los 2 años anteriores a la pandemia, 2018 y 2019, la economía argentina ya se había contraído en alrededor de un -5 % acumulado del PIB en ese par de

años previos. Generándose así, inéditamente, 3 años consecutivos de un ciclo de recesión económica. Este renovado ensayo continúa aún detrás de los mismos 2 grandes objetivos enunciados en el anterior escrito, si bien ahora, como se refirió, con la incorporación de nuevos agentes protagonistas.

Además de la pandemia y de las cuarentenas del año 2020, este año surgieron desde la salud pública también los tests, las vacunaciones y las mutaciones del virus y; desde la macroeconomía, los efectos de las cuarentenas y de la importante (6 % a 7 % del PIB) emisión monetaria efectuada, sin la contra cara de una demanda de dinero relativamente similar. El primer objetivo del ensayo sigue siendo el de profundizar y continuar con la propuesta del debate acerca de si la aparición masiva del virus es un mega-punto de inflexión global o de cambio de era.

Esto es si el virus, con sus posteriores y sucesivas mutaciones, a modo de un prolongado combate biológico con las defensas y luego con las vacunaciones, sumado a la anterior etapa de la milenaria táctica de las cuarentenas, sólo modernizada por los tests, los efectos siguientes derivados del "ralentizarse" de la economía, del "stress" de los sistemas de salud pública y privada, de las estrategias de los tests y de las vacunaciones ¿tiene las cuantías y las características necesarias y suficientes para ser considerado como un mega evento disruptivo y global?

El segundo objetivo del ensayo, de cara a las 2 profundas crisis enfrentadas por nuestro país en los primeros 20 años del siglo XXI. 1) la de los años 2001/2002, que dejó muy graves secuelas hasta el día de hoy; y 2) la presente, de los años 2020/2021, que está aún en proceso. Ambas nos interpelan acerca de ¿cuál será la más probable evolución de Argentina, en términos relativos a la región y al mundo, durante el resto del siglo XXI? Fundamentalmente, en cuanto a las restricciones adicionales a las ya preexistentes, nada menores, que le impondría a nuestro país resignar aún por varios años más la condición alcanzada de país "emergente".

Pero ahora nuestro país, al ya no ser considerado más "emergente", incluso ni con la siguiente categoría "de frontera", sino de una inédita categoría aún inferior, la de "standalone". Ello significa la aplicación de muy estrictas restricciones al acceso al crédito global de parte de todas las entidades financieras internacionales y, por ende, con muchas menores posibilidades futuras de inversiones relevantes, de la generación de nuevos empleos privados registrados y de un proceso de crecimiento económico sostenido en el largo plazo.

En nuestro país se van acumulando, tal como si fuesen sucesivas capas geológicas yuxtapuestas los periódicos y muy graves desequilibrios cambiarios, fiscales y monetarios de las últimas, al menos, 2 décadas. Todos ellos atentan contra el ahorro interno, contra la inversión, la generación de empleo y el comercio exterior. En suma, contra la producción total agregada, contra un mayor nivel de las transacciones de la actividad económica y, finalmente, también contra las posibilidades de un crecimiento económico sostenible en el largo plazo.

El proceso se visualiza mejor cuando se recuerda, como ya se refirió, que los años 2018 y 2019 fueron muy difíciles, porque se interrumpió abruptamente el financiamiento, vía deuda externa, del déficit fiscal. A ello se sumó en el año 2020, la pandemia y las cuarentenas

asociadas a ella y, pese a refinanciarse la deuda pública, no se logró aún generar la suficiente confianza para reabrir la posibilidad del crédito externo, sino que, por el contrario, se incrementó la incertidumbre y se cerró aún más el acceso al ahorro, tanto externo como interno.

Recordemos que el sector público de nuestro país, al momento de enfrentar la pandemia, no disponía de crédito externo ni de reservas de contingencia, por lo que la respuesta fue necesariamente la alta emisión monetaria referida, de unos 6 a 7 puntos del PIB. Estos son alrededor de \$2,5 millones de millones (billones) de pesos que, si bien evitaron una crisis de la economía real y social seguramente aún mayor en el corto plazo pero que, inevitablemente, al duplicar la base monetaria sin una mayor producción, traerá consecuencias muy negativas en la moneda nacional en el mediano plazo.

En el pasado año 2020 sufrimos los efectos directos de la pandemia del virus y de las cuarentenas utilizadas para mitigarla en términos de la salud pública, pero no así de la actividad económica. Este año 2021, estamos enfrentando ahora los efectos de las sucesivas mutaciones del virus, de la capacidad de detección de los tests y de las estrategias de las vacunaciones, más los ya referidos efectos indirectos derivados: recesión más inflación y un rebote económico que se debilita cada vez más.

Palabras clave: COVID-19; pandemia; cuarentena; mutaciones; test; vacunas; salud; economía.

Abstract

This renewed essay, based on the previous "thinking about the pandemic" of October 2020, could no longer be presented with the character of preliminary, at least to the degree as in that opportunity, despite the fact that, both then with 7 months elapsed since the start of the pandemic in the case of our country, as now with 17 months of the pandemic process, with the accumulation of negative and positive effects of the numerous and prolonged quarantines associated with it and of the test and vaccinations.

At that time the unknowns were many more than the certainties, although both were always relative; and the simplification of the public health versus economics dichotomy could still seem relatively valid as well. In this renewed version of rethinking the pandemic", the strategies of tests and vaccinations are incorporated, as well as the successive mutations of the virus. From there, the possibility of verifying a hypothesis of a gradual convergence between the relevant variables of public health and economic activity could be raised.

Currently, we already know that the Argentine economy fell almost -10% of its GDP (Gross Domestic Product) during the past year, thus becoming the 2nd worst economic downturn in our modern history. It was only surpassed, almost 2 decades ago, in 2002, when the economic contraction was almost -11%. The effects of both very critical situations, although with different causes, are gaining more and more similarities in their derived economic results.

These results are even more equal, when it is recalled that, as in the years 2000 and 2001, in the 2 years prior to the pandemic, 2018 and 2019, the Argentine economy had already

contracted by around -5 % of GDP in those previous couple of years. Thus, unprecedentedly, 3 consecutive years of a cycle of economic recession were generated. This renewed essay still continues behind the same two main objectives stated in the previous writing, although now, as mentioned, with the incorporation of new protagonist agents.

In addition to the pandemic and the quarantines of 2020, this year the tests, vaccinations and mutations of the virus also emerged from public health and; from the macroeconomy, the effects of quarantines and the important (6 % to 7 % of GDP) monetary issue carried out, without the counterpart of a relatively similar demand for money. The first objective of the essay continues to be to deepen and continue with the proposal of the debate about whether the massive appearance of the virus is a mega-point of global inflection or change of era.

This is if the virus, with its subsequent and successive mutations, by way of a prolonged "biological combat" with the defenses and then with vaccinations, added to the previous stage of the millennial quarantine tactic, only modernized by tests, the following effects derived from the "slowdown" of the economy, from the "stress" of the public and private health systems, from the testing and vaccination strategies, does it have the amounts and characteristics necessary and sufficient to be considered as a disruptive and global mega event?

The second objective of the essay, facing the 2 deep crises faced by our country in the first 20 years of the XXI century. 1) that of the years 2001/2002, which left very serious consequences to this day; and 2) the present one, for the years 2020/2021, which is still in process. Both ask us about what will be the most likely evolution of Argentina, in terms of the region and the world, during the rest of the 21st century? Fundamentally, in terms of additional restrictions to those already pre-existing, nothing minor, that would impose on our country to resign for several more years the condition achieved as an "emerging" country.

But now our country is no longer considered more "emerging", not even with the next "bordercategory, but an unprecedented even lower category, that of "standalone". This means the application of very strict restrictions on access to global credit by all international financial entities and, therefore, with much lower future possibilities of relevant investments, the generation of new registered private jobs and a process of economic growth. sustained in the long term.

In our country they are accumulating, as if successive juxtaposed geological layers were the periodic and very serious exchange, fiscal and monetary imbalances of the last, at least, 2 decades. All of them threaten domestic savings, investment, job creation and foreign trade. In short, against total aggregate production, against a higher level of transactions in economic activity and, finally, also against the possibilities of sustainable economic growth in the long term.

The process is best visualized when it is recalled, as already mentioned, that the years 2018 and 2019 were very difficult, because the financing, via external debt, of the fiscal deficit was abruptly interrupted. To this was added in 2020, the pandemic and the quarantines associated with it and, despite refinancing the public debt, it was not yet possible to

generate sufficient confidence to reopen the possibility of external credit, but, on the contrary, Uncertainty increased and access to savings, both external and internal, was further closed.

Let us remember that the public sector of our country, when facing the pandemic, did not have external credit or contingency reserves, so the response was necessarily the high monetary issue referred to, about 6 to 7 points of GDP. These are around \$ 2.5 million million (trillion) pesos that, although they avoided a crisis in the real and social economy, surely even greater in the short term but that, inevitably, by doubling the monetary base without greater production, will bring very negative consequences on the national currency in the medium term.

In the past year 2020 we suffered the direct effects of the virus pandemic and the quarantines used to mitigate it in terms of public health, but not in terms of economic activity. This year 2021, we are now facing the effects of successive mutations of the virus, the detection capacity of tests and vaccination strategies, plus the aforementioned indirect derived effects: recession plus inflation and an economic rebound that it grows weaker and weaker.

Keywords: COVID-19; pandemic; quarantine; mutations; test; vaccines; Health; economy.

Introducción y objetivos

En primer término, ya con alrededor de 16 meses de evolución de la pandemia, las cuarentenas, los tests y las vacunaciones, en nuestro país, podríamos abrir el análisis en 2 grandes tramos. Los primeros 9 meses, desde marzo a diciembre del año 2020, mitigando a los primeros efectos directos, con relativamente escasos tests, diferentes grados de cuarentenas y emisión monetaria como el único instrumento económico disponible. Y los siguientes 7 meses, ya en el año 2021, con insuficientes tests y relativamente escasas vacunaciones.

Ya disponemos de algunos datos. En la economía, la referida caída del -10 % del PIB durante el año 2020, con agudas caídas puntuales de más del -25 % del PIB durante los meses de mediados del año pasado. Y en la salud, sin vacunas durante el año 2020, pasamos de 1,6 millones de personas contagiadas hasta diciembre del año pasado, a 4,5 millones actualmente, más de 94.000 de las cuales murieron y otras 4,1 millones recuperaron su salud; quedando continuamente activas con la enfermedad un promedio de unas 300.000 personas, que ocupan alrededor de 2/3 de la capacidad instalada del sistema total de salud, pública más privado.

Resultaría pertinente visualizar la evolución de las vacunaciones efectuadas. Desde solo casi 5 millones de personas vacunadas durante los primeros 3 meses de este año 2021 arribamos, a mediados del año, a más de 22 millones de personas vacunadas, pasando de un ritmo de unas 1,7 millones de personas vacunadas por mes en el primer trimestre a uno mucho mayor, del orden de las 5 millones de vacunaciones mensuales durante el segundo trimestre. Pese a ello, murieron 15.000 personas en

el primer trimestre del año 2021 y otras 33.000 personas más durante el segundo trimestre.

Demostrando así los dolorosos rezagos temporales con que deben ser analizados correctamente los datos de los agentes de las causas (la pandemia, los tests y las vacunas) y de los efectos, negativos y positivos, de ellas (los contagios, las muertes y las recuperaciones). A una probable explicación la podríamos encontrar en que Argentina presenta una amplia brecha entre el porcentaje de la población total vacunada con 1 dosis (39%) y con 2 dosis (10%). La media de estos parámetros de los países desarrollados se ubica en 60% y 45% respectivamente, más personas vacunadas y menos brecha entre la aplicación de ambas dosis.

También resulta conveniente analizar otro dato, que daría el nivel del estrés relativo a que se somete a los sistemas de salud pública y privada. Esto es la cantidad de las personas que, contagiadas, transitan la enfermedad con la necesidad de aislamiento y, con los síntomas detectados, de internación. Son los denominados pacientes activos. Iniciamos el actual año 2021 con unos 150.000 pacientes en esa condición, que se duplicaron a unos 300.000 a mediados de abril, se estacionaron en ese nivel en mayo y alcanzaron un pico de unos 370.000 activos a principios de junio, en lo que se dio en llamar como la segunda "ola", montada sobre la primera, que ya había ocurrido en el último trimestre del pasado año 2020.

Desde entonces, se redujo a unas 290.000 personas como pacientes activos a finales de junio. Cabe aclarar que la estabilidad de la cantidad de las personas infectadas, internadas o no, se "ajustaría" por solo 2 vías posibles. Ya sea por la feliz alternativa de la vía de la recuperación de la salud en el corto, mediano o largo plazo. O, por el contrario, por la muy penosa vía de las muertes. En los primeros 6 meses del año 2021 se contagiaron alrededor de unas 2,8 millones de personas y, de ellas, unas 2,5 millones se recuperaron y otras 50.000 personas lamentablemente murieron, incrementando, como se refirió, en unas 150.000 personas a los pacientes activos internados.

Continúa aún vigente la temática central del anterior ensayo, acerca de tratar de verificar si la continuidad de la propagación global del virus, con sus ciclos biológicos de "picos" de "valles", conformando así a las llamadas "olas", potenciadas por las sucesivas variantes de las numerosas cepas, de este aún poco conocido virus. Solo mitigadas por las cuarentenas que, en ausencia de vacunas en el año 2020, se derivaron casi inmediatamente, como la principal reacción de los gobiernos acerca de la táctica y de la misma estrategia de la acción sanitaria, pero de una inevitable y muy elevada tensión con las performances de la economía de los diversos países.

La siguiente fase de las estrategias gubernamentales de los diferentes países fue la de los tests y de las inmediatas y masivas vacunaciones, con diferentes resultados, según sus propias capacidades científicas y/o económicas, buscando siempre lo que

se ha dado en llamar como la "inmunidad de rebaño". Situación esta que se alcanzaría solamente cuando se registra alrededor del 60 % o 70 % de la población vacunada con las 2 dosis. En el mundo, este ratio ya está muy cerca del 45 % y en nuestro país, como ya se refirió, en alrededor de un 39 % con 1 dosis y solo un 10 % con 2 dosis.

Asimismo, los episodios globales registrados durante los primeros 6 meses de este año 2021, como una continuidad de lo sucedido en el pasado año 2020, estaría indicando que estamos, efectivamente transitando los años de un nuevo "hito histórico" de la humanidad.

Esto es, que ya se trata de una nueva contingencia crítica global, de las proporciones y con las características suficientes como los llamados históricamente "puntos de singularidad", que son aquellos que provocan los denominados "cambios de era".

Tales como los sucesivamente ocurridos, durante el siglo XX pasado en los años 1914/1918 con la Primera Guerra Mundial; en 1929/1930 con la grave crisis de la bolsa de Nueva York; en 1938/1945 con la Segunda Guerra Mundial y en 1989/1991 con la caída del muro de Berlín y el derrumbe de la unión de las naciones socialistas soviéticas. Más cerca en el tiempo, durante el presente siglo XXI, en el año 2001 con el atentado del terrorismo internacional a las torres gemelas en Nueva York y en los años 2008/2009 con una crisis mercantil global.

El actual fenómeno del largo tándem de la pandemia/las cuarentenas/los tests y las vacunas, en principio reúne a las 2 características, descritas oportunamente por John Stuart Mill en 1697 y que hace solamente poco más de una década atrás profundizara el pensador egipcio Nassim Nicolas Taleb como las necesarias y suficientes para ser considerado como lo que denominó un "cisne negro". Un animal, que, si bien resulta conocido, pero es un ejemplar de un color, o una especie, desconocida hasta entonces.

Se trata de un hecho altamente inesperado e imprevisible, y de un gran impacto negativo global. Aun cuando, todavía se mantienen algunas dudas acerca de si de esta crisis se derivará en un violento y abrupto cambio global. O, si, por el contrario, sólo resultará en un "reseteo" global más o en una reconfiguración del actual "modo" de operar del mundo productivo, comercial y financiero moderno. En ese caso, en los términos del referido Taleb, sería un "cisne gris", un ejemplar, bastante menos frecuente que los cisnes blancos, pero, al menos, conocido.

En este último y crucial punto, el del debate de la aparición de un temible "cisne negro" o de la "re configuración", la especie de "cisne gris", quizás también podría surgir otro escenario más traumático aún y también probable, en el que el actual fenómeno global podría incluso asumir la aún más novedosa y fantástica figura de un "Rey Dragón". Figura esta, que significa la aparición de un animal nunca antes visto, desarrollada más recientemente por el pensador francés Didier Sarnet.

Quien, como el ya referido Nassim Nicolas Taleb, es también un economista

especialista en el estudio de los riesgos asociados a sistemas muy complejos, que operan en contextos de una elevada incertidumbre y de caos. El gran impacto negativo de la pandemia y de sus derivaciones esta descontado, pero es su condición de ¿qué tan inédito?, esto es la particularidad de “cisne negro”, o incluso “cisne gris”, según la figura de Taleb, o aún “dragón”, en la visión de Sarnet, la que resultaría aún opinable.

Porque, si bien la probabilidad de la ocurrencia y de su alto impacto negativo del evento global siempre podría haber estado dada; pero, resultaría ser la muy novedosa “especie” de la figura del animal a enfrentar, incluyendo siempre la de un desconocido “dragón”, que hasta ahora escapaba a nuestro sesgo cognitivo previo, pero que siempre está limitado por nuestra dinámica frontera del conocimiento. Le pasó a Alejandro “el magno” en sus primeras batallas en Asia, cuando se enfrentó a los ejércitos persas.

En los ejércitos persas las primeras líneas de sus tropas de combate las constituían elefantes con corazas y arqueros montados sobre ellos. Pero, incluso a esas fantásticas visiones las superó la naturaleza de la enjundia humana. Esa enseñanza histórica demostraría que a las tácticas y a las estrategias de la defensa ante los eventos disruptivos siempre las deben acompañar los valores clásicos de la humanidad, en aquel caso histórico de Alejandro “el magno” fueron tanto la osadía como la valentía demostrada.

Se trata de los eventos muy inesperados, los que ocurren en las hipótesis de los escenarios llamados genéricamente “de cola”. Que, a su vez, son aquellos que suceden en los extremos de todas las distribuciones de los eventos, tales como las curvas normales o también llamada de Gauss, por su descubridor. O sea, que serían los resultados de los contextos de muy baja probabilidad de ocurrencia y hasta muchas veces directamente descartados. Pero, con los nuevos desarrollos de las ciencias dedicadas al cambio climático, a la biología moderna, a la biotecnología y a la bioeconomía, entre muchas otras nuevas ciencias más, están surgiendo cada vez más evidencias empíricas de las renovadas distribuciones estadísticas posibles de estos inusuales tipos de eventos, representadas ahora mediante curvas diferentes a las referidas como normales o de Gauss.

Se trata de las distribuciones de eventos, llamadas por las ciencias como de formas “leptocúrticas”, con probabilidades bastante más frecuentes de obtener los resultados más extremos, tal como ocurre últimamente en el clima con las grandes tormentas, las temperaturas extremas, las rápidas y extensas inundaciones, los tsunamis en los mares y en las costas, los huracanes y los ciclones, los terremotos y los maremotos, las más frecuentes erupciones de los volcanes, etc.; entre los cuales también cabrían incorporar a la súbita aparición, ya sea por un proceso natural o de laboratorio, sea este espontáneo o por un accidente, de un nuevo y desconocido virus, con una elevada capacidad de mutaciones y contagios.

El segundo objetivo de este renovado ensayo, ya sea que resulten o no las actuales circunstancias un “quiebre de rumbo” global, es el de analizar a las diversas restricciones, adicionales a los numerosos condicionamientos ya preexistentes en el caso de nuestro país, que las prolongadas cuarentenas iniciales, como un casi único y ancestral mitigador de la pandemia, si bien con el aporte tecnológico de los test, en ausencia aún de una vacuna válida o de un tratamiento con medicamentos comprobados hasta fines del pasado año 2020, le impone a las posibilidades futuras de crecimiento económico y de desarrollo sostenible de Argentina.

Nuestro país, carga sobre sus espaldas con una historia de vida. La de resultar una nación tan particularmente afecta a transitar siempre por una “historia circular”, la de los continuos diagnósticos, las menos de las veces acertados, y que además dispone de una cada vez más escasa capacidad de gestión pública de sus instituciones estatales y, simultáneamente, de una muy poco adecuada organización de sus instituciones privadas, de lo que se deriva necesariamente la primera cuestión, siempre con la salvedad de las usuales excepciones de la regla general. Resultando así la economía argentina con una muy alta volatilidad, una de las más elevadas del mundo.

Siempre se dijo que en nuestro país todo puede cambiar muy abruptamente en el corto plazo, incluso hasta en solo 1 semana; pero que, simultáneamente, todo también puede permanecer exactamente igual en el largo plazo, hasta décadas después. La ya referida volatilidad es provocada por los ciclos, sucesivos y frecuentes, de los atrasos económicos, seguidos siempre de unas recuperaciones parciales y relativas, también siempre insuficientes.

Son los llamados “stop and go” que, en un tránsito de largo plazo, resulta finalmente en una muy lenta evolución productiva real de Argentina. Con la caída del PIB del -10% del pasado año 2020, enlazada a sendas recesiones anteriores de los años 2018 y 2019, el PIB por habitante habría retornado a una cuantía similar a la de hace, cuando menos, unos 10 años atrás. Ello hace incluso pensar que se habría dejado atrás la referida etapa de los sucesivos “stop and go” para ingresar a las llamadas “trampas de estancamiento económico”.

Un primer efecto global de la pandemia, y de las cuarentenas argentinas en particular, ha sido la consolidación de una economía, en la que sólo alrededor del 50% está registrada formalmente. A su vez, un segundo efecto, ya solamente sobre esta economía formal, es el del incremento de su heterogeneidad, de su fragmentación, lo que hace a los promedios de las variables económicas cada vez menos representativas del agregado total y, por lo tanto, disminuye su capacidad de resultar "tableros de comando" de las gestiones de la economía pública.

Métodos y antecedentes

Con respecto al primer objetivo del ensayo, el de intentar mensurar a la envergadura histórica relativa de la contingencia que se enfrenta, resulta necesario recordar,

comparativamente, el final del denominado corto siglo XX recién atravesado; tal como lo llamo el académico húngaro Iván Brent, por considerar que efectivamente el siglo XX habría comenzado recién con la 1a gran guerra mundial en el año 1914 y que habría culminado, anticipadamente, en el año 1989, con la caída del muro de Berlín y el inicio del derrumbe de la hasta entonces poderosa Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

La referida denominación de “corto siglo XX” surgió como un contraste del inmediatamente anterior “largo siglo XIX”, al que se estimaba que se había iniciado con la revolución tecnológica de la plena aplicación de la energía eléctrica en la industria durante la década de 1870 (aunque la estricta 1a revolución industrial había comenzado unos 100 años antes en Inglaterra) y que se había extendido hasta la referida 1a gran guerra global de 1914. El referido “corto”, pero muy duro, siglo XX, había atravesado ambas guerras mundiales, con una grave depresión económica global intermedia, y hasta con una peste, posterior a la 2a gran guerra mundial, llamada injustamente “española”, que recaló desde Europa en los EE. UU.

Todo ello, además de las numerosas “guerras frías” posteriores, derivadas de la creciente dominancia de la bipolaridad del poder fáctico resultante de los EE. UU. y de la URSS. Pero, pese a ello, también finalizaba con una perspectiva muy optimista. Pues, al fin y al cabo, cuando el fascismo alemán había amenazado muy gravemente al mundo, el capitalismo y el comunismo, históricamente antagónicos, no dudaron en aliarse militarmente y derrotarlo. Tanto las democracias liberales como los regímenes comunistas habían logrado sobrevivir a un tremendo “triple stress” de sendas 2 grandes guerras globales además de su interregno de una profunda depresión económica mundial.

Las nuevas naciones de la hasta entonces imperial Europa oriental, independizadas ya de la URSS, comenzarían una integración con el Occidente europeo. Alemania se reunificaba y, paradójicamente, se proyectaba ahora como una pacífica “nación líder” de la naciente Unión Europea. El Oriente, petrolero y gasífero, de la extensa euro asia y de la todavía “madre Rusia” se estabilizaba luego de la grave crisis Árabe del petróleo del año 1973 y de las muy rápidas y enormes innovaciones tecnológicas, fundamentalmente de las ocurridas en las comunicaciones y en los transportes, que provocaban una profunda transformación económica, social, cultural y política de un mundo mucho más integrado que él hasta entonces existente.

Objetivamente, quizás fue la más importante era de la humanidad, en términos de progreso, por la magnitud de la reducción de la pobreza mundial, al menos desde que existen sus formales registros históricos. Ello hacía que, válidamente, el reconocido investigador de los EE. UU. Francis Fukuyama pensara que era muy probable que estuviésemos arribando a una etapa que no dudó en denominar como el “fin de la historia”. Si bien planteó los interrogantes lógicos de tan impactante hipótesis. Simultáneamente, inmensos y antiguos países, predominantemente solo agrarios

durante los últimos 200 años, dejaban de lado a sus históricos prejuicios ideológicos y religiosos y tomaban rápidas y pragmáticas decisiones de modernización.

El propio Buró de la China comunista les solicitaba a las naciones del mundo occidental y capitalista, liberal y ya post desarrollado, que su economía sea reconocida como una “economía de mercado” más, para integrarse así a las diversas organizaciones comerciales supranacionales creadas después de la 2a gran guerra mundial. Por otro lado, la India, la democracia más grande del mundo, recorría un sendero similar al de China, significando ambas poblaciones en conjunto más de un tercio de los habitantes del mundo, y provocaban así un formidable crecimiento de la demanda agregada global, fundamentalmente la de los alimentos y de la energía.

Ello sucedía, además, en el contexto de una generación de productos que, a su vez y gracias a los grandes y rápidos avances del conocimiento tecnológico, podían ser alternativamente tanto alimentos como energía; como por ejemplo el caso del maíz; o los de las proteínas vegetales rápidamente transformables en proteínas animales, como la dupla de los granos de soja y la carne porcina. Simultáneamente a todo ello, el mundo de los países occidentales desarrollados “volaba” también hacia la llamada “economía de los servicios del conocimiento”, en lo que significaba una clara etapa de evolución a la llamada “industria 4.0”, cuyo principal requerimiento es el de recursos humanos con habilidades productivas modernas, en su relacionamiento con la última tecnología y una holgada conectividad.

Este sumarisimo relato descriptivo del período de los años 1914-2020 ocurrió en un mundo que, en solo esos muy poco más de 100 años, crecía desde menos de 2.000 a casi 8.000 millones de habitantes. Posiblemente, la característica más destacada de aquel auspicioso final del siglo XX, en el que la globalización nos enseñaba su mejor fase: la de un extraordinario crecimiento económico, haya sido la incapacidad de las instituciones públicas, tanto de las nacionales como de las supranacionales creadas luego de la 2a gran guerra mundial, de fortalecer los necesarios incentivos a la acción colectiva positiva, justamente la que ancestralmente fue la principal característica diferencial, y estructural, del homo sapiens. La que lo guio, desde siempre, a su formidable evolución, desde muy abajo, hasta el vértice de la llamada pirámide biológica.

El muy acelerado proceso de globalización, anticipado en el año 1962, hace ya 6 décadas, por el pensador escocés Mac Luhan cuando acuñó la expresión de imaginar al mundo como a una “aldea global”, por los efectos de los formidables avances tecnológicos, especialmente de las ya referidas continuas innovaciones en la biología, en la comunicación y en el transporte, revolucionó también a las finanzas, generándose así nuevos y variados instrumentos de ahorro e inversión que, a su vez, dieron origen a las desmesuradas euforias que “inflaron” las llamadas “burbujas financieras” que, más temprano que tarde, “explotarían” sucesivamente.

Probablemente, la relativa ausencia de una masiva alfabetización digital y global fue quizás una de las evidencias más contundentes que los liderazgos políticos no habrían dado con una talla promedio compatible con el muy dinámico proceso de transformación tecnológica al que se asistía. Contribuyó a ello la siempre muy compleja naturaleza sociológica humana. Los ingresos promedios reales, en términos de su capacidad del consumo de bienes y servicios, del mundo desarrollado crecieron alrededor del +150 % durante la segunda mitad del siglo XX.

Sin embargo, la satisfacción, o “la felicidad” declarada, se mantuvo relativamente constante. O sea que las mismas permanentes aspiraciones propias o las expectativas de mayores ingresos futuros crecerían en simultáneo y en similar tasa con el progreso económico. Numerosos ensayos sociales prueban empíricamente que la llamada genéricamente “felicidad”, que no solo la proporcionan los mayores ingresos económicos absolutos, sino que dependen también del entorno en el que se interactúa.

Sin avanzar en aseveraciones éticas y morales, estaría comprobado que, por ejemplo y en términos económicos reales, disponer de ingresos periódicos por \$100 en entornos promedios de \$50, daría más satisfacción o “felicidad” que incluso pasar a ganar el doble, o sea \$200, pero en contextos de ingresos medios de \$400, que han progresado aún más. Esa paradójica realidad de la dominancia de lo relativo ya sea frente a los demás o ante las aspiraciones propias, sobre lo absoluto, sería la causa estructural que ha generado a las facetas menos gratas de la globalización.

Ellas habrían sido las causas principales de las numerosas revueltas urbanas mundiales, denominadas “primaveras” desde la ocurrida en Túnez ante su gobierno autócrata, observadas previamente a la súbita aparición del coronavirus, que interpelaron incluso a las democracias liberales y probablemente lo continúen haciendo, si los crecimientos económicos continúan muy asimétricos. En cuanto al actual siglo XXI, este había comenzado muy traumáticamente con el atentado del terrorismo isla mico en la ciudad de Nueva York; siguió luego con las periódicas catástrofes de ciclones, terremotos, tsunamis, lluvias, inundaciones, sequías, etc. Todas derivadas del llamado cambio climático.

El siglo continuó después con las masivas corrientes migratorias de los sobrevivientes de numerosas guerras internas y de penosas hambrunas, desde el África hacia Europa, que se replicaron en muchas otras regiones del mundo. Sobre todas esas calamidades globales “de base” acumuladas fue que irrumpió en el mundo, desde la remota ciudad de Wuhan en la China comunista, el virus llamado covid-19. A priori, se podría concluir que su aparición, como un “coronamiento” del cúmulo de los referidos hechos ocurridos durante las primeras 2 décadas del siglo XXI en curso, completaría un contexto global que, a su vez, reuniría a las condiciones mínimas para poder generar lo que usualmente en la historia se denomina como un proceso de un “cambio de era”.

La posición relativa de Argentina

Aún a sabiendas que transitamos estos tiempos actuales con una creciente influencia de la denominada “post verdad”, en los que incluso las evidencias empíricas de la propia realidad ya no alcanzarían a operar como los argumentos válidos de los debates, contradiciendo así a un muy conocido dogma (“la única verdad es la realidad”) de un reconocido líder político argentino como el General Juan Domingo Perón, el mismo que estaba a cargo de la presidencia de nuestro país a mediados de los años 40 del pasado siglo XX, cuando se tomó la decisión política de incorporar a la Argentina al grupo de las naciones, denominadas por entonces “vías de desarrollo”.

Aun cuando no estaba muy claro si ese nuevo grupo de países estaban efectivamente transitando un sendero de convergencia, desde el subdesarrollo hacia el desarrollo, e inscriptas en la entonces llamada “3a posición”. Qué, a su vez, conformaban el por entonces también denominado “3er mundo”, con el seguramente muy difuso y complejo propósito de ubicarse a una relativa distancia, que generalmente no resultaba simétrica, tanto de las repúblicas con democracias liberales y economías capitalistas, como de los regímenes comunistas y socialistas con economías planificadas.

Es esta una posición “híbrida”, ambigua o intermedia, que no hacía más que refrendar la consistencia histórica de la política exterior de no intervención de Argentina en las 2 grandes conflagraciones mundiales anteriores. Existen algunas versiones, también históricas, que sugieren que ello fue oportunamente pautado por algunos pocos países, con ambas partes de las naciones en guerra, para resultar los “vehículos neutrales” del imprescindible transporte y comercio de alimentos para la población civil durante las guerras. De cualquier manera, ello trazaba a la táctica y a la estrategia internacional del reelecto presidente Perón.

Táctica y estrategia de política internacional que estaban basadas en la hipótesis central de una próxima, e inevitable, 3a guerra global. Convencimiento este que finalmente resultó erróneo, con las muy importantes derivaciones negativas que ello tuvo en las relaciones internacionales de nuestro país. Qué, en realidad y desde entonces, en una mayor o menor medida, y siempre atado a rígidos prejuicios ideológicos, nunca habría sabido nuestro país cómo y cuándo integrarse más adecuadamente a un mundo que, a su vez, cada vez resultaba más pragmático, más dinámico y más cambiante. Con relación al segundo objetivo del ensayo: el negativo impacto económico, que el conjunto de la misma pandemia del virus, de las relativamente extensas cuarentenas asociadas a ella y de los escasos tests y el bajo ritmo de vacunación producirán sobre las posibilidades de, en primer lugar, la recuperación del nivel de actividad económica de nuestro país a la situación existente previa a la pandemia en un relativo corto plazo y, en segundo término, de su posterior desarrollo que resulte sostenible en el mediano y en el largo plazo.

Si bien es altamente opinable, resulta factible ensayar algunas hipótesis derivadas de las enseñanzas históricas recogidas y de varias lecciones aprendidas acerca del impacto de una pandemia. La experiencia similar más cercana, en términos históricos, ocurrió hace casi exactamente un siglo. Fue la entonces llamada “gripe española” (en realidad, sin que España tenga demasiado que ver con su origen) que, en solo 2 años, entre 1918 y 1920 provocó la muerte de unas 75 millones de personas, alrededor del 4% de la población mundial por entonces.

Resultados

Con relación al primer objetivo del ensayo: la verificación que la pandemia del corona virus es un evento de cambio global; con ya 15 meses de un continuo proceso y probablemente otros tantos más por venir; con la cuarentena masiva y prolongada como el inicial instrumento general para su mitigación, seguida luego por la táctica de los tests (unos 17 millones de test en nuestro caso) para poder efectuar solo aislamientos más selectivos y menos generalizados y, por último, las vacunaciones en sus primeras y segundas dosis, sin duda se trata de un "proceso culminante" que configura lo que efectivamente se denomina como un real cambio de era", en los términos de la global geopolítica.

Con respecto al segundo objetivo del ensayo, repárese que un tan penoso episodio como el ocurrido hace 1 siglo con la referida gripe española, significaría hoy en día la muerte de unas 300 millones de personas en todo el mundo, varias veces superior a las causadas hasta ahora por el virus covid-19. Actualmente, al cabo de 15 meses y habiendo transitado nuestro país ya varios “picos” de contagios y de “mesetas” posteriores, aún sin “valles”; con la detección de alrededor de 4,5 millones de personas contagiadas (el 10% de la población total del país), que en realidad probablemente sean varias veces más; más de 4,1 millones de ellas ya recuperadas y más de 95.000 personas muertas, o sea el 2% de las personas contagiadas, ratio que se mantuvo relativamente constante desde el inicio de la pandemia.

Se habría confirmado la tendencia señalada en el anterior ensayo, a principios del último trimestre del pasado año 2020, hacia una gradual convergencia del caso de Argentina con el del mundo. Tan es así que oscilamos entre las posiciones 8va y 12va de los países con la mayor cantidad de muertes por millón de habitantes. Las cuarentenas argentinas, en sus diversas fases de distanciamiento social, han resultado de las más prolongadas del mundo, aun cuando, como ya se dijo, se estima que aún estamos transitando la curva ascendente de los contagios, la llamada "maduración del ciclo vital" del desconocido virus originado en China debido a costumbres milenarias de alimentación y, paradójicamente, trasladado velozmente por el mundo mediante las más modernas innovaciones del transporte, especialmente el aéreo, en el marco de la llamada 4ta revolución tecnológica.

Análisis

A modo de un preliminar análisis; en primer lugar, la cuarentena adoptada, con una relativa baja proporción de tests complementarios y de tasa de vacunación, como una estrategia nacional, ya con medio año 2021 transcurrido, probablemente esa táctica resultó más de un efecto de “empuje” cronológico que de un “achatación” de la curva viral de los contagios. Además, la cuarentena encuentra a la razón de ser de su aplicación en su conveniencia frente a la hipótesis alternativa extrema, de una obligada referencia, como lo hubiese sido el hecho contra fáctico de atravesar el ciclo biológico natural del virus covid-19 sin mayores cuidados algunos, apelando a la llamada inmunidad del rebaño.^{en} el que el mismo virus, en su propia salvaguarda como "huésped"visitante de .anfitriones", con una alta y riesgosa incertidumbre, finalmente conserva la vida de la gran mayoría de las personas en el mediano o largo plazo, a modo de los referidos anfitriones portadores, generalmente asintomáticos, como lo señala ese marco teórico y la evidencia empírica de la biología para tantos otros virus que circularon y aún circulan en la humanidad.

La cuarentena siempre estuvo pensada para un doble propósito:

1. para obtener una “ventana de tiempo” necesaria para expandir el sistema sanitario hacia una mayor capacidad transitoria, pero suficiente, para enfrentar a los efectos de la máxima crítica contingencia biológica, esto es básicamente la duplicación de las camas y de los médicos y colaboradores de terapias intensivas, y
2. porque se suponía que disminuía a los costos agregados, totales e indivisibles, de una sociedad, tanto en los términos de las menores personas contagiadas, como de una porción de ellas, de alrededor de un dígito porcentual, con las siempre muy penosas probabilidades de pérdidas de sus vidas, además de las inevitables destrucciones de los empleos formales e informales, que ya superan en conjunto el millón en nuestro país, y la disolución de los diversos capitales de trabajo de alrededor de un 15 % del total de las empresas pequeñas, medianas y grandes, que en su conjunto, entre el sector formal e informal resultan entre 500.000 y 800.000 empresas, registradas o no.

Sin la disponibilidad de un tratamiento sanitario comprobado ni de una vacuna validada, las cuarentenas eran probablemente la estrategia más adecuada durante el año 2020. Pero siempre acompañada de una importante dotación de tests por grupo de edad, por territorio y/o por actividad productiva. En esa lógica, no resultaría posible formular que los beneficios obtenidos en los términos de la salud pública se deben solo a la cuarentena y que los simultáneos e inevitables mayores costos económicos asumidos, se deben solamente a la pandemia.

En la ciencia de la ingeniería, cuando no se conocen suficientemente, tanto a las resistencias de los materiales que se utilizan, como a las solicitudes de los esfuerzos a que serán demandados, los usualmente llamados “coeficientes de seguridad” pasan a

denominarse, con lógica honestidad intelectual, como “coeficientes de ignorancia” y profesionalmente se asume la obligación del necesario mayor conocimiento científico, para no continuar únicamente con los inicialmente inevitables pero muy costosos métodos de aprendizaje de “prueba y error”, “navegando a ciegas” y hacer, cuanto antes, que los coeficientes tiendan a ser nuevamente calificados técnicamente como de seguridad.

Asimismo, en estos modernos tiempos de la gestión pública por resultados, esto es basada en evidencias, hubiese sido muy deseable que la administración de las sucesivas fases de los aislamientos, ya sea en una u otra dirección, la de las restricciones o la de las liberaciones, se hubiesen activado como consecuencia del resultado del monitoreo de indicadores derivados de los referidos tests; del análisis conjunto de la evolución de las tasas de los contagios y de las recuperaciones; del período de duplicación de los casos y/o del nivel de la capacidad instalada que está ocupada del sistema de salud. Asimismo, que los distanciamientos se efectuasen desagregados por rangos de edades y de salud (las enfermedades previas de base) de las personas; de los territorios afectados por los brotes y/o según las actividades productivas.

Incluso, porque muchos países que así actuaron, con propuestas de estrategias que conciliaban a un listado de las actividades económicas más productivas, según su mayor contribución al PIB, con otro listado según sus probabilidades de expandir el virus; construyendo así un único listado prioritario que hacía compatibles, y no inevitablemente antagónicos, a los criterios sanitarios de los criterios económicos. Se desarrollaron así rápidamente a los protocolos de las actividades económicas más urgentes, llamadas esenciales en nuestro país, liberándolas gradualmente, minimizando el impacto en la economía, sin descuidar la mejor preservación posible de las vidas humanas.

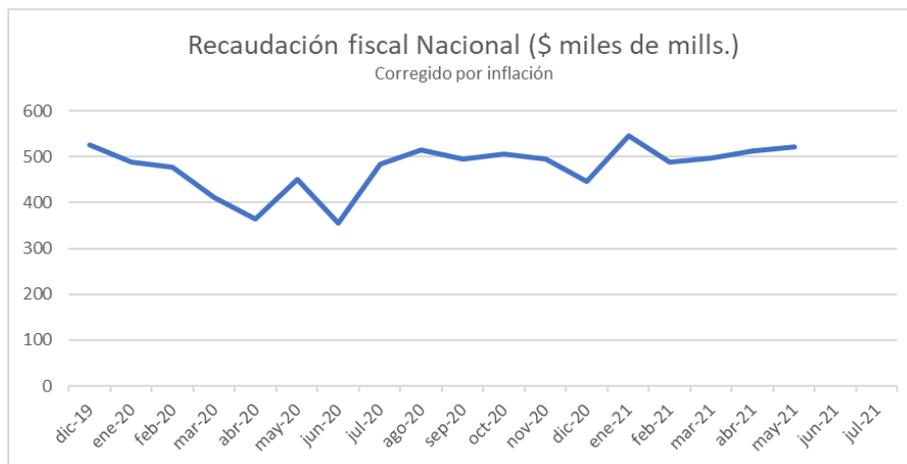
En muchos países, todos los sistemas referidos como pertenecientes a la 4ta revolución tecnológica: la llamada inteligencia artificial, el denominado “big data”, las cadenas de blocs, etc., del sector privado se pusieron al servicio de las administraciones públicas durante las cuarentenas. Por otro lado, correctamente, siguiendo con suma atención la medición de la variación del PIB, que exhibió caídas puntuales máximas superiores al -25 % durante el periodo abril-junio del año 2020, lo que nos dio un indicio de la inédita y extraordinaria magnitud del retroceso económico que se estaba transitando y que resultó en el ya referido -10 % del PIB del año pasado.

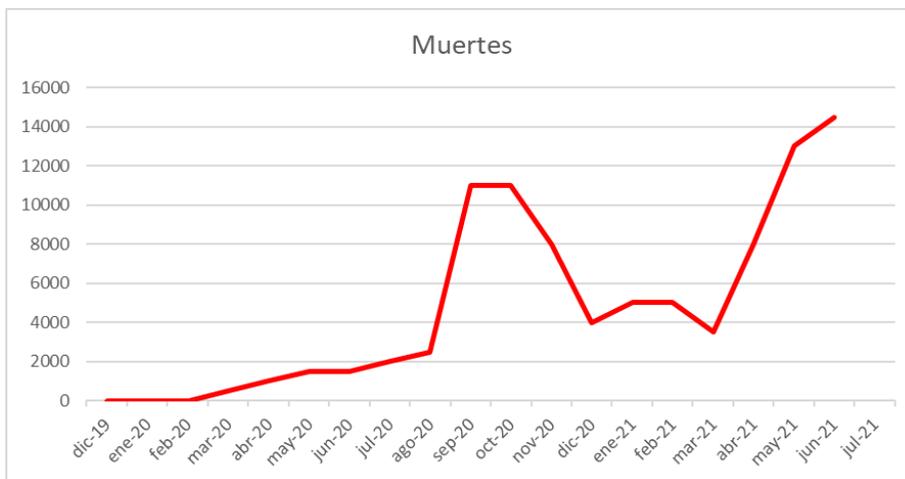
Con el agravante que, la recuperación económica que se esperaba para el presente año no resultó lo rápido que se habían señalado en algunas expectativas. Actualmente, a mediados de este año 2021, recién se habría recuperado el nivel de la actividad económica preexistente a la pandemia, a fines del año 2019. El cual, a su vez, era alrededor de un -5 % inferior al PIB vigente 2 años atrás de entonces, en el último trimestre del año 2017. Por lo tanto, probablemente solo recién a finales de este año 2021 se logrará recuperar aquella posición del PIB de 4 años atrás. Si el análisis se

efectuase por habitante, el periodo de equiparación del PIB per cápita se extendería, al menos, unos 2 años más porque nuestra población crece a una tasa del orden del +1% anual.

Ello se debería a las desfavorables condiciones internas preexistentes a la cuarentena, fundamentalmente aquel “sudden stop” (brusco freno) del crédito externo como herramienta de financiamiento del déficit fiscal, que no disminuía con la velocidad necesaria en aquel proceso denominado como “gradual”. En el siguiente grafico se pretende visualizar simultáneamente a las 2 grandes variables, salud y economía, durante los últimos 18 meses. A la economía se la estima mediante la recaudación fiscal nacional, medida en millones de pesos por mes, descontada la inflación desde diciembre del año 2019, en el entendimiento que, al actuar mayoritariamente mediante impuestos al consumo, y resultar este una importante componente del PIB de Argentina podría ser un adecuado “próximo” del nivel general de la actividad económica.

Con respecto a la salud, eran varias las variables que la podrían representar. Las personas contagiadas por el virus; los pacientes activos, esto es las personas contagiadas menos las que se recuperan; o las penosas muertes registradas mensualmente. Los pacientes activos son un concepto de stock y no de flujo, más representativas del grado de requerimientos de capacidad instalada del sistema de salud, y entre personas contagiadas y casos fatales por mes se optó por esta última y penosa variable.





En el gráfico se visualiza la caída de la economía en el periodo marzo-agosto del pasado año 2020, mediante el registro de la recaudación fiscal nacional, su posterior recuperación y la "meseta" alcanzada, pero no superada aún, del nivel de la actividad económica desde agosto-septiembre 2020, medida está a través de la referida recolección de impuestos nacionales, a valores constantes del mes de diciembre del año 2019, situación inmediatamente previa a la pandemia, para que la inflación doméstica, del orden del 45 % anual y creciendo, no distorsione nominalmente a la representación gráfica.

Con respecto a la salud, la variable de las penosas víctimas fatales, cuyos "picos" ocurrirían desfasados unos 2 meses después de los "picos" de las personas contagiadas, muestra claramente las 2 "olas" padecidas hasta ahora. La primera, con su "cresta" en los meses de septiembre y octubre del año pasado 2020 y la segunda, casi un +50% más alto, desde abril-mayo del año 2021 hasta el presente. La mayoría de los marcos teóricos desarrollados el año pasado durante los primeros meses de la pandemia habían tratado de establecer la mejor compatibilidad posible del pico máximo de las personas contagiadas a sanar con la mayor capacidad factible a desarrollar del sistema de salud, en un periodo razonable y con la menor caída posible de la actividad económica a provocar, como un daño colateral inevitable de las cuarentenas.

Para ello, se planteaban como un óptimo factible, que no coincidiesen cronológicamente ambos picos invertidos, el de los contagios máximos con el de la mayor caída de la actividad económica. Sino que, por el contrario, ambos transcurran desfasados, pero con el menor desfase posible. Cuando se aplica la cuarentena, se controla el contagio del virus y se prepara lo más rápidamente posible al sistema de salud para afrontar la grave contingencia, con el costo de la caída de la actividad económica.

En la siguiente fase, cuando se relaja la cuarentena, se recupera la economía, pero ahora con el costo del incremento de los contagios y de las personas fallecidas.

En el caso de nuestro país, sería posible verificar que ello habría ocurrido con un desfase de alrededor de unos 5 meses entre la máxima caída del PIB, que sucedió en el periodo marzo-junio del año pasado y el primer pico de los contagios, ocurrido en septiembre-octubre del año 2020. Estos 150 días de desfase podrían interpretarse como relativamente extensos, quedando para el debate cuánto de inadecuado estaba la situación del sistema de salud y con qué eficiencia se lo adecuó, siempre sujeto a la capacidad institucional y económica de efectuar esa necesaria adecuación.

Lo concreto es que se incurrió en una prolongada y muy estricta cuarentena, cabe recordar que el desconocimiento del virus era por entonces muy elevado, con la consecuencia de la abrupta y profunda caída de la actividad económica, obligando así a una más prolongada recuperación posterior del PIB. Se reitera que el relativamente extenso tiempo que llevo el expandir, hasta la capacidad que se estimó necesaria, el sistema de salud queda para el debate de cuan menguado estaba este y con qué eficiencia, y ante cuales restricciones, se lo adecuó.

Con respecto a los costos en términos de actividad productiva, resulta fundamental en la economía comprender adecuadamente a los simultáneos conceptos de stock y de flujos. La preservación y la acumulación creciente de los stocks productivos (los recursos humanos, el capital físico, la tecnología, el financiamiento, la gerencia, etc.) es lo que permite el sostenimiento y el crecimiento de los flujos. El PIB (\$/año) es un flujo y es pertinente su monitoreo, porque reflejaría el nivel por el que transita la actividad económica.

Pero, al resultar el flujo un derivado directo de las restricciones a que está siendo sometido el stock, también deberíamos observar con similar o mayor atención a la preservación de este, para determinar si la caída del PIB se debe solo a las transitorias restricciones de la pandemia/cuarentena a que se ve sometido y que, una vez levantadas, será factible, más tarde o más temprano, su plena recuperación a los niveles similares a los previos a la pandemia/cuarentena.

O si, por el contrario, la caída del PIB se debe a la destrucción parcial o total, por baja reinversión o ausencia de ella, del stock productivo, tales como los cierres definitivos de las empresas privadas productivas por insuficiencia de financiamiento para soportar los costos fijos sin los simultáneos ingresos por ventas; esto resulta en algunas pocas semanas en las pequeñas empresas, unos meses en las medianas y algunos semestres en las grandes firmas. Los cierres de las empresas privadas significan los desmembramientos de los equipos de recursos humanos y el desguace de las tecnologías.

En suma, si ello ocurre persistentemente, el nivel de la actividad económica, inmediatamente de superada la pandemia, será necesariamente muy inferior al

previo y más extenso resultará el periodo de la recuperación posterior de la economía argentina y de la calidad de vida de sus habitantes.

Bibliografía

Hobsbawm, Eric J.; Historia del siglo XX; Editorial Grijalbo; 1998.

Hobbes, Thomas; Del ciudadano, Leviathan; Editorial Tecnos; 1987.

Rostov, W.W.; Economía mundial; Editorial Reverte; 1983.

Schumpeter, Joseph; Historia del análisis económico; Editorial Ariel; 1982.

Cortés Conde, Roberto; Historia económica mundial; Editorial Ariel; 2002.

Regresar al Sumario

5. Análisis y reflexión sobre la fragmentación del sistema educativo en tiempo de pandemia

Analysis and reflection on the fragmentation of the educational system in times of pandemic

AUTORA: María Gabriela Tapia
MAIL: tapia.mariagabriela@gmail.com
CITCA-UNCA- CONICET.
<https://orcid.org/0000-0002-7839-958X>

AUTORA: Cecilia E. Meléndez
MAIL: ceciliamelendez.unca@gmail.com
CITCA-UNCA- CONICET.
<https://orcid.org/0000-0002-4223-832X>

Resumen

La suspensión de actividades presenciales se convirtió en una experiencia sin antecedentes en la escuela que recobra su lugar central e insustituible para la educación. Con este fenómeno se han profundizado las desigualdades y con ella la idea núcleo de la fragmentación del sistema educativo retoma protagonismo, como la monopolización de saberes, recursos y oportunidades por parte de los sectores mejor posicionados, mientras los sectores más vulnerados ven puesto en riesgo su acceso al derecho a la educación. El presente trabajo va a reflexionar en torno al concepto de fragmentación del sistema educativo, ampliamente estudiado en Argentina, que se resignifica, en el escenario derivado de la pandemia, marcando diferentes formas de afrontar la suspensión de las clases presenciales y los intermitentes retornos a la presencialidad en las escuelas secundarias en la provincia de Catamarca.

El material empírico proviene de entrevistas a funcionarios de la provincia, a través de las cuales, relevamos, desde la perspectiva de los informantes, las desigualdades preexistentes, las manifestaciones de las dimensiones que constituyen la noción de fragmentación del sistema educativo y algunas estrategias llevadas adelante por los actores de las comunidades educativas en general, que permitieron sostener el tránsito entre los años 2020 y 2021 ante la desigual distribución de recursos entre los distintos sectores.

Palabras clave: Escuela secundaria, fragmentación del sistema educativo, educación no presencial.

Abstract

The suspension of face-to-face activities became an unprecedented experience in the school that recovers its central and irreplaceable place for education. With this phenomenon, inequalities have deepened and with it the core idea of the fragmentation of the educational system takes center stage, such as the monopolization of knowledge, resources and opportunities by the best positioned sectors, while in the most vulnerable sectors are put at risk their access to the right to education. This paper will reflect on the concept of fragmentation of the educational system, widely studied in Argentina, which is resignified, in the scenario derived from the pandemic, marking different ways of facing the suspension of face-to-face classes and the intermittent returns of face-to-face classes in secondary schools in the province of Catamarca.

The empirical material comes from interviews with officials of the province, through which we survey, from the perspective of the informants, the pre-existing inequalities, the manifestations of the dimensions that constitute the notion of fragmentation of the educational system and some strategies carried out by the actors of the educational communities in general, which made it possible to sustain the transition between 2020 and 2021 given the unequal distribution of resources between the different sectors.

Keywords: Secondary school, fragmentation of the education system, non-face-to-face education.

Introducción

A principio del año 2020 el sistema educativo argentino, había alcanzado tal vez su máximo nivel de cobertura, no obstante, el cisma provocado por la irrupción de la pandemia, dejó al descubierto las profundas desigualdades y déficits estructurales que ya se habían denunciado desde los estudios e investigaciones educativas en el país. Tiramonti (2007), señala que desde los años cincuenta a medida que se incorporaba a la escuela a sectores emergentes, se construían fragmentos diferenciados para estos. Lo que tira abajo el mito igualitario y la escuela pública que incorpora a todos por igual, mostrando un perfil desigualador de la escuela secundaria, al generar segmentos diferenciados para los grupos que acceden a la educación. La autora va a dar como ejemplos; la creación de las escuelas técnicas para los hijos de los trabajadores manuales y más adelante con la creación de las escuelas medias de la década de los 70.

La ampliación de la oferta escolar desplegada por el Estado con la promesa de promoción económica y social, produce una disputa por su usufructo que permitiría un cambio de origen para los sectores vulnerables. De este modo, el sistema educativo se convierte en el terreno de lucha por los recursos derivada de las aspiraciones sociales por permanecer y progresar. Estas disputas son resignificadas a lo largo del tiempo y en el actual contexto se reavivan en torno a la presencialidad o no.

Los vaivenes económicos estrecharon la relación de la educación y la economía, en

la medida que el crecimiento económico generó una expansión de las clases medias interesada en ofertas educativas acordes a sus aspiraciones, produciendo el incremento de matrícula en escuelas privadas, y el consecuente abandono del sector público de las capas más altas de la clase media (Tiramonti, 2004). Existen algunos matices en la distinción de la oferta educativa público-privada, desde el tradicional prestigio de las escuelas preuniversitarias del sector público y las escuelas de gestión privada que reciben subsidios y que atienden a sectores vulnerables como las escuelas confesionales o las escuelas cooperativas. Es decir que al interior de clasificación por gestión existe diversidad de circuitos. Especialmente teniendo en cuenta que la mayoría de las escuelas de gestión privada son subvencionadas por el Estado, en el caso de la provincia de Catamarca, las subvenciones estatales alcanzan a la totalidad de las escuelas de gestión privada.

La expansión de cobertura educativa, produjo el masivo ingreso de jóvenes de sectores vulnerables a la escuela, disminuyendo la diferencia de años de escolaridad entre clases sociales no obstante la calidad de los saberes que incorporan los sectores es disímil. En este sentido, a mayor inclusión de los sectores populares en el ámbito escolar se incrementan las desigualdades internas en el sistema educativo. A mediados de los años ochenta se advierte sobre un proceso de segmentación, la conformación de circuitos diferenciados según clases sociales. Luego, Tiramonti (2004) va introducir el concepto de fragmentación como profundización del proceso de segmentación por yuxtaposición del aumento de las desigualdades y la descentralización de las instituciones educativas.

En este artículo nos proponemos visitar el concepto de fragmentación del sistema educativo en el contexto de pandemia, analizar cómo desde los distintos segmentos se afrontó la suspensión de clases presenciales, ampliando lo realizado en trabajos anteriores sobre la base de datos de un trabajo de campo realizado en distintas escuelas de la ciudad capital. En esta ocasión extendemos el análisis a toda la provincia de Catamarca apelamos aquí entrevistas con funcionarios y actores educativos para describir desde las distintas dimensiones que hacen a la fragmentación educativa y cómo las escuelas que forman parte de cada uno de estos circuitos ha desplegado sus recursos, Incluso cómo sortearon déficit de infraestructura según los condicionamientos que sus realidades pusieron al desafío del retorno a la presencialidad en distintos momentos que van desde el 2020 a la actualidad. No obstante, señalamos algunos matices que se dan en el contexto de la provincia de Catamarca en que las escuelas de los diferentes circuitos y en particular que de alguna manera revierte la lógica de la fragmentación apelando a la solidaridad, al ingenio recuperando antiguas estrategias para sostener el vínculo pedagógico. En este contexto estrategias poco novedosas como el uso de radios comunitarias, cartillas impresas, la intervención de los municipios en la distribución de los materiales y las tareas de mantenimiento con base en el tejido social, que permitieron sostener el vínculo pedagógico, lo que reportó mejores resultados, de los esperados desde la

lógica de la fragmentación educativa.

Marco teórico

Argentina experimentó a mediados de los años ochenta, un periodo de aumento de la desigualdad que generalmente se mantuvo in crescendo hasta la actualidad, con algunos periodos donde se ha mantenido estable la desigualdad o se ha disminuido. Este fenómeno se reflejó en la educación, y movilizó una línea de investigación en educación sobre los efectos de la reproducción de la desigualdad (Braslavsky, 1985); (Filmus, 1985) sobre los, en principio denominados, circuitos de escolarización. Estos estudios reflejaron que los grupos sociales más empobrecidos transitaban por escuelas de menor calidad en términos de aprendizajes de contenidos. Braslavsky (1985) va señalar que el sistema de educación formal cumple al menos las siguientes funciones sociales en relación a los jóvenes escolarizados: 1) distribuir habilidades instrumentales, conocimientos científicos y pautas de socialización necesarias para la participación; 2) contribuye a estamentalizar a la población; y 3) legitimar la estamentalización a través de la distribución y creación de ideologías (Braslavsky, 1985 pág. 38).

El concepto de fragmentación, (Tiramonti 2004) refiere a la profundización del proceso de segmentación por yuxtaposición del aumento de las desigualdades y la descentralización de las instituciones educativas. Asimismo Braslavsky va afirmar que el sistema educativo argentino se encuentra en crisis porque en los sectores, más vulnerables no se cumple las funciones señaladas, en otras palabras no se adquieren los conocimientos, habilidades y pautas sociales necesarias para participar en la economía, la política y la sociedad en un sentido que los beneficie a ellos mismos.

Gasparini (2011) va hacer referencia al fenómeno de segregación, como la separación de la población escolar entre establecimientos según determinadas características, con la conformación de circuitos diferenciados según clases sociales. Los diferentes estratos sociales ya no se encuentran en el ámbito educativo porque asisten a diferentes establecimientos escolares. La segmentación y desarticulación del sistema educativo conduce a la conservación del monopolio de la educación en grupos minoritarios, no solo es heterogénea la distribución del conocimiento sino también las pautas sociales y habilidades para la participación económica, social y política (Braslavsky 1985).

En los años 90 la estructura social se vio afectada por un proceso de empobrecimiento en general y la incorporación de nuevos grupos a los círculos de pobreza. Los nuevos pobres a los que Castel (1995) va a denominar desafiados, como forma de diferenciarlos de los pobres estructurales, es el excluido, el expulsado. La exclusión se traduce en un estado de degradación en relación a una situación anterior, calificado como un desafiado que cuenta con una trayectoria de desconexiones en relación a equilibrios previos (Castel, 1995). En dicha reestructuración social, se generan también nuevos ricos y nuevas formas de habitar el entramado social, por la existencia

de circuitos segregados y hábitat homogéneos como lo son los barrios privados y los *countries* (Svampa 2001). La fragmentación social se verá reflejada en la educación, en la trama urbana y territorial.

Es de destacar que la diferenciación de circuitos no se circunscribe a la distinción público o privado, dada la distinción que establece la Ley 26.206 entre la gestión pública y las escuelas públicas de gestión privada; existen en el país escuelas públicas que gozan de prestigio social, entre ellas algunas preuniversitarias, por otra parte las escuelas cooperativas y las escuelas confesionales que en algunos casos atienden a sectores vulnerables son de gestión privada. Cada institución atiende a una población estudiantil específica, generando círculos de calidad educativa diferenciados, en los que se agrupan estudiantes según su nivel socioeconómico en circuitos escolares de similares características como organización, nivel pedagógico, perfil docente, etc. Los sectores de menor poder adquisitivo se insertan en circuitos de menor calidad con mayores problemas de permanencia dentro del sistema y de calidad en lo que respecta a la formación.

La escuela como espacio de socialización y construcción de subjetividades concentra dimensiones y funciones sociales que van hacer de la experiencia social un aspecto determinante en la integración y cohesión social, atravesada por la segmentación, donde la inclusión al sistema significó integraciones diferenciadas. La segmentación del sistema educativo va a tener tres componentes: la homogeneización social, la infraestructura pedagógica y la calidad educativa, estos van a ser los referentes y las fronteras de mundos escolares diferentes y desiguales:

- La infraestructura pedagógica, son las condiciones y recursos que se emplean para cumplir con el propósito educativo, abarca no solo lo edilicio sino que incluye el equipamiento, como disponibilidad de computadoras, internet, laboratorios etc. La segmentación se hace evidente también, en los recursos didácticos que utilizan los docentes como materiales audiovisuales y las actividades extracurriculares que ofrecen las escuelas.
- La homogeneización social, la selección y exclusión social que se producía fuera del ámbito escolar a partir de la década de los 90' traspasa los muros de la escuela conformando circuitos educativos homogéneos en la composición socioeconómica del alumnado que atienden (Nuñez, 2003). Por otra parte Gasparini (2011) va a conceptualizar a la segregación como: “la separación de la población en unidades de acuerdo a cierto atributo” (pág. 3). A su vez señala que tiene dos dimensiones las cuales denomina como similitud y exposición. La primera se refiere a la tendencia a distribuirse de manera desigual entre unidades organizativas, como escuelas o barrios. Mientras que la segunda dimensión es la posibilidad de interrelación entre miembros de distintas unidades organizacionales, que en caso del fenómeno de segregación tiene pocas o nulas posibilidades de intercomunicación.

Para Tiramonti la fragmentación en la organización de la estructura social va diferenciarse de la segmentación, en donde se puede hacer referencia a distancias sociales y culturales, medibles y factibles de ser comparadas. El fragmento va actuar como frontera de referencia pero no se constituye en un todo integrado y coordinado por lo que se trataría de un agregado institucional que tiene referencias culturales y normativas comunes.

Hay dos conceptos asociados al de fragmentación. El primero es el de cierre social, que se remonta de Weber, que hace referencia a que las comunidades excluyen, limitan o condicionan el acceso a determinados recursos al resto de los miembros de la comunidad. El mismo puede tener origen en tradiciones, afecto, motivaciones puramente racionales. Si se hace hincapié en lo racional se relaciona a la tendencia de la comunidad de ampliar al máximo sus recompensas por lo que limitan el acceso a recursos y oportunidades a un número reducido de personas. Es decir un modo de segregación que impide el acceso a recursos socialmente valorados.

La noción de cierre social y tendencia a la monopolización va estar presente en el concepto de segmentación del sistema educativo que aborda Braslavsky (1985), que resulta de una distribución segregada del derecho a la educación, los sectores más postergados son impedidos de acceder a ella, es decir son monopolizados por lo sectores dominantes.

-La calidad educativa, la idea de cierre social se une a la monopolización de saberes, procesos de aprendizaje, etc. que va tener como resultado diferencias en los aprendizajes, tales prácticas limitaban a algunos sectores a acceder al conocimiento valorado. Lo que supone también que tal segregación y separación del público escolar conduce a que las escuelas a las que asistan los sectores dominantes o de élite accedan a conocimientos relevantes, mientras que los sectores medios o bajos a saberes irrelevantes, lo que conducirá a la desigualdad de resultados educativos, marginalidad en el plano laboral y sociopolítico.

La autora va identificar dos nuevas líneas de fragmentación (Tiramonti, 2004) en el universo de alumnos de escuelas secundarias una es el tiempo de trabajo al que aspiran y la forma en que los alumnos se articulan con el espacio globalizado. Históricamente los sectores dominantes o de élite ocuparon espacios segregados no solo en materia educativa, también en espacios de recreación donde desarrollan una socialización de tipo comunitario que pretende la conservación de posiciones y la reproducción social de un espacio determinado. Para dichos estratos sociales, la elección de instituciones educativas estuvo relacionada a la práctica de segregación y construcción de espacios que garantizan homogeneidad social y cultural pero no producía un quiebre en los lazos con el conjunto social. Tal desarticulación es una característica específica de la fragmentación a lo que Lasch (1996), llamara “la rebelión de las elites”, como forma de graficar la ruptura.

Para Durkheim la desorganización social tiene su origen en la insuficiencia en el contacto entre los grupos que conforman el todo social. Por lo tanto la solidaridad y la cohesión no puede concretarse cuando existe una profunda distancia social, asociándose a ésta la violencia. La distancia social va generar fronteras morales y para Durkheim la moral va a marcar los límites de la inclusión y la exclusión, legitima la violencia para quienes no comparten las normativas preestablecidas, para quienes se encuentren fuera de la comunidad. El concepto está ligado a lo cultural y lo moral, hace referencia al entendimiento y la intimidad entre los miembros de cada grupo social y a su vez a la diferenciación estructural, comprendida como condiciones objetivas de desigualdad, en sentido económico y político. Tiramonti (2007) va a remarcar como fundamental la presencia de elementos culturales en la construcción de la distancia social y va ser clave al momento de diferenciar el fenómeno de la fragmentación al de la segmentación. En la segmentación la distancia puede medirse en grados y se mantiene como un todo integrado pero en la fragmentación existen mundos culturales diferentes, distantes en que solo se admite la contrastación. Es decir que se determinan fronteras que establecen la pertenencia de unos a un fragmento, mientras que los que están afuera pertenecerán a otro fragmento. Estos no son necesariamente homogéneos y orgánicos sino que pueden ser incongruentes y heterogéneos (Tiramonti,2007).

El cierre social, pretende la generación de espacios socioculturalmente homogéneos y además se entabla una distancia entre los grupos por su ajenidad. La fragmentación va poner en discusión el mito de la educación igualitaria o lo que Dussel (2007) llama el ethos igualitario formulado por Sarmiento que manifiesta que todos los ciudadanos merecen una educación común, gratuita y laica como vía para el ascenso social. El ethos deja fuera del sistema escolar la producción y reproducción de la desigualdad, en especial en la educación (Dussel, 2004), mientras que la desigualdad es un elemento constitutivo y fundamental en la fragmentación. Sin embargo, Charles Tilly (2000) sostiene que es un concepto que se estructura en lo relacional y no definitivo sino que se forma a partir de relaciones perdurables y fuertes que se establece entre sujetos abarcando diferentes ámbitos: la riqueza, los ingresos, las oportunidades vitales y laborales, el género, la etnia, entre otros aspectos. La idea de perdurabilidad de la desigualdad se refiere a la necesidad de vínculos de mutua conexión e interconexión para sostenerse. Es decir, que no por desconocimiento se actúa con los sectores más postergados de manera diferente sino por el mantenimiento de razonamientos y mecanismos sociales excluyentes.

La articulación de las dimensiones antes mencionadas en las instituciones educativas que confluyen en ellas, unida a las demandas de las familias, la condición social de estas y los recursos que esperan que la escuela les aporte para conservar o mejorar tal posición consolida la fragmentación del sistema educativo. En este sentido Tiramonti va realizar una clasificación de las instituciones educativas que atienden a diferentes grupos dentro del sistema fragmentado, a continuación vamos enunciarlas pero

es importante indicar que las mismas están sujetas a investigaciones alejadas de realidades del noroeste del país a pesar que algunas características pueden ser similares.

1. Escuela como espacio para la conservación de las posiciones adquiridas: Atienden a sectores medios - altos o altos de la sociedad, su meta pedagógica es la conservación de capitales culturales y sociales de los grupos de origen. Estas instituciones son parte de las estrategias familiares para preservar sus posiciones de poder por lo que mantienen valores religiosos y símbolos asociados al linaje familiar. Se hace hincapié en la excelencia académica como elemento distintivo de la institución como un capital que acompaña la posición de poder en el campo económico y social.
2. La apuesta al conocimiento y la excelencia: Son escuelas que se centran en el saber y la excelencia intelectual de los alumnos con el fin de fomentar la creatividad individual como fórmula para el ascenso social. En estos grupos se va hacer hincapié en la tradición intelectual de orientación humanista que identifica a la las élites progresistas.
3. Escuela para anclar en un mundo desorganizado: Son instituciones que atienden a grupos sociales que sufren la dinámica del descenso social o congelados por sus posiciones. Acuden a ella sectores de clase media integrados por profesionales, pequeños comerciantes, empleados de bajo rango, que prioriza la cercanía geográfica, contención afectiva e incorporación de conocimientos útiles para la inserción laboral o continuidad de los estudios.
4. Escuela para resistir el derrumbe: En esta clasificación la función principal de la escuela es la contención de los alumnos como estrategia de supervivencia social. La autora va indicar que estas instituciones tienen la promesa de “protección tutelar” (Tiramonti, 2004 pág 30). Para los padres enviar a sus hijos a estos establecimientos va significar la inclusión a la vida digna que una familia y trabajo.

La clasificación antes mencionada fue reflejo de alguna manera del esquema de formas de afrontar la suspensión de las clases presenciales, con algunos matices que pusieron en tensión la ductilidad de los segmentos del sistema educativo para cumplir con sus metas pedagógicas, de consolidación de posiciones, de anclar en el mundo, de apuesta por el conocimiento o de resistir el derrumbe. En palabras de Puiggrós (2020), la pandemia encontró a los sistemas educativos latinoamericanos heridos o mortalmente dañados. En tanto, la desigualdad de acceso al derecho a la educación afectó a todos los países, en especial en las zonas rurales, las periferias pobres de las grandes ciudades, las comunidades aborígenes, los grupos necesitados de una educación especial.

Discusiones

La discusión que proponemos es sobre las formas de afrontar la suspensión de clases presenciales en los diferentes segmentos del sistema educativo para ello retomamos la clasificación propuesta por Tiramonti (2004): Escuela como espacio para la conservación de las posiciones adquiridas; Escuelas que apuestan al conocimiento y la excelencia; Escuela para anclar en el mundo; y Escuelas para resistir el derrumbe, a su vez analizaremos cómo en cada una de estas escuelas se manifiestan las distintas dimensiones de la fragmentación recuperadas de la revisión bibliográfica: la homogeneización social, la infraestructura pedagógica y la calidad educativa. La diferenciación también se refleja en el tiempo de trabajo, que en este contexto se traduce como continuidad pedagógica con vinculación, poca vinculación, vinculación deficiente o desvinculación.

En el transcurso del 2020 y lo que va del 2021 no solo el cuerpo docente sino también las comunidades se comprometieron con la tarea de dar continuidad al proceso de enseñanza y aprendizaje, el compromiso de las familias, municipios, referentes comunitarios entre otros constituyeron el tejido social que sostuvo la tarea la educación no presencial aunque con resultados diferentes.

La primera dimensión de la fragmentación educativa es la infraestructura pedagógica, que en el caso de la no presencialidad representa los medios utilizados para la continuidad educativa, los que varían en las distintas escuelas. En la provincia de Catamarca, de acuerdo con declaraciones de funcionarios de educación, los materiales utilizados fueron; las cartillas, pero también hubo un fuerte trabajo virtual más que nada en whatsapp y otras plataformas como google classroom, meet, estas últimas en menor medida. Las escuelas del interior provincial, donde no cuentan con conexión a internet hicieron uso radios escolares y municipales para comunicarles a los estudiantes fechas importantes, también algunos profesores dictaban sus clases por este medio. Se utilizaron también las redes sociales como facebook pero para la comunicación de cuestiones institucionales. Este año se está impulsando el uso de la plataforma Juana Manso en todas las escuelas, la plataforma es accesible sin datos pero es necesario tener conectividad y dispositivos. Si analizamos la infraestructura pedagógica por tipo de escuela. En las escuelas para la conservación de posiciones, la no presencialidad fue continuada virtualmente por plataformas como classroom, o plataformas propias teniendo como base la disponibilidad de dispositivos y la conectividad de las familias, con posibilidad de sostener la enseñanza a través de videollamadas y la producción de videos por parte de estudiantes y docentes.

Las escuelas que apuestan al conocimiento, entre las que se cuenta a las escuelas preuniversitarias, dispusieron del apoyo de sus propios recursos como especialistas en educación a distancia, plataformas educativas y programas de capacitación docente internos. Estas escuelas son las elegidas principalmente por familias de profesionales, académicos y/o administrativos de la misma universidad por lo que cuentan con recursos de apoyo para el acceso a la educación además de capitales ligados a la

actividad académica.

La escuela para anclar en el mundo, y las escuelas para resistir el derrumbe son escuelas que receptan a los estudiantes de sectores vulnerables urbanos y las del interior provincial con escasa nula conectividad allí la tarea de mantener la continuidad pedagógica y la vinculación fue muy difícil. Un supervisor de estas escuelas hace referencia a los obstáculos que se le presentan a los alumnos de los sectores vulnerables para continuar su trayectoria escolar a través de la virtualidad. Expresa que gran número de familias no pudieron sostener la conexión de internet, un número importante de alumnos a los que se les rompía el celular y no lo podían reparar, no compraban uno nuevo, utilizaban los dispositivos de los padres. Todo esto genera que el alumno se vaya desvinculando. El acceso a la tecnología necesaria, imprescindible en este contexto, para el aprendizaje y la comunicación con los docentes está marcada por la desigualdad en el acceso dependiendo del origen socioeconómico del alumno. Las familias de los sectores vulnerables no cuentan con dispositivos como computadoras, tablets o celulares suficientes, algunas poseen un teléfono celular con acceso a internet, pero se encuentran limitadas por la cantidad de datos móviles para navegar y por ser familias numerosas, tienen que repartir el tiempo entre los hermanos que necesiten utilizar el recurso. De este modo la enseñanza se realiza principalmente por cuadernillos, sin comunicación con el docente que ve afectada su eficacia como herramienta pedagógica en tiempos de cuarentena.

En la dimensión infraestructura pedagógica, incluimos a los docentes y sus desempeños en el uso de la tecnología, un factor que tuvo fuerte repercusión en las escuelas para anclar en el mundo y en las escuelas para resistir el derrumbe, en las que la tarea docente en la presencialidad con la explicación, desde su conocimiento del contexto y realidad de los estudiantes contribuye en gran medida a la construcción de lo común, el uso de cartillas o por wassap, redujo o eliminó la explicación en la no presencialidad, también hubo dificultades para la adaptación de los docente a las nuevas formas de enseñanza en la virtualidad que fue en desmedro de la calidad educativa y la continuidad en la trayectoria escolar de los jóvenes que quedaron desafiados del sistema. Sumado a esto en la administración pública la cobertura de cargos que quedaban vacantes de docentes y directivos tuvo demoras, parte de las coberturas pudo darse en el año 2021. Aunque se apelaron a estrategias como el apoyo de los supervisores a los equipos directivos debilitados por falta de personal y docentes que asumieron o expandieron sus clases a estudiantes que no contaban con los docentes designados. En el ámbito privado esto no sucede, en parte por la celeridad de los responsables de las escuelas y por cuestiones del reglamento de las subvenciones estatales que no permiten pagos retroactivos a la designación del personal, en ese sentido hay una articulación público privada que da celeridad a la cobertura de vacantes docentes.

En general la falta de recursos humanos afecta principalmente al sistema de educación

público provincial en la que hay ausencia de asesores pedagógicos que puedan remediar y acompañar a los docentes en la adaptación a los formatos digitales. En escuelas que albergan a jóvenes de clase media/ alta esto no sucede, el personal técnico especializado ha logrado que rápidamente los docentes puedan acomodarse a la nueva modalidad, ya que la continuidad y la calidad educativa se ve garantizadas. La presurosa adaptación del sector privado, que alberga a sectores medios, medios altos y altos, permitió que la desvinculación de los alumnos sea insignificante.

El Estado ha intervenido a los fines de achicar las brechas de desigualdad entre los alumnos de distintos fragmentos, pero ha sido insuficiente. Por su parte el supervisor va a indicar que de las escuelas a su cargo sólo dos fueron beneficiadas con la entrega de computadoras y va a señalar como falencia la falta de capacitación para su uso, en relación a esto señala que de los alumnos que se les entregó la computadora, hubo un porcentaje de estudiantes desvinculados, ósea les dieron poco uso al recurso y otro porcentaje estuvo vinculado, pero no pedagógicamente. El impacto final que se buscaba no se logró desde su perspectiva. El supervisor también va hacer referencia a estrategias para mantener el contacto entre alumnos y la escuela, en la que menciona la entrega de material bibliográfico en especial de lengua y literatura, ya que según los relevamientos realizados solo el 10% de las familias contaba con libros en sus domicilios.

La presencialidad para del ciclo lectivo 2021 en Catamarca se organizó en burbujas de 15 alumnos con alternancia de una semana de presencialidad y no presencialidad, priorizando todos los años y el restablecimiento de la rutina escolar de los alumnos. En este sentido, una funcionaria provincial señaló que tuvieron que intervenir en los establecimientos escolares para dar cumplimiento a los protocolos y lineamientos de seguridad e higiene. Hubo muchos establecimientos intervenidos y el Gobierno Nacional envió fondos específicos para que todas las escuelas pudieran tener agua potable. La mayoría de las obras fueron sanitarias, tanques, techos, carpinterías. La infraestructura escolar es otro factor que marca una frontera entre los fragmentos que integran el sistema educativo, las escuelas privadas casi en su totalidad cuentan con las condiciones para el retorno a la presencialidad, elaboraron sus protocolos acorde a lo estipulado por la provincia y fueron aprobados por la Dirección de Educación Privada.

Las escuelas de los segmentos desfavorecidos articularon con organismos como los Municipios, que aportaron personal becado para las tareas generales para el cumplimiento de los protocolos de higiene exigidos y con clubes que reunían las condiciones sanitarias para la época de exámenes, los edificios estaban muy deteriorados por lo que cuando se inició la presencialidad algunas escuelas seguían en obras, puntualmente una escuela ubicada en el Centro de la Ciudad que alberga jóvenes de bajos recursos no logró tener presencialidad por encontrarse en refacción y no pudieron establecer acuerdos para el uso de otros espacios como sucedió en

los otros departamentos. La centralización de la obra pública, ralentiza el avance de las tareas en los edificios escolares. Los principales problemas de infraestructura edilicia son los sanitarios, cuentan con pocos sanitarios para la población de alumnos, además algunas comparten el establecimiento con otros niveles. Por lo que muchas escuelas no estaban en condiciones de retomar la presencialidad. Todo esto deviene en que los alumnos ingresantes aún no se insertan del todo en la escuela, no conocen la escuela, a sus compañeros ni a la directora.

La dimensión de la calidad se encuentra vinculada a la de la infraestructura pedagógica y edilicia que ya mencionamos pero también con el tiempo de trabajo Saravi (2015) dispone dos tipos ideales que representan los extremos de la fragmentación escolar y reflejan nítidamente los contrastes y consecuencia de la misma, la escuela total y la escuela acotada. Para los jóvenes provenientes de sectores privilegiados la escuela tiene un valor omnicomprendido de su experiencia social. La vida cotidiana de ellos gira en torno a la escuela por lo que lo denominaré como escuela total.

La escuela acotada hace referencia a una experiencia escolar limitada, donde la escuela pierde centralidad en la vida de los alumnos a lo largo de su trayectoria escolar, hasta llegar a ser secundaria por trabajo u obligaciones familiares. Ésta es resultado de múltiples procesos que le van sacando centralidad y espacio a la escuela. Para los sectores no privilegiados en el día a día la escuela ocupa un lugar acotado y no va quedar al margen de las problemáticas o de las obligaciones familiares y laborales de los jóvenes, es permeable a las experiencias biográficas de los escolarizados. El supervisor consultado, comentó que muchos estudiantes ingresaron al empleo informal para contribuir al sustento de las familias, su tiempo de estudiantes se interrumpió por la necesidad de subsistencia. Este es uno de los diferentes factores que contribuyeron a la desvinculación de los estudiantes, la escuela se desplazó como eje de la vida de los alumnos.

La vuelta al presencialidad por ejemplo, en las escuelas de gestión privada que se acercan a las escuelas totales tienen más horas de materias como inglés o extracurriculares que tuvieron que reducir sus conexiones, por los protocolos que establecen tiempos máximos de permanencia en los establecimientos, también en la conformación de las burbujas de no más de 15 estudiantes por semana, en los casos en que los cursos superan los 30 estudiantes debieron realizar 3 burbujas por lo que la bimodalidad tuvo más días de no presencialidad. Por el contrario, las escuelas de los segmentos en el sistema público y en la ruralidad en la que la matrícula es reducida volvieron a la presencialidad con más frecuencia, incluso todas las semanas, descontando aquellas escuelas que por problemas de infraestructura no pudieron volver a la presencialidad. En este sentido, el tiempo de trabajo se vio afectado en todo el sistema educativo aunque con diferencias notables en cuanto a los apoyos para la continuidad.

En las escuelas para conservar las posiciones y que privilegian el conocimiento la trayectoria escolar continuó lineal y previsible, la principal ocupación de los jóvenes es la escuela, las actividades y las preocupaciones familiares van a subordinarse en torno a la escuela. En relación a esto la funcionaria a cargo de las escuelas privadas, señaló el protagonismo y compromiso de los padres en la tareas de garantizar la continuidad. No hubo cambios significativos en cuanto a la movilidad de los estudiantes ni a la vinculación, salvo en algunas escuelas de gestión privada del interior provincial.

Los diferentes grupos sociales que acuden al sistema educativo pueden alcanzar los mismos niveles de educación formal pero no es equivalente en nivel de conocimiento. A su vez la permanencia dentro del sistema también es diferente, aquellos sectores con mayores ventajas adquieren mejores niveles de conocimiento y tienen más posibilidades de continuar su formación en estudios superiores. Mientras que los segmentos con desventajas cuentan con menores niveles de conocimiento y reducidas posibilidades de permanecer dentro del sistema.

En los anteriores segmentos, la principal tarea de los adolescentes es el de estudiar y las familias acompañan y sostienen esta condición. Mientras que la hiperconexión es pensada como un problema para estos grupos la total desconexión es el problema de los otros sectores. Respecto de la calidad el supervisor de escuelas públicas comentó que en principio hubo vinculación pedagógica pero luego pasó a ser una vinculación social, saludaban, estaban pero no presentaban tareas, no contestaban nada. Eso generó una gran cantidad de alumnos desvinculados. Para atender a la desvinculación escolar de los jóvenes de los sectores más vulnerables y contener el derrumbe del abandono precipitado por la pandemia COVID 19 se modificó el régimen de evaluación y se optó por la Promoción Acompañada, el que fue resistido por los padres de los alumnos. La funcionaria provincial comenta que fue un trabajo arduo con los docentes y con los padres porque creían que a sus hijos al no estar conectados durante el 2020 no les correspondía pasar de año. Ellos querían que sus hijos quedaran de curso, consideraban que no iban a poder con todas las materias del año anterior, más de las de este año. Fueron los equipos de conducción quienes debieron explicarles a los padres que no era una decisión personal. También de responsabilizar a los profesores de cómo se haría el trabajo pedagógico para no perder a estos estudiantes que decían no poder con todas las materias.

La resistencia por parte de los padres de los alumnos a la Promoción Acompañada refleja la búsqueda de las familias de la apropiación del conocimiento por parte de sus hijos. El objetivo perseguido por la escuela para los sectores menos favorecidos es la contención, la continuidad de la trayectoria escolar, la vinculación escolar a pesar de la desigualdad interna. Los jóvenes que asisten a escuelas que se encuentran en mejores posiciones sociales y económicas, no han debido superar los escollos de la infraestructura, la conectividad o la falta de dispositivos tecnológicos, han accedido fácilmente al preciado bien a diferencia de los jóvenes de los sectores más vulnerables

que padecen no solo la desigualdad económica, que repercute en calidad educativa.

La homogeneización social, dimensión clave de la fragmentación del sistema educativo refuerza la selección social al interior del sistema educativo. Es decir, que la escuela va dejar de ofrecer una experiencia común a sujetos de realidades distintas. En cambio va ofrecer no solo oportunidades diferentes (Tiramonti y Ziegler, 2008), las propuestas van a ser en relación a los valores, saberes y expectativas particulares de los sectores sociales. Los alumnos van a experimentar e incorporar la trayectoria escolar de manera diferencial, la experiencia escolar va ser vivida de manera distinta. Los diferentes grupos sociales que contiene el sistema educativo pueden alcanzar los mismos niveles de educación formal, en términos de certificaciones pero no es equivalente en nivel de conocimiento. A su vez la permanencia dentro del sistema también es diferente, aquellos sectores que acceden a los segmentos mejor posicionados adquieren mayores niveles de conocimiento y tienen más posibilidades de continuar su formación a niveles superiores. Mientras que los que acceden a segmentos con desventajas cuentan con menores niveles de conocimiento y tienen menos posibilidades de permanecer dentro del sistema. Sobre esta cuestión en general la suspensión de actividades presenciales evidenció las condiciones socioeconómicas de los estudiantes en particular de gran parte del estudiantado del sector público, que padecieron la falta de conectividad, la falta de equipos informáticos en sus hogares, y las deficientes condiciones materiales en las escuelas para la vuelta a la presencialidad. Podríamos decir que las condiciones materiales en los hogares y las instituciones se corresponden con los segmentos sociales a los que pertenecen. En los sectores desfavorecidos, la pandemia ha removido cimientos solidarios en la comunidad que permitió llevar adelante una gran epopeya ante la fragmentación que ha tendido a profundizarse en sintonía con la desigualdad social.

La solidaridad marcó el camino en el interior de la provincia de Catamarca para que la escuela llegue a los hogares y así lograr sostener el vínculo con los estudiantes. Los equipos de conducción fueron al encuentro de las familias, se establecieron visitas a los hogares, también tuvieron la intervención y el acompañamiento de otras organizaciones como Defensa Civil y los municipios que se responsabilizaban de llevar las cartillas a la casa de los estudiantes. En las comunidades indígenas los caciques se comprometieron con la tarea de recepción y distribución de cartillas, hubo casos en los que se dejaban las cartillas en las postas sanitarias y una persona del pueblo se encargaba de buscarlas, distribuirlas a los alumnos y luego volver a entregarlas.

En las escuelas secundarias rurales la enseñanza se asumió como una responsabilidad de todos, por lo que los docentes recurrieron a la firma de actas acuerdos con los padres para comprometerlos con la enseñanza y lograr la continuidad de la trayectoria escolar de los alumnos, así lo comentaba la funcionaria provincial. El esfuerzo sociocomunitario para sostener la escuela más allá de la conectividad y los

dispositivos tecnológicos en el interior de la provincia, tuvo resultados positivos, se logró mantener la vinculación de los alumnos desde una acción colectiva, cosa que no se vio de igual manera en los centros urbanos.

En el sector privado las actas acuerdos no fueron necesarias, los padres asumieron la responsabilidad de sostener la enseñanza en los hogares, acompañaron a sus hijos en la trayectoria escolar, por contar con mayor formación educativa, disponibilidad de tiempo o en pos de asegurar para sus hijos la educación como un camino para un futuro próspero . Más allá de los esfuerzos de los docentes y la comunidad para sostener el vínculo de escuela con sus alumnos, se acrecientan las problemáticas estructurales de la educación secundaria. La funcionaria provincial comentó que la problemática que más les urge es la desvinculación de los alumnos, más allá de las problemáticas estructurales de la escuela secundaria como la tasa de promoción efectiva, en tanto cerca del 50 % de los chicos no egresa en el tiempo que debería. Otra de las problemáticas tiene que ver con las condiciones materiales, nivel socioeconómico de la que provienen los estudiantes de la que derivan otras como el abandono y el trabajo infantil.

Conclusiones

La continuidad educativa no presencial durante el 2020 y lo que va del 2021 se dispuso a través de la virtualidad u otros medios que estuvieran al alcance de docentes y estudiantes, con intermitentes vueltas a la presencialidad desde la bimodalidad. Se advierte en los modos de afrontar esta coyuntura una colisión de realidades socioeconómicas, ocasionada por las desigualdades preexistentes y otras derivadas de la situación emergente como el acceso a conexión de internet y a dispositivos suficientes. Por lo que se obtienen resultados educativos diversos, en las distintas dimensiones que hacen a la fragmentación del sistema educativo, principalmente en la infraestructura pedagógica, la calidad y la homogeneización social. Durante la suspensión de clases presenciales las escuelas de los diferentes segmentos redoblaron los esfuerzos por cumplir sus metas, los sectores que ven la escuela como la posibilidad de conservar sus posiciones se comprometieron nuevamente en este sentido realizaron inversiones, adecuación a las tecnologías y nuevas demandas, en férrea decisión de sostener su impronta, así como en el caso de las escuelas para anclar en el mundo y resistir el derrumbe hubo también solidaridad y unidad respaldado en el tejido social de las comunidades, un compromiso conjunto de todos los sectores al interior de sus propios segmentos, articularon esfuerzos y recursos disponibles en pos de sostener lo alcanzado hasta el momento, no obstante todos se vieron afectados por la situación derivada de la suspensión de las clases presenciales.

Las diferencias que se convierten en desigualdades se despliegan en muchos ámbitos no solo en el educativo, sino también en otros como el lugar de residencia, el género, la salud y la vivienda, factores que también influyeron en esta profundización de la fragmentación del sistema educativo. A pesar de haber logrado hasta antes de

la irrupción de la pandemia mayores niveles de inclusión educativa de los sectores postergados al sistema educativo, no se logra reducir las desigualdades.

La elección de las familias de los estratos medios y altos por las Escuelas como espacio para la conservación de las posiciones adquiridas; Escuelas que apuestan al conocimiento y la excelencia se mantuvo en este contexto con lo que persiguen el éxito, la diferenciación de sus hijos y mejores condiciones futuras. En estos sectores la apuesta y respaldo a la educación de sus hijos es lo último que se resigna, en este esfuerzo se dispone de tiempo, recursos y energía aun afrontando las dificultades que impuso este periodo. Las instituciones educativas que atienden a sectores medios- altos rápidamente han podido adaptarse a las transformaciones que les exigía la pandemia, han logrado mantener el vínculo docente – alumnos a través de plataformas, aulas virtuales, como así también la infraestructura para recibir a los estudiantes durante la presencialidad. Para estas escuelas mantener la calidad educativa era el objetivo por lo que los recursos se ajustaron a tal fin. Con el compromiso y la colaboración de los padres, aunque este sector también tuvo pérdidas en sus posiciones, hubo dificultades de índole económicas atrasos con en el pago de cuotas y disminución del tiempo de trabajo en las actividades extracurriculares que las acercan a la experiencia de escuela total, de todos modos lograron afrontar la coyuntura y salir del paso con mayor celeridad y resultados similares a los de años anteriores en cuanto a la retención y rendimiento.

La desigualdad escolar se reproduce y se profundiza en tiempos de pandemia, la continuidad pedagógica va a depender, en principio, de las características de los establecimientos escolares y los recursos tecnológicos de las familias de los estudiantes. Pero también de las acciones del Estado y las comunidades, por ejemplo mientras un organismo estatal asegura la celeridad en la cobertura de cargos para el sector privado otra parte demora en la cobertura de cargos docentes y directivos para el sector público. Al mismo tiempo que disponibiliza la plataforma Juana Manso para las clases virtuales que no consume datos invita al sector privado a sumarse a ella.

Las escuelas que albergan a sectores más vulnerables han perseguido el objetivo de sostener y mantener la vinculación de los alumnos ante la adversidad, algunos han podido sostener un vínculo débil a través de medios más inestables (radio, WhatsApp, cartillas impresas), otros ni siquiera con este medio fue posible mantener la vinculación, perdiendo el contacto y la continuidad pedagógica; los desaventajados, esta vez desafiliados-desvinculados quedaron otra vez del lado de afuera. Para estos establecimientos no solo los recursos tecnológicos los separaron de los alumnos sino que la vuelta a la presencialidad no fue posible por el déficit de la infraestructura edilicia, escuelas sin agua potable, sin recurso humano que garantice condiciones de higiene, a pesar de los fondos especiales destinados a tal fin, las obras no llegaron a concretarse a tiempo, por lo que otra vez los que más necesitan de la escuela abierta y tradicional puedan reencontrarse y restablecer los vínculos.

Más allá de los esfuerzos de las comunidades del interior de la provincia de Catamarca para sostener el rol de la escuela y el vínculo con los alumnos que lograron mayores niveles de vinculación de los esperados, la fragmentación continua a ritmo acelerado porque los distintos estratos sociales pueden alcanzar los mismos certificados de educación formal pero no es equivalente en nivel de conocimiento. La medición establecida sobre tipos de vinculación no ha valorado específicamente la apropiación de contenidos, futuras evaluaciones permitirán conocer el impacto de todo este periodo.

El monopolio de la educación puede quebrarse cuando los sectores más postergados obtengan mejores y mayores oportunidades o mediante firmes decisiones estatales para revertir esta situación. Mientras tanto, la escuela será el espacio en el que se reproducen las desigualdades, donde los “vencedores” y “vencidos”, según su orígenes sociales no accederán al mismo conocimiento y pesará en sus trayectorias (Dubet, 2015). Las desigualdades educativas se generan a partir de los contrastes en las condiciones de la oferta: la infraestructura escolar, recursos humanos y pedagógicos de las escuelas, la currícula y la calidad educativa constituyen factores que también determinan dimensiones de la desigualdad educativa. Cada una de estas dimensiones por sí mismas generan significativas desventajas, pero la tendencia es que ambas coincidan y se refuercen mutuamente: *condiciones de vulnerabilidad y desventaja en los estudiantes tienden a coincidir con condiciones precarias y desfavorables en la oferta, lo cual exacerba y amplifica las brechas de la desigualdad (Saravi, 2015), que el contexto de pandemia ha profundizado.*

Bibliografía

Dubet F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*, Siglo XXI Editores. Buenos Aires.

Dussel, I. (2004). *Desigualdades sociales y desigualdades escolares en la argentina de hoy. Algunas reflexiones y propuestas.* FLACSO Buenos Aires.

Braslavsky, C. (1985). *La discriminación educativa.* FLACSO / Miño y Dávila, Buenos Aires.

Castel, R. (1995). *La metamorfosis de la cuestión social* Padiós, México

Filmus, D. (1985). *Primer año del colegio secundario y discriminación educativa,* Serie documentos e informes de investigación n°30, Buenos Aires, FLACSO

Gasparini, L., D. Jaume, M. Serio y E. Vazquez (2011). “La segregación entre escuelas públicas y privadas en Argentina. Reconstruyendo la evidencia.” *Desarrollo Económico-Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 51, N° 202-203, pág. 189-219.

Lasch, C. (1996). *La rebelión de las elites y la traición a la democracia.* Paidós, Barcelona
Nuñez, V. (2003) *Infancia y menores: el lugar de la educación frente a*

la asignación social de los destinos, Revista Ensayos y Experiencias, n.50, 2003, pp.89-97.

Puiggrós A. (2020). Balance del estado de la educación, en época de pandemia en América Latina: el caso de Argentina. En I, Dussel; P. Ferrante y Darío Pulfer (compiladores). Pensar la educación en tiempos de pandemia : entre la emergencia, el compromiso y la espera.UNIPE: Editorial Universitaria.

Svampa, M. (2001). Los que ganaron, Biblos, Buenos Aires

Saraví, G. (2015). Juventudes fragmentadas. Socialización, clase y cultura en la construcción de la desigualdad, Ciudad de México, FLACSO / CIESAS.

Tilly, C. (2000). La desigualdad persistente, Manantial, Buenos Aires.

Tiramonti, G. y Montes, N. (compiladoras). La escuela media en debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación. Manantial / Flacso, Buenos Aires, 2008

Tiramonti, G. (2004). La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media Manantial,Manantial, Buenos Aires.

Tiramonti, G. y Ziegler, S. (2008). La educación de las elites. Aspiraciones, estrategias y oportunidades,Paidós Buenos Aires.

Regresar al Sumario

6. La universalidad de los DDHH y el relativismo cultural

The universality of human rights and cultural relativism

AUTOR: Hugo Degiovani

Abogado; Especialista en la Enseñanza de la Educación Superior; Licenciado en Gestión de Instituciones Educativas. Ex Becario: de la Escuela Judicial Española, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del Ayuntamiento de Cádiz, de la Xunta de Gobierno de Galicia, de la Generalitat de Catalunya (España) y del Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Antigua (Guatemala)

Resumen

Siempre los DDHH y el Penal se unieron, resultando un constante motivo de preocupación más allá de lo estrictamente laboral. "Por qué un individuo en un lugar del planeta puede ser tratado vulnerándose sus DDHH individuales y universales bajo el argumento del respeto a la cultura de una comunidad", resumen una constante inquietud. Conciliar ambos -pero priorizando el primero-, es la tesis a la que adhiero y sobre la que constantemente intento plantear en diferentes espacios, para poder expresarla.

Palabras clave: universalidad de los Derechos Humanos; relativismo cultural.

Abstract

Human Rights and the Penal always joined, resulting in a constant cause for concern beyond the strictly labor. "Why an individual in a place on the planet can be treated violating their individual and universal human rights under the argument of respect for the culture of a community," sum up a constant restlessness. Reconciling both -but prioritizing the first-, is the thesis to which I adhere and on which I constantly try to raise in different spaces, to express it.

Keywords: universality of Human Rights; cultural relativism.

Introducción

El conflicto entre la aceptación de la Universalidad de los Derechos Humanos y su rechazo por parte de concepciones relativistas, puede abarcar muchas temáticas. Por ello la ponencia es por fuerza, sucinta y selectiva y nos obliga a circunscribir el tema

en uno de esos aspectos, aquel que estimamos más ilustrativo y quizás trascendente: “*el relativismo cultural*”.

Así omitiremos por tanto cuestiones no menos debatidas, a saber: que el carácter universal de los derechos Humanos muere cuando en la Declaración Universal de 1948 no participaron algunos países de Asia y África. O que se los niegan porque su incorporación a los ordenamientos positivos de cada estado les hace perder una visión “universal”, o que “*resultan una manifestación más de la tentación imperialista presente en la filosofía occidental*”¹¹ y por tanto ausente de todo valor ético.

Hacia un paradigma moral. Universalidad e interdependencia

“*¿Son Universales los Derechos Humanos?*” Responder a la pregunta exige establecer en primer lugar, si es posible y deseable elaborar un paradigma moral universal y luego si ese paradigma podemos hacerlo reposar en la noción de tales derechos.

Ahora bien, esclarecerlo significará establecer un sistema de moralidad crítico válido en todo el mundo, donde se establezca de manera universal cuáles son los bienes de los que todos los seres humanos deben disfrutar, los derechos que pueden gozar, las obligaciones a cumplir y los objetivos que deben perseguir.

Pero ¿por qué se debe aspirar a un parámetro universal de moralidad crítica en DDHH? Es que en una ligera interpretación puede no quedar claro por qué unos desconocidos en peligro en un rincón del mundo debe ser asunto de todos. Tengamos presente que para la práctica totalidad de la historia de la humanidad, las fronteras de nuestro universo moral eran las de la tribu, el idioma, de la religión, la nación, el estado o el límite territorial. La idea de que tenemos obligaciones con los seres humanos más allá de esas fronteras sencillamente porque pertenecemos a la especie, es algo muy reciente pero irreversible. “*Es el resultado de nuestro despertar a la vergüenza de haber hecho tan poco por millones que murieron en los experimentos del terror y exterminio de este siglo*”¹². Consideramos que es ésta una de las justificaciones éticas más importante. Aunque no menor resulta su indivisibilidad, que determina que cada uno de los Derechos Humanos se relacione, conformando así un paradigma único y universal. El principio (de indivisibilidad) postula que esos derechos sean interdependientes, que formen un todo indisoluble y que el goce de unos no sea compatible con la negación o violación de otros¹³. Pero la elaboración de ese estándar moral de validez universal, no debe conducirnos a buscar elementos comunes a las distintas culturas o comunidades. Tampoco debe tratarse de descubrir esencias en la naturaleza humana de las que pudieran predicarse notas de verdad, inmutabilidad

¹¹GONZALEZ AMUCHASTEGUI, Jesús. “Derechos Humanos y relativismo cultural” Aula Iberoamericana .Barcelona. 15 de octubre de 2001. Pág. 1

¹²IGNATIEFF, C.“El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna” Editorial. Taurus. Madrid. 1998.

¹³BIDART, CAMPOS, Germán. “Teoría General de los Derechos Humanos”. 2da. Edición. Astrea. 1997. Buenos Aires. Pág. 389

y universalidad. Menos, preocuparnos en alcanzar un acuerdo universal real entre todos los seres humanos acerca de cuál ha de ser el contenido de esa moralidad crítica¹⁴ a modo de un nuevo contrato social.

Consistirá entonces, en la posibilidad de lograr el consenso de todos los participantes en un diálogo imaginario, ideal, en el que cada uno reúne ciertos requisitos y respetan las normas dadas. Podemos decir con Javier de Luca que la universalidad de este estándar moral debe interpretarse como “*aceptabilidad o posibilidad de aceptación por todos de esos criterios, tras ser argumentados*”¹⁵. “Argumentar” significa coherencia en el discurso ético, partiendo del mejor fundado en la razón, porque la relativización y contextualización de la ética y de la justicia atentan contra el sostenimiento de propuestas de validez y aceptación universal defensoras de los derechos humanos.

Quizás desde un “*relativismo moral*”, (representado entre otros por Guilbert Harman), alguien pudiera aceptar que la moralidad no es idéntica en todas las circunstancias. Que basada en acuerdos establecidos entre grupos sociales determinados reflejan concepciones de vida diferentes entre sí y a veces incompatibles¹⁶; o que responden a diferentes grupos e intereses y que por esa razón deben aceptarse hoy (en este signo de los tiempos, cultura y marco geográfico), concepciones que antes no la hubiéramos admitido. Hasta desde este punto de vista que podríamos no compartir se podría considerar válido, pero claro está, siempre desde una coherencia intelectual.

Podemos coincidir, sin necesidad de esforzarnos, que actuaciones contradictorias en el sostenimiento de posiciones que contribuyan a establecer una moralidad crítica válida en todo el mundo, atenta contra la posibilidad de elaborar un paradigma moral universal y sucumbirá en el intento al dejar flancos vulnerables y desprotegidos propicios para que triunfen infundados relativismos (éticos, morales, culturales, nacionales, políticos, etc). Ej.; “Sostener” la libertad de culto y obligar a seguir leyes civiles/religiosas, “respetar” la propiedad privada y admitir la confiscación por causas políticas o “garantizar” el derecho a la educación y no permitir que un determinado sector de la sociedad estudie.

Salvados estos inconvenientes, estaremos facultados para admitir que los Derechos Humanos puedan transformarse en la base de ese paradigma moral universal. Pero es también condición ineludible para lograr la eficacia de ese estándar ético reconocer a priori, que los seres humanos –colectiva o individualmente- poseen derechos que por su trascendencia e importancia la Comunidad de Naciones y los diferentes ordenamientos jurídicos deben garantizarlos.

¹⁴GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI, Jesús. Op cit. Pág.3

¹⁵DE LUCAS, Javier “¿Elogio de Babel? Sobre las dificultades del Derecho frente al proyecto intercultural”. Publicado en Anales de la cátedra de Francisco Suarez. Madrid. 1999. Pág. 37.

¹⁶ESCOBAR VALENZUELA, Gustavo Escobar. “Ética”. Tercera Edición. Mc Graw-Hill. México.1998. Pág.228

En este signo de los tiempos, ante el fenómeno de la globalización, hay quienes sostienen que la universalidad se convierte en un enemigo que todo lo uniformiza. Esto los lleva a decir que *“hace tiempo que la flecha indica un camino diametralmente opuesto al del universalismo. La tempestad que amenaza es la rebelión cada vez más intensa y más extensa de las políticas de las diferencias reivindicadas por distintos grupos frente al modelo universal occidental”*¹⁷.

En oposición a ese razonamiento (adelantándonos a lo que más adelante se desarrollará con mayor amplitud), hay que tener bien presente que en un mundo cada vez más individualista, en donde “el sálvese quien pueda” parece ser moneda corriente, ubicar y reivindicar los Derechos Humanos desde una propuesta universal, es la mejor manera de clamar por quienes no pueden hacerlo.

Se sostiene inclusive en contra, que un paradigma universal atentaría contra la pluralidad jurídica existente en el mundo. En réplica a esta propuesta recordamos, que ninguna diversidad jurídica puede desconocer el imprescindible componente ético sin el cual el derecho no existe amén de las normas positivas que traten de regularlo. En ese orden de ideas tampoco lo podríamos hacer con respecto a los Derechos Humanos, que como tal (derecho) no resultan ajenos a ese principio.

Ahora bien, retomando entonces el papel de la ética normativa, va de suyo, que el rol que juega esa disciplina filosófica es limitar la pluralidad moral. Es decir, precisar de entre las múltiples concepciones morales existentes, cuáles son más aceptables y cuáles no. Cualquier persona que se introduzca en el terreno de la ética sabe que su misión es desterrar del mundo de lo correcto determinados planteamientos.

Su aceptación no implica violar las leyes de la tolerancia, porque *“tolerar no es suspender nuestro juicio acerca de creencias y conductas, sino renunciar a utilizarlo como fundamento de la persecución”*¹⁸.

Además, si sostuviéramos pautas morales que no van más allá de un determinado ámbito, de la misma manera, dentro de ese continente, empleándose el mismo criterio e igual procedimiento, se tendría que limitar la de otros, y así sucesivamente a medida que quisiéramos pluralizar y circunscribir “códigos” éticos, llegando de esta manera a tener tantos parámetros éticos, como quizás tantos pequeños grupos y hasta personas existan. De ese modo, la noción de bien común como fin de la sociedad pasa a ser secundario, y así aceptado es reemplazado por el bien individual. Esta fórmula disolvería la sociedad en beneficio de sus partes, y conduciría a lo que Maritain llama *“anarquía de los átomos”*¹⁹, según la cual, toda función de la sociedad consiste en

¹⁷SEBRELLI, Juan José. “Asedio a la modernidad. Crítica al relativismo cultural”. Ariel. Barcelona.1992. Pág.85

¹⁸SAVATER, Fernando. “La tolerancia, institución pública, virtud privada”. Claves de la razón práctica N°5, 1990. Madrid. Pág. 30

¹⁹MARITAIN, Jacques. Op. Cit- pág.17

velar por el respeto de la libertad de cada uno, olvidando el conjunto y conduciendo a que los más fuertes opriman libremente a los débiles.

Se presenta otra problemática que no puede resolver el relativismo a partir de la multiplicidad de parámetros éticos morales. Nos referimos a que la constatación de la existencia de culturas y diversas concepciones morales no implica que todas ofrezcan respuestas igualmente válidas para los diferentes problemas morales, ni que todas ellas sean incommensurables. Constatar por ejemplo que el adulterio puede en una comunidad ser castigado con la lapidación, en otra ser concebido como un comportamiento inmoral jurídicamente no sancionable, y en otra tercera, ser indiferente, no implica necesariamente ni que las tres sociedades hayan abordado de manera igual satisfactoria la cuestión del adulterio, ni que sea imposible –ni indeseable– intentar alcanzar un acuerdo entre las tres comunidades acerca de la valoración moral –y del tratamiento jurídico– más adecuado en relación con el tema²⁰. De otra manera resultaría imposible la elaboración de un discurso moral que trascienda las barreras de las diferentes comunidades, pues la comunicación en ese terreno resultaría inviable. El punto de acercamiento tiene que ser el respeto a derechos elementales del individuo antes que los culturales comunitarios.

La Universalidad de los Derechos Humanos, el relativismo cultural y la tolerancia

El problema de la confrontación entre estas dos corrientes (universalismo y relativismo) es común a las naciones altamente industrializadas y regidas por un Estado Nacional antiguo como a las que salen del subdesarrollo y las que aún permanecen. Es que la humanidad, tomada como un único cuerpo, entra en una única civilización planetaria, que representa a la vez un gigantesco progreso para todos y una tarea aplastante de supervivencia y de adaptación de la herencia cultural a este nuevo marco. Experimentamos todos, en grados diferentes y en modos variables, la tensión entre la necesidad de este acceso y de este progreso, por una parte y, por la otra, la exigencia de salvaguardar nuestros patrimonios heredados²¹.

Es en este difícil contexto donde penetran los relativismos culturales que ven en el universalismo un peligro para la diversidad y pluralidad de identidades culturales. No podemos desconocer, que es frecuente hallar, en quienes defienden desde el Estado esta concepción, una excusa para cubrir de ese modo la violación sistemática de Derechos Humanos, como el caso de los países ideológicamente dominados por distintos fundamentalismos, en particular el religioso.

Hoy el auge de los relativismos culturales, llevado a sus últimas consecuencias, puede conducir a negar la posibilidad de elaborar teorías morales más allá de las fronteras

²⁰GONZALEZ AMUCHÁSTEGUI, Jesús. Op. Cit. Pág.13

²¹RICOEUR, Paul. “Ética y Cultura”. Editorial Docencia .Buenos Aires.1994.Pág.43

de determinadas culturas o colectividades, e incluso impide discutir racionalmente acerca de estas cuestiones.

En este contexto resulta paradójico que desde algunos gobiernos se predique la globalización económica sin miedo a las fronteras y en cambio se reclame la protección más conservadora de éstas para otros tipos de fenómenos universales como la violación y defensa de los Derechos Humanos. ¿Cuál es el miedo de esa valoración universal?²². Si bien en el campo del Derecho Internacional rige el principio *Ius Cogens* (cuando un hecho que ofende a la comunidad internacional no es sancionado por el estado donde se consumó, no lo exime de responsabilidad frente a las demás), es sabido que a pesar de lo plausible del instrumento legal, este se aplica luego del hecho consumado.

Admitir por consiguiente, posturas relativistas, seguirá representando una contextualización de la ética, que conduce a un excesivo culto a la diferencia y a poner énfasis en las peculiaridades de cada cultura, admitiéndose como éticamente válidos, comportamientos y actitudes que olvidando este debate, nunca hubiéramos dudado en considerarlos merecedores de crítica.

La historia nos demuestra que la explotación a que muchos pueblos han sido sometidos por cuestiones coloniales y políticas, determinó como reacción la aparición de los llamados “derechos de los pueblos”, o sea a la autodeterminación e identidad cultural. Pero en forma paralela surge la problemática de que en no pocas ocasiones confrontan con los derechos de los individuos. Es común apoyar estas concepciones sosteniendo que “una cultura hegemónica no puede imponerse sin más a las culturas minoritarias o a las diferentes, las cuales deben en un sistema democrático respetarse”²³.

Sin lugar a dudas que es una aspiración loable y desde un análisis axiológico; intachable, pero en pos de ese objetivo no pueden vulnerarse derechos del individuo reconocidos universalmente. Esto no es óbice del deber de preocuparse por proteger los valores culturales y respetar los Derechos Humanos de las minorías. Es tan manifiesto como hasta innecesario quizás aclararlo, pues, dentro de los universales Derechos Humanos está el respeto al patrimonio cultural y étnico comunitario e individual hoy consagrados en muchos textos constitucionales, inclusive en el nuestro (en el inc. 17 del art. 75 C.N.).

Si sostenemos ese relativismo cultural y mal entendido respeto de la pluralidad, nos llevaría a aceptar como válido –por ejemplo- que en determinados países se mutile sexualmente a la mujer a los doce años porque culturalmente se lo aceptó desde hace siglos o por ese mismo motivo de género, no se le permita estudiar,

²²GARZÓN, Baltasar. “Cuentos de Navidad. Es posible un mundo diferente”. Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo. Buenos Aires.2002.Pág.45

²³GARCIA VITOR, Enrique. Diversidad Cultural y Derecho Penal. Colección Jurídica Social. UNL. N° 36. Santa Fe. Pág.39

acceder a cargos públicos. O en otros, se la condene a muerte por lapidación por adulterio, porque sus leyes reflejan un acervo cultural milenario, o condenar a la misma pena el homosexualismo, o a un periodista o escritor por disentir con las costumbres, cultura o religión de un determinado grupo social o colectivo cultural, porque lo obligan “sus leyes” religiosas. No hay posibilidad desde un correcto juicio que “estas pluralidades” puedan ser consideradas “enriquecimiento” de la cultura. Por eso sostener que siempre la pluralidad implica enriquecimiento cultural, es muy simplista, superficial y hasta utópico pretender considerarla válida desde el campo ético y jurídico.

Resulta evidente entonces, que sostener una posición que haga primar las identidades culturales por sobre la universalidad de los Derechos Humanos, conduce indefectiblemente, tarde o temprano, a la intolerancia. Pues entonces, en defensa de intereses culturales²⁴, ese pluralismo tiende a asociarse a veces a los fanatismos, a los sectarismos autocráticos y a las discriminaciones, pues carece de apertura, no permite un diálogo entre los valores en competencia y se convierte en un monismo plural lejos del pretendido pluralismo que contradictoriamente se invoca. Su mundo moral y político queda nítidamente desmenuzado en una serie de islas cerradas y monódicas dominada cada una por su correspondiente absoluto²⁵. La tolerancia universalista en cambio, favorece la comunicación interpersonal, al plur

Conclusión

“Soy hombre, nada humano me es ajeno” (Terencio: Heautontimo runenos, 1,1,25)

Resulta no sólo más justo, sino también más rico y plural, el mundo propuesto por las éticas universalistas que el de los planteamientos relativistas, los cuales a fuerza de defender a las colectividades existentes y a propiciar una gran cohesión entre ellas, acaba escindiendo más y más a la humanidad, y en definitiva, favoreciendo a un planeta que se asemejará más a un museo de antigüedades sociales y culturales que a un espacio plural, rico y dinámico²⁶.

Sin duda, esas identidades culturales se respetan más desde esta óptica universal, porque ninguna cultura puede desarrollarse, crecer y alimentarse dentro de un terreno fértil para el diálogo y no aislándose del mundo, sino teniendo parámetros para medirse, compararse y enriquecerse.

Lejos entonces de conducir a la “uniformización esterilizadora”, las éticas universalistas implican una extraordinaria aceptación de particularismos, pues frente

²⁴**Nota:** El concepto de cultura lo empleamos en forma amplia, como toda actividad creadora del hombre. En él entra entonces la religión, nacionalismos, educación, trabajos, leyes, etc.

²⁵BORDOY, Vicente. “Pensadores políticos contemporáneos” (pensamiento de Bhikhu Parekh). Alianza Editorres. Madrid. 1986. Pág.62

²⁶GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI, Jesús. Op Cit. Pág.32

a otros planteamientos que persiguen la promoción universal de las totalidades, fomentan lo individual, lo singular, la diferencia²⁷.

Ceder al relativismo y no tomar en cuenta a toda la humanidad en el campo de Derechos humanos nos llevaría a que no se nos presente criticable por ejemplo, cuando los funcionarios policiales de un determinado país hagan depender el trato a un detenido conforme su nacionalidad, etnia, religión, lengua o sexo. O que un médico que presencia casualmente un accidente se plantee las mismas cuestiones a la hora de decidir cómo actuar en atención a los heridos, o que se muestre más preocupación por un indigente que por otro, simplemente porque el primero es, en virtud de algún rasgo cualquiera, uno de “*nosotros*”, y el segundo no²⁸.

La historia de la humanidad nos ha demostrado lamentablemente, que distintos relativismos éticos llevaron a grandes injusticias: Tomando como ejemplo sólo el Siglo XX hallamos el holocausto del pueblo armenio, el causado por el nazismo a judíos, gitanos, homosexuales, comunistas, etc., el ocurrido en Ruanda o en la guerra de los Balcanes, el que sufren los refugiados, etc. En todos se invocaron razones nacionales, étnicas y culturales.

Pertenecer al género humano nos hace por ese simple y gran motivo asumir compromisos ineludibles de respeto a nuestros semejantes, sin exclusiones, en cualquier parte del universo, lo que se logrará a través de una concepción universal de los Derechos Humanos que no ceda ante ningún tipo de relativismo, entre ellos el cultural.

Regresar al Sumario

²⁷SCARTEZZINI, “Las razones de la universalidad y las de la diferencia” publicado en *Universidad y Diferencia*. Madrid. Pág. 24

²⁸RORTY, Richard, “Contingency, Irony and Solidarity” Cambridge University Press. 1989. Traducción castellanas. Paidós. Barcelona. 1996. Citado por Jesús González Amuchástegui en op. Cit.

7. Pandemia y gobernanza global II

Pandemic and global governance II

AUTOR: Rodolfo Zehnder

Docente de Derecho Internacional Público y Derechos Humanos; miembro de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) y del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)

Resumen

El autor se interroga sobre las preguntas existenciales y actitudes a adoptar frente a la pandemia del covid-19. Ubicada como un fenómeno multidimensional, reflexiona sobre su alcance e influencia respecto del orden jurídico, en particular el Derecho Internacional. Aborda la situación argentina, y culmina proponiendo cursos de acción para enfrentar la crisis.

Palabras clave: pandemia, gobernanza, gobernanza global

Abstract

The author asks himself about the existential questions and attitudes to face the covid-19 pandemic. Considered as a multidimensional phenomenon, he reflects on its scope and influence upon the legal order, and the International Law in particular. The Argentine situation is mentioned, and finally he proposes courses of action to deal with the crisis.

Keywords: pandemic, governance, global governance.

“Peor que esta crisis, es solamente el drama de desaprovecharla”²⁹. Las pandemias, esas “presencias descarnadas, generalizadas, de miedo” (Foucault) pueden ser una oportunidad para incrementar nuestra auto-conciencia, muchas veces oscurecida, en particular en esta posmodernidad que nos conduce al nihilismo. Si no queremos desaprovecharla, debemos dejarnos provocar por las preguntas que urgen dentro de nosotros. Se trata de no huir de nosotros mismos, que sería huir de nuestra propia vida, del sentido de nuestra existencia; ni de arrojarnos en el activismo (obrar sin una razón adecuada), que no contribuye a nuestra maduración como personas. Tampoco se trata de caer en la mera distracción, para llenar de bullicio el vacío, porque nos conduce a la alienación. Afirma Bernanós “Nunca hubiera creído que lo

²⁹Papa Francisco, Homilía de Pentecostés, 31/05/2020

que se nombra con la palabra tan banal de distracción pudiera tener ese carácter de disociación, de atomización”³⁰. Y resulta claro que es imposible pretender el retorno a un tiempo pretérito, dar vuelta la hoja como si no hubiera pasado nada, simplemente olvidar.

Se pregunta Carrón³¹: “¿Hay esperanza”? Recordando a Pavese, afirma que “Somos espera, espera del infinito... La espera es constitutivo de nuestro ser. Esperar es también una ocupación. Lo terrible es no esperar nada”³². Se trata entonces de superar la tentación de no asumir riesgos, de pretender instalarnos cómodamente en una zona que ya no es de confort porque la realidad la ha socavado. Después de todo, el no poder quedar satisfecho de nada terrenal es el mayor signo de la grandeza del ser humano.

Edgard Morin observa que el sentimiento de lo desconocido ha aumentado nuestra inseguridad ante el futuro³³; futuro al que tememos, dando por tierra con la ilusión de poder dominar la realidad y tener todo bajo control.

Frente a la pandemia, la primera tentación es eliminar el problema, silenciarlo, limitándonos a sobrevivir. La segunda es dejarnos ganar por la tristeza y el miedo, en un descubrimiento forzoso de la propia y dolorosa vulnerabilidad, que nos lleva incluso a tener miedo de los otros, que me contagien. Aparece con fuerza el terror a la muerte, que habíamos ocultado o pretendido erradicar pero que se ha vuelto visible, dominando la escena mediática, y a la cual no podemos controlar ni circunscribir. Paradójicamente, eso nos ha llevado a intuir que hay algo que trasciende nuestra existencia, y entonces se despiertan las preguntas profundas. ¿De dónde vengo? ¿A dónde voy? ¿Por qué estoy aquí? ¿Qué es el hombre, para que te acuerdes de él?³⁴. La situación nos ha despertado de nuestro sopor habitual, que reduce a menudo la densidad de las preguntas existenciales: “El sufrimiento es una agresión que nos invita a la conciencia”³⁵.

Algunos afirman: “Todo va a salir bien”. Es más optimismo que esperanza, que no son lo mismo: El optimismo es esa actitud fácil en virtud de la cual pensamos que las cosas acabarán siempre arreglándose por sí mismas... el optimismo considera el mal como simple desorden que se eliminará por sí mismo, o incluso como una crisis de crecimiento. Al anular de este modo lo trágico del mal, el optimismo es el peor enemigo de la esperanza³⁶.

³⁰Bernanós, George, *Diario de un cura rural*; Encuentro, Madrid, 2009.

³¹Carrón, Julián, *¿Hay esperanza?*, en *El despertar de lo humano. Reflexiones de un tiempo vertiginoso*; Huellas, Madrid, 2020.

³²Pavese, Cesare, *El oficio de vivir*; Seix Barral, Barcelona, 2012.

³³Morin, Edgard, *Il potere dell'incertezza*; en *La Repubblica*, 01/10/2020.

³⁴Salmos 8:4.

³⁵Claudel, Paul, *Tres figuras santas para el tiempo moderno*; Paoline, Alba (Cn), 1997.

³⁶Daniélou, J., *Saggio sul mistero della storia*; Morceliana, Brescia, 2012.

Desde la literatura universal, García Márquez (“El amor en los tiempos del cólera”) y Camus (“La peste”) son contestes en afirmar que las pandemias extraen lo mejor y lo peor de la condición humana, por ser extraordinarias, vitales, de excepción.

Esta pandemia ha puesto de manifiesto la tensión entre lo global (la universalidad) y lo particular (las experiencias individuales, en tanto repercute de distintas maneras o formas).

Una mirada unidimensional no alcanza para explicar y comprender la complejidad de este fenómeno, la cual necesariamente exige un abordaje inter y multidisciplinario.

El Derecho es, también, multidimensional. Necesitamos en este campo recuperar otros saberes, superar el enciclopedismo jurídico. No alcanza nuestro conocimiento jurídico-normativo para afrontar los nuevos desafíos. No se puede abordar el tema pandemia con tan sólo las miradas de los infectólogos: es necesario complementarla con la de psicólogos, sociólogos, economistas y, específicamente, el Derecho Internacional.

La filosofía del Derecho puede aportar al discernimiento. Está claro que hay confrontación de valores: salud/seguridad vs. Justicia/libertad, cuyo clearing no es fácil lograr. La pandemia pone al descubierto desigualdades estructurales: colocó a la igualdad como criterio de la justicia, pero las realidades económicas la convierten en sólo un elemento formal. Se da una suerte de paradoja: sabemos poco de la pandemia, (desconocemos aún ahora el ciclo vital del covid- 19) y sin embargo otorgamos a la ciencia un poder hegemónico para solucionarla: hemos puesto todo en manos de un poder científico que hasta hace poco estaba bajo sospecha: ¿No era que una verdad científica es, esencialmente, falsable? (Popper).

Herederos de la modernidad, habíamos construido una sociedad diseñada para funcionar dentro de determinada normalidad y de parámetros más o menos previsibles. Pero todo se ha vuelto cuestionable. La tensión entre naturaleza y cultura, libertad y políticas de cuidado, se ha exacerbado.

El Derecho Internacional fue –y sigue siendo– muy criticado, por su manifiesta inutilidad para llevar adelante soluciones. La situación de excepcionalidad creada por la pandemia ha desnudado al Derecho Internacional, ha puesto de manifiesto lo que es, y lo que probablemente seguirá siendo: un Derecho imperfecto, aún dentro de su evolución. Durante 2020 la Asamblea General de Naciones Unidas emitió varias tibias resoluciones, no obligatorias, como casi todas las que emite: llamó a un compromiso de cooperación por parte de todos los Estados, a un multilateralismo para enfrentar el problema, reafirmando la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas trabaje mancomunadamente para apoyar a todos los gobiernos, renovando el compromiso de ayudar a las personas y sociedades más vulnerables³⁷. Poco, a decir verdad. En

³⁷Resoluciones 74/270, del 02/04/20, “Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019”; 74/274 del 20/04/20, “Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la

tanto, el Consejo de Seguridad se llamó a silencio, contrariamente a lo que había hecho en 2014, cuando consideró que la epidemia del ébola era contraria a la paz y seguridad internacionales. Análogamente, en sentido lato puede entenderse que la pandemia del covid también atenta contra la paz mundial, en tanto exacerba las divisiones, cristaliza las desigualdades, consolida el poder de los más fuertes.

La pandemia, así, demostró la faz más oscura del Derecho Internacional: la de ser un medio para que los Estados mantengan sus intereses mezquinos (ausente la noción de bien común internacional); una parte inherente de una distribución de poder sobre bases hegemónicas (los triunfadores de la II Segunda Guerra Mundial, miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con derecho a veto; con una que otra potencia agregada). Así, el Derecho Internacional se asemeja más a una construcción jurídica idealizada, a una ficción, que a una realidad atravesada por parámetros de verdadera igualdad soberana de todos los miembros de la ONU.

La pandemia ha puesto de manifiesto, también, otro elemento cuestionable del Derecho Internacional: su concepción Estado-céntrica. Es un derecho de Estados, primordialmente. Ello no hace más que alejarlo de cada uno de nosotros, constituyéndose en una falsa idea, porque, en verdad, el Derecho Internacional debería entenderse como algo que nos afecta a cada uno diariamente. Es menester, por tanto, superar esa idea ficcional, abstracta, casi religiosa, que lo ha colocado en una suerte de palacio de cristal o falso pedestal. No se advierte que las consecuencias del Derecho Internacional nos atañen a todos y cada uno: por ejemplo, en la dificultad de obtener vacunas, o en su errática, desproporcionada e injusta distribución. Es necesario concretizar, materializar, corporizar, por así decirlo, al Derecho Internacional; porque la pandemia nos sacó de nuestro estado de confort (o de pseudo confort) habitual, y el mismo no ha dado respuestas concretas para llenar ese vacío.

No se trata entonces de volver a la “normalidad”, si consideramos que la misma presenta bases cuestionables. El tele-trabajo –su expansión en virtud de la pandemia– ha llegado para quedarse; así como el auge de lo digital y del home-office. No se trata de volver al mismo lugar: en clave hegeliana, a este momento de antítesis debería seguir una síntesis superadora.

Es menester exigirle al Derecho Internacional que nos aporte soluciones. Una mayor cooperación internacional aluce insoslayable, por no decir apremiante. Deben repensarse los sujetos del Derecho Internacional. Resulta claro que no todos los Estados son en la práctica iguales, ni en fortaleza, ni en calidad institucional, ni en potencia. Además, las empresas privadas (farmacéuticas y laboratorios) no son sujetos, técnicamente, de dicha rama del Derecho, pero resulta que participan –protagónicamente– con gran poder de decisión.

COVID-19”; 74/306, del 11/09/20, “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por corona virus”, y 74/307, del 11/09/20, “Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19”.

Deben, también, re-evaluarse las fuentes del Derecho. El Estado paternalista ha sobrevalorado la función ejecutiva, en detrimento de la legislativa y jurisdiccional. Las políticas de intervención estatal deberían desarrollarse en el marco de una verdadera democracia deliberativa, con mayor participación ciudadana, en orden a lograr un mayor respeto de la autonomía personal. Si no es deseable un Estado abstencionista, que ha causado muertes, por su inacción, en geriátricos del norte de Europa, tampoco es la panacea un excesivo intervencionismo, que arrastra consigo esferas de libertad que se creían ya definitivamente consagradas.

Si el saber es poder, cabe preguntarnos si será eficaz la planificación que de nuestras vidas efectúen los cientistas. ¿En qué verdad confiaremos de aquí en más?

Se afirma que hay crisis de los Estados, desde hace tiempo. Pero resulta que los Estados –aun en crisis- salen de las mismas con más y más poder soberano. Por ejemplo, la política migratoria común de la Unión Europea no impidió que algunos de ellos (Hungria, Austria, entre otros) cerraran unilateralmente sus fronteras, alegando su poder de soberanía estatal, para impedir el ingreso de refugiados (principalmente de Siria).

Por tanto, hablar de un Derecho globalizado es relativo. Ese afán de un Derecho globalizado puede obedecer al interés de algunas potencias hegemónicas, convirtiéndose en una suerte de imposición.

La pandemia nos interpela para cambios culturales. La pos-pandemia implicaría transicionar hacia un estado de mejora, de cosas diferentes. Para los griegos, “crisis” implicaba ruptura pero que habilitaba una instancia de juicio que permite re-pensar una situación anterior, y proponer un cambio superador. Slaikou la caracteriza como una desorganización reflejada en una incapacidad –porque nos confunde- para enfrentar la situación adversa que se está viviendo, manejar adecuadamente las emociones, enfocar el pensamiento y la conducta en resolver el problema³⁸. Las crisis impulsan cambios, pero recordemos, con Teilhard de Chardin, que no todo cambio es evolutivo: evolución es cambio más ascenso³⁹. La pandemia nos coloca en un momento de superación de nuestro conocimiento jurídico. Debemos crear un nuevo pacto social ecológico y tecnológico, que incorpore valor, para que el Derecho Internacional pierda su carácter deficitario en lo verdaderamente democrático, y la noción de bien común universal esté más al alcance de la mano.

Por citar sólo un ejemplo, el impacto de la pandemia en las industrias culturales y creativas fue tremendo: en 2020, registró una contracción de 750.000 millones de dólares en el valor añadido bruto generado por estas industrias, respecto de 2019; pérdida que equivale al 1% del PBI mundial; pérdida de 10 millones de empleos; pérdida de ingresos de estas industrias del 20 al 40%; un 90% de museos

³⁸Slaikou, Karl, *Intervención en crisis*, 2da. edición, Manual Moderno. Méjico, 1996.

³⁹Teilhard de Chardin, Pierre, *El fenómeno humano*, Taurus,.Madrid, 1974.

cerrados temporalmente, y un 13% que no se sabe si reabrirán; un tercio de los grandes eventos internacionales de arte fueron cancelados, así como la mayoría de las ferias internacionales de libros. En una faz más dramática aún, destaquemos que según informe del Banco Mundial, por cada dos personas que fallecen, un niño queda huérfano; casi 2.000.000 de niños menores de 18 años perdieron a quien estaba a su cargo, impacto que tendrá repercusiones impensadas pero ciertas en distintas generaciones; un niño queda huérfano cada 12 segundos. El Grupo Banco Mundial⁴⁰ otorgó más de 157.000 millones de dólares a combatir los impactos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia durante los últimos 15 meses, constituyéndose en la respuesta de mayor envergadura de todos los tiempos en la historia de dichos entes. En 2020 la pobreza extrema mundial, que año a año venía decreciendo, aumentó por primera vez en más de 20 años, incluyendo a cien millones de personas. Se vaticina que la economía mundial crecerá un 5,6% en 2021, como rebote de la contracción del 2020, pero la recuperación será desigual: para 2022, el 90% de las economías avanzadas volverán a los niveles de ingreso per cápita previos a la pandemia, pero sólo 1/3 de los mercados emergentes y economías en desarrollo (¿Argentina?) tendrán dicha recuperación.

Lo que va del siglo XXI nos trae características alarmantes. Desigualdad creciente, exacerbada por la pandemia. Crisis política: cuestionamiento de las democracias. Aceleramiento de la crisis ecológica. Exceso de consumismo. Populismos y algunos liberalismos, ambos excluyendo la dimensión social. Se verifican grandes transformaciones: 1) Globalización hegemónica e indomable: Es menester analizar cómo evitar la división tajante entre los bloques (una nueva guerra fría). 2) Cuarta revolución industrial: de la cual no podemos quedar afuera, sin ningún tipo de aporte. 3) Era de desigualdades crecientes: necesitamos un pacto social multidisciplinario. 4) Era de la entropía: debemos evitar el caos extremo, la crisis planetaria; elevar la conciencia regional sobre cambio climático; cómo pensar la gobernanza de futuras -y probables- pandemias.

Es urgente y necesario redefinir el contrato social, pues de lo contrario nos acercaremos cada vez más a una sociedad hobbesiana, donde el hombre es el lobo del hombre y el estado de jungla –donde sobreviven los más fuertes- proliferará.

La situación de Argentina es asaz preocupante. Vivimos en un momento de gran desencuentro, casi suicida. Padecemos ciclos de pobreza creciente: sin ahorro e inversión no puede disminuir. Hace 40 años que no crecemos. En la medición de cantidad de empresas por habitantes, Uruguay nos duplica; Chile nos triplica. La presión impositiva es enorme, sólo comparable con la de países africanos; en Rusia y China es la mitad, y en Escandinavia un tercio; aunque resulta aclaro que sólo bajar

⁴⁰Integrado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); la Asociación Internacional de Fomento (AIF); la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Organismo multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).

impuestos no será suficiente, si no varía todo el eco-sistema productivo. Argentina dejó de ser capitalista. Hemos abolido en los hechos la actividad empresarial, generadora de riqueza: sólo se mantiene formalmente. No estamos cumpliendo con el mandato co-creador del Génesis: “Henchid la tierra, dominadla”⁴¹. Estamos diseñados para la pobreza, para no generar valor. Deberíamos crecer el 4,5 % anual durante 20 años para bajar la pobreza al 10

Lucen dominantes la mentira, el poder y el miedo, en lugar del amor, del compromiso y de la confianza (nada se puede construir sin confianza social). Enrique Shaw marcó la hoja de ruta de esos valores, que deberían ser difundidos e introyectados en la educación y en la política.

Se torna imperativo el cuidado del medio ambiente; una menor carga impositiva; mayor seguridad jurídica; instaurar un marco legal justo; generar trabajo digno. El mercado debería estar regido por estos tres principios: bien común, subsidiariedad y solidaridad. No es un imposible.

Creíamos que estábamos viviendo en un mundo moldeado casi a nuestra voluntad, merced al gran avance tecnológico. La pandemia nos ha desnudado y vuelto a la realidad. Debemos pensar entonces en una sociedad alternativa, de mayor cooperación global. Proponía Bertolt Brecht “No aceptes lo habitual como cosa natural. Porque en tiempos de desorden, de confusión organizada, de humanidad deshumanizada, nada debe parecer natural, nada debe parecer imposible de cambiar”. “También se cantará sobre los tiempos sombríos”, afirmara con esperanza.

Es imperiosa la solidaridad ante la pandemia, fruto de una conversión personal. Detenemos y reflexionamos sobre el mundo que hemos construido. Significa responder a la llamada del que ha caído, mirarlo a los ojos y preguntarnos qué hemos hecho por él⁴². Se trata de no abandonar a nadie a la violencia inaceptable del mal.

Retomando las preguntas sobre el sentido de la vida, cabe cuestionarnos: ¿Es suficiente la vacuna para responder a la exigencia que ha despertado la pandemia? ¿Es acaso erradicar la enfermedad lo único que necesitamos? ¿No corremos el riesgo de volver a posturas triunfalistas, en la línea del “progreso indefinido”, sin el “soporte del alma” (Bergson)? La respuesta está en cada uno de nosotros, y el Derecho –objeto cultural por excelencia y máxima creación humana–deberá constituirse en herramienta insoslayable para un mundo mejor.

Regresar al Sumario

⁴¹Génesis, 1:28.

⁴²“¿Acaso soy yo el guardián de mi hermano” (Gen., 4, 9), se pregunta Caín. La respuesta afirmativa debería ser obvia.

8. Política de ediciones de la UCSE

1. INTRODUCCIÓN

El sentido de contar con lineamientos que configuren una política cuya finalidad sea promover, incentivar, sistematizar e impulsar las distintas vertientes de producción de conocimiento a través de una dinámica de ediciones integradora, constituye otro pilar instrumental relevante de la universidad, para fomentar, desarrollar y consolidar el diálogo, la comunicación e intervención hacia adentro de la institución y con el colectivo social en su conjunto.

El propósito de tener y desarrollar una política editora implica en la práctica, la formulación de estrategias para potenciar el capital intelectual de UCSE, conscientes que éste genera valor tanto para la universidad como para toda la sociedad en su conjunto, comprendiendo la construcción y destino del conocimiento como servicio.

Se visualiza a Ediciones UCSE conformando e integrando un único ámbito plural, dedicado a la tarea de producción y productividad editora en UCSE. La posesión de recursos por parte de UCSE, no explica ni garantiza el control de una fortaleza sostenible en el ámbito editor, sino ser capaz de integrar esos recursos mediante el empleo de una estructura de gestión organizativa y política editorial, con una dirección estratégica que, por un lado, signifique el conocimiento aprovechable de origen endógeno y por otro, permita la absorción de conocimientos en espacios de vinculación exógenos.

Con el vocablo «Ediciones», se pretende abarcar tanto el proceso editor, vinculable a los momentos de construcción del producto cultural (fase de producción) y el editorial vinculable al proceso direccionado hacia y sobre el producto cultural ya elaborado (fase comunicacional con potencial comercializador). En el ámbito universitario resulta útil y necesario establecer esta diferenciación, con el fin de identificar dentro de la organización -Ediciones UCSE-, los distintos roles asignados al conjunto de personas (y recursos materiales) intervinientes en aquella, orientados hacia objetivos comunes, contenidos en la formulación de una política de ediciones, acorde con la misión de UCSE.

2. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y CRITERIOS

La Universidad Católica de Santiago del Estero se propone como objetivos a partir y a través de la implementación de una política de ediciones, los siguientes:

- **Objetivos generales**

* **Formalizar** mediante la gestión de Ediciones UCSE, un espacio de comunicación, vinculación y enlace en todos los niveles del terreno institucional/editor. Entre ellos con la modalidad de gestión y archivo documental vigentes en UCSE, cooperando para la consolidación como Sistema de Gestión Documental, es decir, como conjunto integrado de actividades académicas, administrativas y técnicas tendientes a la

organización y gestión de toda documentación bibliográfica disponible y producida en el ámbito de Ediciones UCSE, con el objeto de facilitar de manera eficiente su consulta, conservación y utilización.

* **Integrar** la producción y divulgación intelectual UCSE, en el terreno editor impulsando a Ediciones UCSE, como único ámbito integrador de la producción, edición, publicación y divulgación emergente de la actividad académico-investigativa de los(as) docentes investigadores(as) para construir un constante ejercicio intelectual interdisciplinario, fortaleciéndolo como potenciador de la innovación social.

* **Orientar** y fomentar los diversos espacios, productos y producciones vinculadas y/o vinculables al campo de edición y/o editoriales vigentes en UCSE para su materialización. Con este mismo propósito, el intercambio y co-edición de productos editoriales con universidades nacionales y extranjeras y/o con otras entidades afines nacionales y extranjeras, orientados a la construcción de alianzas estratégicas para que estas iniciativas puedan coordinarse e integrarse a las existentes en el ámbito editor de UCSE, en un trabajo sinérgico colaborativo entre todas las unidades académicas.

* **Poner en valor** la producción intelectual de su cuerpo docente y de investigación, nutriéndose del activo entramado de la docencia – investigación – extensión para la transferencia de conocimientos, posicionándolos al alcance y uso de la comunidad científica, académica y del medio social al que pertenece y responde como institución de educación superior. Las líneas de política institucional de ediciones UCSE en la vida intra y extra universitarias (en términos de divulgación y distribución) apoya el acceso abierto, teniendo en cuenta la generación de impacto social que éste posibilita, y su potencial alcance para la alfabetización científica, creación, socialización e interacción con las comunidades del saber expertas y no expertas en el campo de conocimiento.

- **Criterios generales cualitativos básicos**

Los criterios básicos de calidad han sido un constante objeto de debate, análisis y reflexión en UCSE, pretendiendo que dicho proceso crítico reflexivo, cimiente las bases sobre la que se proyectan los acuerdos y establecen los criterios de referencia para la práctica inherente a las líneas de política institucional de ediciones. De esta manera se piensa y significa al vocablo “criterio”; como pauta, norma o juicio dentro de la dimensión universitaria en este caso, en perspectiva de la actividad editora/editorial.

Cualquiera sea la modalidad de producción y productos editados, desde los usuales en los ámbitos académicos de educación superior del país: artículos, revistas, libros, catálogos entre otros (tanto en sus versiones tradicionales de papel, como en soporte digital), o en cualquier otra alternativa acorde a la finalidad de Ediciones UCSE (EdUCSE) existentes en sus espacios de enlaces internos y externos, han de primar

criterios básicos de calidad atento la representación de todos ellos, por una institución universitaria como la UCSE. La pretensión de integración de todos estos criterios no supone la aceptación de oficio de toda propuesta para editar, sino su consideración previa al proceso editor, en todos y cada uno de los espacios y vínculos propios de la estructura y desarrollo de Ediciones UCSE.

- Criterios de orden académicos

Las pautas comprendidas en este orden se vinculan a las referencias marco, tomadas por los docentes investigadores, adquiridas, comprendidas, aplicadas y evaluadas bajo el dominio del ejercicio académico universitario concreto, como así también a textos de referencia de los programas curriculares de pregrado y posgrado vigentes en UCSE. La versatilidad del tema problematizado se visualiza como aporte transformador de realidades locales, nacionales y latinoamericana. En este orden, la pertenencia del producto a publicar se vincula además: a las actividades académicas de investigación o extensión realizadas por el/la autor/a en el marco de los Programas de Investigación implementados por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de UCSE y por las Unidades Académicas; y/o en las que el autor pueda especificar el origen del producto a publicar; y/o línea de investigación que está fortaleciendo, conforme los lineamientos de la "Política y Estrategias de Investigación en la UCSE, Plan de Acción 2020 en Ciencia Tecnología e Innovación"(Resolución C.S. Nro.245/2015), o la que en el futuro corresponda.

La pertinencia académica y su repercusión social se evalúan focalizadas en la relación de contenidos, aportes innovadores y originalidad, así como la vigencia de la temática abordada, el nivel de profundidad de investigación y rigor metodológico con que se desarrolla y valida la producción.

- Criterios de cientificidad y valor cultural

Los productos sometidos a evaluación para su publicación tienen una instancia de juicio de expertos que bajo el rol de referato o arbitral, darán su aprobación conforme la temática o materia que se trate. Alternativamente el Consejo Editor de Ediciones UCSE, podrá aconsejar la asignación de lectores anónimos, expertos en la materia del producto a publicar, que estarán encargados de evaluar las propuestas.

- Criterios de orden editorial y organizacional

Deben contribuir a fortalecer o inaugurar alguna línea de desarrollo editor/editorial del Fondo Editor de Ediciones UCSE. Se publicarán trabajos inéditos, a excepción de casos muy calificados o de fundada excepción, se considerarán trabajos no alineados con esta premisa. Si la obra propuesta es fruto de una traducción vertida al español, debe contar con los permisos de impresión correspondientes. Se tendrá en cuenta su oportunidad de edición, en cuanto a la demanda de su potencial a la comunidad destinataria. La estructura, organización general y operatividad funcional para Ediciones UCSE en lo que a la ejecución de las presentes líneas de

política editora se refiere, se desarrolla e interactúa en el ámbito dependiente del vice rectorado académico. Ediciones UCSE integra las acciones emergentes de los lineamientos de política editora UCSE, en un único espacio organizacional-operativo y de representación de los procesos de edición y editorial institucionales.

- Criterios de sustentabilidad

El Plan de publicaciones funciona con criterios de viabilidad financiera e inclusión presupuestaria, dependiente del vicerrectorado académico UCSE. Si bien Ediciones UCSE en su concepción y naturaleza no tiene fines comerciales, la programación y gestión de todos los recursos para su funcionamiento, desarrollo e innovación, podrá sustentarse (sustentabilidad) con estrategias de diseño específico al efecto, inherentes tanto a los procesos de producción como de edición y divulgación.

- Criterios éticos

Los procesos de edición estarán al cuidado y adopción de los principios éticos que guían la misión y visión de Ediciones UCSE, al igual que la declaración sobre negligencia y política de detección de plagio, compatibilizándolos con principios de transparencia y buenas prácticas en publicaciones del Committee on Publication Ethics (COPE).

3. ACERCA DEL “CAPITAL INTELECTUAL”

Se encuentran integrados en el espacio institucional editor con denominación: “Ediciones UCSE”, los componentes específicos del capital intelectual (intangibles) de UCSE, a saber:

- El capital humano: representado por las capacidades del cuerpo académico de la UCSE;
- El capital estructural: representado por los recursos bibliográficos con sistema de gestión documental, y fondo editorial; se refiere a la estructura organizativa general de gestión (definida en Res. CS Nro.261/18), formal e informal; a los métodos y procedimientos de trabajo; al conocimiento que puede estar latente en las personas y equipos de Ediciones UCSE;
- El capital relacional institucional: identificado dentro de la estructura propia de Ediciones UCSE como: “enlaces internos” y fuera de ella, como “espacios de vinculación”. Este capital relacional de Ediciones UCSE, se nutre de su relación equilibrada con la docencia-investigación-extensión y transferencia. En la dinámica empírica, el capital relacional intra-institucional, se visualiza en los denominados “enlaces internos” de Ediciones UCSE, que integran los espacios endógenos de producción editora/editorial a cargo de las unidades académicas de UCSE (materializados en productos editoriales tales como: revista Difusiones, Trazos, Reflexiones, producciones SEM, entre otros).

4. FILIACIÓN INSTITUCIONAL

Los académicos de la UCSE deben identificar, con carácter obligatorio y con en un formato específico, la filiación y pertenencia de sus productos y producciones a la Universidad Católica de Santiago del Estero, con el objeto de mostrar un solo espacio de integración institucional editor. Esto, independientemente de su soporte y/o con vinculación directa o indirecta al terreno de la investigación, ya sea expuestos en congresos, informes técnicos, conferencias, trabajos de integración finales de carreras, tesis, patentes, entre muchas otras posibles.

9. Normativas para autores de publicaciones



Acerca de la revista “Nuevas Propuestas”

ISSN 2683-8044

- Información básica
- Directrices y criterios de publicación para autores/as
- Proceso editor / editorial y sistema de evaluación
- Formato de presentación y extensión de las contribuciones
- Datos del autor
- Copyright
- Comité de ética
- Declaración de privacidad

Información de contacto:

- **Dirección:** Ediciones UCSE, Campus Rafaela, Bv. Hipólito Yrigoyen 1502 Rafaela (CP 2300). Depto Castellanos - Pcia. de Santa Fe – República Argentina.
- **Teléfono:** (+543492) 432832 -int. 125-
- **Mail:** eucse@ucse.edu.ar
- **Sitio web:** <http://www.ucse.edu.ar/ediciones-ucse/>

1 - Información básica

Nuevas Propuestas como publicación electrónica (ISSN 2683-8044) de periodicidad semestral, edita, publica y difunde investigaciones en un sentido amplio e interdisciplinario con un enfoque científico, tecnológico, histórico cultural o profesional. Publica artículos de investigación y artículos de análisis sobre investigaciones empíricas o teóricas.

Es una publicación arbitrada, editada semestralmente con el aporte voluntario de profesionales - docentes - investigadores a nivel nacional e internacional. Todos sus contenidos son de libre acceso.

Nuevas Propuestas está abierta a la recepción de artículos e investigaciones de cualquier persona u organización si estos responden a las directrices y criterios descritos.

Periodicidad: Semestral

Fuentes de financiación: “Nuevas Propuestas” es una publicación de Ediciones UCSE, autofinanciada y sostenida por la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE) - Argentina, con el apoyo colectivo y voluntario de profesionales de distintos países.

2 - Directrices y criterios de publicación para autores/as

2.a Aspectos generales

Las contribuciones sometidas a Nuevas Propuestas deben ser originales e inéditas, notas breves de investigación, estudios de caso, ensayos y artículos de revisión o estado del arte y en el idioma oficial de la revista: español; admitiéndose también en idioma portugués e inglés.

La contribución sometida a Nuevas Propuestas supone el compromiso del autor de no someterla a la evaluación de otra revista.

Durante el proceso de envío del texto, el autor, deberá insertar la Declaración de Originalidad respectiva como archivo complementario.

Nuevas Propuestas sólo publica a partir del año 2020, los siguientes tipos de contribuciones: artículo original, artículo de revisión y estudio de caso. El tiempo promedio estimado para publicación en Nuevas Propuestas desde la recepción de la contribución hasta su aprobación es de 120 días.

2.b Contenido y estructura

Las contribuciones deberán estar escritas de acuerdo a las reglas de la gramática y la sintaxis del idioma de origen.

Nuevas Propuestas sugiere la siguiente estructura para las contribuciones: Título, resumen y palabras claves en inglés (obligatorio para todos los artículos). Introducción; método; resultados; conclusiones.

2.b.1 Título.

El Título en el idioma del texto: debe ser representativo del contenido, y permitir la recuperación y la indización, en lo posible no mayor de 10 palabras. Si es necesario, puede agregarse un subtítulo de longitud similar. Debe ser claro en su redacción y apelar a los aspectos más relevantes del trabajo. Debe evitarse incluir términos o frases como investigación sobre, estudio sobre, fórmulas, etc. Se recomienda para su redacción la utilización de un tesoro o de términos que puedan ser usados como

descriptores y evitar las abreviaturas, acrónimos, fórmulas, códigos, etc., que no sean de uso común.

2.b.2 Título traducido: si el título indicado en 2.a.1 está en español o portugués, se agregará una traducción al inglés. Si está en inglés, se agregará una traducción al español.

2.b.3 Nombre(s) y apellido(s) completos del autor o los autores: deben incluirse todos los autores con sus nombres y apellidos.

2.b.4 Filiación de cada uno de los autores, indicando con un subíndice a qué autor corresponde determinada filiación. Debe constar su afiliación institucional y si el autor es una entidad, es obligatorio incluir el nombre completo, la dirección postal y la abreviatura, sigla o acrónimo del nombre.

2.b.5 Nombre del autor a quien debe dirigirse la correspondencia, así como su dirección postal y electrónica.

2.b.1bis Título - Portada anónima. Esta portada será la única enviada a los evaluadores, por tanto, se omitirán los autores, su filiación y dirección.

2.b.2bis Título y subtítulo en el idioma del texto, igual al indicado en 2.b.1

2.b.2bis Título y subtítulo traducido, igual al indicado en 2.b.2.

2.c Resumen / Abstract

Usar la estructura: Introducción (con especificación de Objetivos), Métodos, Resultados, Conclusiones (IMRC). Los artículos de investigación original, notas breves de investigación y estudios de casos deberán dividir el texto en las cuatro secciones referidas. Los ensayos y artículos de revisión o estado del arte se dividirán en las secciones que los autores estimen convenientes. El resumen debe ser un texto corto, en general entre 150-200 palabras en un solo párrafo que describirá el tema del trabajo, la metodología empleada, los resultados y sus conclusiones, de manera coherente y legible. No debe incluir interpretaciones o críticas (no evaluativo), citas bibliográficas ni hacer referencia a figuras o imágenes del texto. Deberá redactarse en español y una traducción al idioma inglés.

En página aparte, se redactará un resumen de 200 palabras en el idioma del texto. Para los artículos de investigación original, las notas de investigación y los estudios de caso, se indicarán en el resumen, obligatoriamente, el objetivo, la metodología, los resultados y las conclusiones, debidamente resumidos. Para los ensayos, artículos de revisión o estado del arte se incluirán en el resumen los principales aspectos tratados en el texto.

2.c.bis Resumen traducidos

Si el resumen mencionado en 2.c se encuentra en español o portugués, se agregará una traducción al inglés. Si se encuentra en inglés se agregará una traducción al español.

2.d Palabras claves / Keywords (no menos de tres, ni más de siete). Son

necesarias para la recuperación de la información. Se recomienda la utilización de un tesaurus. En el Servidor Semántico del CAICYT se publican varias listas de términos, tesaurus, taxonomías, glosarios y ontologías terminológicas. Se ubicarán a continuación del resumen en el idioma respectivo. Al igual que el resumen, deberán traducirse al idioma inglés. Si las palabras claves mencionadas se encuentran en español o portugués, se agregará una traducción al inglés de todas ellas. Si se encuentran en inglés, se agregará una traducción al español de todas ellas.

2.e Introducción: informa sobre la naturaleza del problema (¿cuál es el problema?), por qué se eligió el tema, su alcance y yendo de lo más general a lo particular. Se especificarán objetivos e hipótesis a trabajar. En ella se aporta bibliografía que evidencie la originalidad e interés del tema. Su redacción debe llevar a la lectura del artículo;

2.f Revisión de literatura.

2.g Método: debe ser una revisión pormenorizada del diseño y métodos utilizados que llevaron adelante la investigación, es decir, se informa sobre lo que se hizo para estudiar el problema planteado y si se alcanzaron o no los objetivos. Esta es una parte crucial del trabajo ya que permite a otros la reproducción de la investigación. Responde a la pregunta: ¿cómo se estudió el problema?

2.h Resultados: con un estilo de redacción específico y claro se deben presentar y exponer en forma objetiva los datos resultantes obtenidos. Responde a la pregunta: ¿qué se encontró?. Es la parte más breve del texto; Nota: En la bibliografía y los datos obtenidos el estilo de redacción no deberá ser ambiguo o especulativo. No se deberían incluir los datos que no son relevantes para la investigación. Si se cree necesario para apoyar la exposición se pueden acompañar los datos con gráficos, diagramas u otras formas ilustrativas del texto, pero con moderación para evitar la redundancia;

2.i Análisis (discusión de resultados): Discusión analítica de resultados. Se trata de la parte que se apoya en una valoración general de la investigación y de sus aportes sin reiterar información. Es una interpretación, en donde se puede expresar el componente de generalización de los resultados y la eventual extrapolación a un contexto más amplio. Se podrá indicar cómo inciden o se relacionan esos resultados con lo que ya se conocía hasta ese momento sobre el problema, y también posibles acuerdos o conflictos con otras publicaciones que trataron el problema estudiado, incluso posibles implicaciones en otros campos. Responde a la pregunta: ¿qué significan los hallazgos?

2.j Conclusiones.

2.k Bibliografía y citas

Son aceptadas las siguientes normas de estilo de citación y bibliografía: American Psychological Association - APA Style. Associação Brasileira de Normas Técnicas -

ABNT NBR 6023/2002. International Organization for Standardization - ISO 690. Notas: Todas las notas deben ir al final del texto. No se aceptarán notas al pie de página

3. Proceso editor / editorial y sistema de evaluación

Los trabajos son evaluados de forma preliminar por el consejo editor de Ediciones UCSE, a fin de establecer si las temáticas tratadas se ajustan al alcance declarado por la revista y si el artículo cumple con los requisitos mínimos que exige el rigor académico. El tiempo estimado para este paso es de 15 días. Si el resultado no es satisfactorio, los trabajos no se aceptan. Si el resultado es positivo, se pasa el artículo al comité científico para asigne dos árbitros especialistas en el área para juzgar la calidad.

El sistema de referato adoptado por la revista Nuevas Propuestas, es doble ciego (se conserva el anonimato de los autores y los evaluadores). El tiempo estipulado es de 30 días.

3.a Los criterios que los árbitros siguen en la evaluación son los siguientes:

1. Cumplimiento del propósito /objetivo enunciado
2. Rigurosidad metodológica y conceptual
3. Calidad en el desarrollo de la temática
4. Estilo, terminología y claridad expositiva

3.b Los posibles resultados de la evaluación son cinco:

1. Aceptado sin cambios.
2. Aceptado con ligeras modificaciones.
3. Aceptado con importantes modificaciones. Sujeto a nueva evaluación.
4. Rechazado ofreciéndole al autor la posibilidad de modificarlo y volverá presentarlo. Sujeto a nueva evaluación.
5. Rechazado.

Cuando el resultado es “2”, el manuscrito es devuelto al autor para que considere los cambios sugeridos por los árbitros. El envío de la nueva versión debe cumplirse en un plazo no mayor a 20 días.

Cuando el resultado es “3” o “4”, el manuscrito es devuelto al autor para que considere los cambios sugeridos por los árbitros. El envío de la nueva versión debe cumplirse en un plazo no mayor a 30 días. Posteriormente el artículo es remitido para una segunda ronda de evaluación, estipulada en 30 días.

Cuando las evaluaciones son opuestas, el editor se encargará de enviar el trabajo a

un tercer árbitro.

Una vez aceptado el trabajo, el artículo ingresa a proceso de edición del artículo y lo remite al autor para una prueba de galera. La versión definitiva se carga inmediatamente en línea, en el número “En curso” de Nuevas Propuestas. Esta modalidad procura agilizar la publicación de los trabajos, reduciendo los tiempos entre número y número.

4. Formato de presentación y extensión de las contribuciones

El autor deberá usar el Formato de Sumisión respectivo. Las contribuciones deben ser enviadas en archivo electrónico en formato DOC.

Todos los manuscritos deberán prepararse con un procesador de texto Word (extensión .doc). El tamaño de página será A4 (29,7 x 21 cm), en sentido vertical, con 3 cm en los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior. Se utilizará el tipo de letra Arial, tamaño 10 y se escribirá el texto con interlineado doble. Las páginas se numerarán consecutivamente en el centro de la parte inferior.

Todo el texto (incluyendo título, autores, filiación, etc.) debe comenzar en el margen izquierdo, sin centrar. Utilice solamente letra regular, evitando las mayúsculas en bloque, las letras negrita o cursiva, el subrayado de texto, etc., a excepción de las formas permitidas para la puesta de relieve (véase más adelante el apartado 6.k).

La cantidad máxima de páginas permitidas para un manuscrito varía según el tipo de contribución, de la siguiente manera:

- Artículos de investigación original, ensayos y revisiones o estado del arte: 25 páginas.
- Notas breves de investigación: 10 páginas.

La Revista Nuevas Propuestas de la UCSE al realizar el proceso de revisión por el sistema de doble ciego, los nombres y datos de los autores no deben figurar en el documento en formato word; pero si deben registrarse en la plataforma del Open Journal System (OJS). Plataforma al momento en reformulación.

5. Datos del autor

El archivo con la contribución no puede presentar ninguna información o referencia expresa sobre los autores.

Los datos de los autores sólo se deben registrar en el sistema durante el proceso de envío.

La Revista Nuevas Propuestas de la UCSE realiza el proceso de revisión por el sistema de doble ciego.

Todos los autores deben incluir su identificador digital ORCID, donde se informe su biografía, formación académica y publicaciones.

6. Lista de comprobación para la preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran en estas directivas. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

7. Copyright. Aviso de derechos de autor/a

Los autores que publican en esta revista están de acuerdo en los siguientes términos: El Autor retiene los Derechos sobre su Obra, donde el término .ºbrañcluirá todos los objetos digitales que pueden resultar de la publicación electrónica posterior y/o distribución.

Una vez aceptada la Obra, el Autor concede a Ediciones UCSE el derecho de la primera publicación de la Obra.

Además el Autor le concederá a Ediciones UCSE y sus agentes el derecho permanente no exclusivo y licencia para publicar, archivar y hacer accesible la obra en su totalidad o en parte, en todas las formas de los medios ahora conocidos o en el futuro.

Reconocimiento - otros usuarios deben reconocer los créditos de la Obra de la manera especificada por el Autor o como se indica en el sitio web de la revista;

Entendido de que esta condición pueda ser modificada con permiso del Autor y que, cuando la Obra o cualquiera de sus elementos se halle en el dominio público según la legislación aplicable, que su estatus no esté en absoluto afectado por la licencia.

El Autor es capaz de entrar en acuerdos contractuales independientes, adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la Obra publicada en la revista (por ejemplo, publicarla en un repositorio institucional o publicarla en un libro) siempre y cuando se proporcione en el documento un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista científica.

A los Autores se les permite y apoya a publicar en línea un manuscrito previo (pero no la versión final de la Obra formateada en PDF para la Editorial), en repositorios institucionales o en sus páginas web, antes y durante el proceso de envío, ya que puede dar lugar a intercambios productivos, y a una citación más temprana del trabajo publicado. Dicha Obra después de su aceptación y publicación se deberá actualizar, incluyendo la referencia DOI (Digital Object Identifier) asignada por la Editorial y el enlace al resumen en línea de la versión final publicada en la revista.

A petición de la Editorial, el Autor se compromete a comunicar y presentar oportunamente al Editor, por cuenta del mismo, las pruebas escritas de los permisos, licencias y autorizaciones para el uso de material de terceros incluido en la Obra, excepto lo determinado por la Editorial a cubrirse por los principios de uso justo.

Los autores que publican en esta revista declaran y garantizan que:

1. La Obra (contribución) es un trabajo original del Autor e inédita.
2. El Autor no ha transferido y no transferirá, los derechos exclusivos sobre la Obra a un tercero;
3. La Obra no está en evaluación en otra revista científica;
4. La Obra no fue publicada en otra revista científica;
5. La Obra no contiene ninguna tergiversación o infracción al trabajo propiedad de otros autores o terceros, y
6. La Obra no contiene ninguna difamación, invasión de la privacidad, o cualquier otro asunto ilegal.
7. La contribución adopta la estructura sugerida en las Directrices de Autores.

El Autor se compromete a indemnizar y eximir a la Editorial del incumplimiento por parte del Autor de las declaraciones y garantías contenidas en el párrafo anterior, así como de cualquier reclamación o procedimiento relacionado con el uso y la publicación de Ediciones UCSE, de cualquier contenido de la Obra, incluido el contenido de terceros.

Comités de ética

Declarar si la investigación fue aprobada o eximida de la necesidad de revisión por comités institucionales o nacionales.

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correo-e introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.



EDICIONES UCSE
Volumen 57
Septiembre 2021

Campus Santiago

Av. Alsina y Vélez Sarsfield, (4200) Santiago del Estero.

☎ +54 (0385) 421 1777

Campus Jujuy

Lavalle 333, (4600) San Salvador de Jujuy.

☎ +54 (0388) 423 6139

Campus Buenos Aires

Rivadavia 573, (1642) San Isidro – Buenos Aires.

☎ +54 (011) 4743 2608

Campus Rafaela

Bv. Hipólito Yrigoyen 1502, (2300) Rafaela – Santa Fe.

☎ +54 (03492) 432 832